



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL**  
**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS DICTÁMENES DE  
VIABILIDAD PARA INICIAR EL PROCESO DE ADOPCIÓN EN EL  
ESTADO DE MÉXICO**

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRA EN TRABAJO SOCIAL**

**PRESENTA:**

**MONTSERRAT ALEJANDRE MILLÁN**

**TUTORA:**

**DRA. LAURA G. ZARAGOZA CONTRERAS**  
**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., JUNIO, 2021**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**PORQUE ES NECESARIO NOMBRAR Y RECONOCER AQUELLO QUE SE AMA,  
AGRADEZCO A QUIENES ME ACOMPAÑARON EN ESTE PROCESO:**

Mi familia: especialmente a mi mamá, gracias por estar presente cada momento, por apoyarme, sostenerme, abrazarme y escucharme; papá, por tu esfuerzo diario, por protegerme y creer en mí. Su crianza, siempre desde el afecto, ha impulsado el cumplimiento de mis metas y sueños.

Kike: por ser mi persona, por estar presente en cada paso, por cada detalle que me hizo sonreír en la adversidad, por alegrarme, leerme, escucharme, abrazarme y por ser el mejor transcriptor de entrevistas. Tu afecto me reconforta, no necesitamos más si estamos tu y yo.

Porque somos algo más.

Te amo, si yo, tú.

Mis amigas maestrandas: sé que elegí la mejor y más divertida compañía. Karla, Ángela, Nacho, Viri y Melissa, su mirada, escucha y palabra amenizaron este camino, gracias a cada una por apoyarme en los momentos en que las necesité, las quiero inventadas, que sigan las risas (saludos cordiales).

Gaby: agradezco al universo que nos hiciera coincidir, cada enseñanza tuya ha marcado mi andar; escucharte y mirar tu compromiso y pasión siempre me inspira. Gracias por impulsarme a seguir este camino y por confiar en mí (a veces más de lo que yo misma lo hago), principalmente gracias por adoptarme, te quiero maestra miel.

Círculo de estudio del cubículo 19: el espacio que me ha acogido y brindado seguridad por más de 5 años y en el que he conocido a las personas más generosas, comprometidas, dispuestas y estudiosas, de las que cada día sigo aprendiendo. Sigamos con la lucha niñista.

Mis niños: Dylan, Bernardo y Bianca, su presencia, ternura y fidelidad me ha enseñado que cada vida importa, que el amor puede venir de cualquier corazón y que “domesticar” significa crear lazos, son para mí, únicos en el mundo.

Dra. Laura Zaragoza, Dra. Berenice Pérez, Dra. Jahel López, Dra. Carmela Güemes y Mtra. Cecilia Zaragoza, sin duda gracias a sus saberes, experiencia y aportes se logró consolidar este trabajo.

A las maestras del Posgrado de las que he aprendido tanto, me descolocaron de mis significados, me invitaron a reflexionar, analizar y cuestionar: Dra. Berenice Pérez, Dra. Fabiola Pérez, Dra. Margarita Quezada, Mtra. Nelia Tello, gracias por compartir tan generosamente en las aulas.

A las estrellas que brillan en mi cielo, gracias por iluminarme, el recuerdo de su presencia me alegra el corazón.

**-HABER SIDO AMADO TAN PROFUNDAMENTE, AUNQUE ESA PERSONA QUE NOS AMÓ NO ESTÉ, NOS DEJA PARA SIEMPRE UNA PROTECCIÓN (ROWLING, 1997: 274)-.**

*Para poder apreciar el modo en que los niños sanan, necesitamos entender cómo aprenden a amar, cómo afrontan los desafíos, como les afecta el estrés. Y al reconocer el efecto destructivo que la violencia y las amenazas pueden tener sobre la capacidad de amar y de trabajar, somos capaces de comprendernos mejor a nosotros mismos y de cuidar a la gente que forma parte de nuestra vida, sobre todo a los niños (Perry y Szalavitz, 2016: 15).*

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
--------------------	---

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS:

#### LA METATEORÍA DE LA FENOMENOLOGÍA DE ALFRED SCHÜTZ

1.1. Introducción .....	5
1.2. Influencias teóricas en el pensamiento social de Alfred Schütz.....	7
1.2.1. Influencias de Max Weber .....	9
1.2.2. Influencias de Edmund Husserl.....	12
1.2.3. El interaccionismo simbólico en la fenomenología de Schütz .....	13
1.3. La metateoría de la fenomenología desde la perspectiva de Schütz.....	15

## CAPÍTULO II

### MARCO METODOLÓGICO

2.1. Justificación metodológica .....	25
2.2. Teoría Fundamentada como método de investigación .....	27
2.3. Análisis de la información .....	29
2.3.1. Pregunta de investigación .....	29
2.3.2. Objetivos .....	30
2.3.3. Población.....	31
2.3.4. Entrevistas: diseño y construcción del instrumento .....	35
2.3.5. Técnica de análisis de contenido.....	42

## CAPÍTULO III

### EL PROCESO DE ADOPCIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

3.1. Actores involucrados en el proceso de adopción.....	49
3.1.1. Niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial: titulares de Derechos Humanos.....	50
3.1.1.1. El Estado: garante de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.....	61
3.1.2. Instituciones que intervienen en el proceso de adopción .....	70
3.1.2.1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) .....	71
3.1.2.2. Poder Judicial del Estado de México (PJEM) .....	77
3.1.2.3. Registro Civil.....	78
3.1.3. Solicitantes de adopción.....	79
3.2. Etapas en el proceso de adopción.....	86
3.2.1. ETAPA I: Valoraciones de viabilidad de los solicitantes .....	89
3.2.1.1. Criterios institucionales como base de la valoración.....	98
3.2.2. ETAPA II: Asignación y Familia de Acogimiento Pre - adoptivo .....	101
3.2.3. ETAPA III: Juicio de adopción y seguimiento .....	108
3.3. Irrevocabilidad de la adopción: decisiones permanentes frente a inestables realidades .....	111



**CAPÍTULO IV**  
**LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE**  
**ADOPCIÓN**

4.1. Caracterización del Trabajo Social.....	123
4.2. Intervención de las profesionales del Trabajo Social: Dictámenes de Viabilidad.....	131
4.2.1. ETAPA I. Valoraciones de viabilidad de los solicitantes .....	138
4.2.2. ETAPA II. Asignación y Familia de Acogimiento Pre - Adoptivo.....	165
4.2.3. ETAPA III. Juicio de adopción y seguimiento .....	169
4.3. Trabajadoras sociales: significado, experiencia y percepción de su intervención.....	175
CONCLUSIONES.....	183
PROPUESTA .....	189
FUENTES DE CONSULTA .....	193
ANEXOS .....	202

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación es de carácter cualitativo y presenta un análisis acerca de la intervención que realizan las profesionales del Trabajo Social<sup>1</sup> en los procesos de adopción en el Estado de México, específicamente en la valoración de las personas solicitantes de adopción. El objetivo es, mediante la aplicación de entrevistas, conocer sus significados, a partir de recuperar sus experiencias y percepciones, así se pretende conocer los elementos que consideran fundamentales al construir un dictamen de viabilidad y, además, contrastar su discurso con los lineamientos institucionales.

Los procesos de adopción en el Estado de México se llevan a cabo en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida, que a su vez forma parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; en esta institución se realizan valoraciones de viabilidad a las personas que acuden con el interés de adoptar, además, se encarga de realizar las asignaciones de niñas, niños o adolescentes en Familias de Acogimiento Pre – Adoptivo y, supervisa los seguimientos en caso de que se concrete el proceso a través de un juicio.

Ahora bien, para comenzar con este trabajo, es pertinente establecer qué representa la adopción, ésta, tradicionalmente se define como una institución o acto jurídico a través del cual se crea una relación paterno-filial entre el, nombrado, adoptante y, la niña, niño o adolescente, quien se convertirá en el adoptado.

Sin embargo, esta concepción se ha modificado a lo largo del tiempo, debido en gran parte al reconocimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y a ellos como titulares de los mismos, lo que implica alejarse de la idea que los colocaba como objetos de cuidado. De esta forma, ahora la adopción es vista como un proceso mediante el cual se restituye el derecho a vivir en familia de aquellos que, debido a diversas circunstancias que pueden implicar maltrato infantil o abandono, no cuentan con cuidados parentales.

---

<sup>1</sup> A lo largo de este documento se realiza mención únicamente de trabajadoras sociales debido a que se hace referencia a las mujeres que participaron en la investigación.

Para Gómez (1992: 288) la adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado se establece de manera irrevocable la relación paterno - filial entre personas que no la tienen por naturaleza. A partir de esta definición, cabe resaltar que, el eje principal en la adopción es y debe ser el interés de las niñas, niños o adolescentes así, su objetivo es encontrar una familia para ellas o ellos al pensar en su desarrollo y bienestar, por lo tanto, su finalidad no debe centrarse en satisfacer el deseo o la necesidad de una persona o matrimonio a tener una hija o hijo.

Como guía para esta investigación se retoma el concepto que ofrecen Benchuya y Vito (2005: 10) al mencionar que la adopción es el acto que permite a una niña, niño o adolescente ser incorporado a una familia distinta a la biológica, en forma definitiva y en condición de hija o hijo biológico. La adopción es una institución a la que tienen derecho, y a través de este acto y sus alcances jurídicos se les garantiza un lugar social y legal dentro de una familia.

Ahora bien, la figura de la adopción existe debido a que niñas, niños o adolescentes, a partir de diversas situaciones, han perdido los cuidados de sus padres o familiares, y ante esta situación el Estado mediante sus instituciones de protección tiene la obligación de salvaguardarlos con el objetivo de buscar opciones que restituyan sus derechos.

En relación con este tema, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emitieron en el año 2013 el informe: *Derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*, donde recomiendan a los Estados fortalecer el proceso de desinstitucionalización de las niñas y niños que se encuentren en instituciones residenciales, y que fortalezcan otras medidas de acogimiento alternativo más favorables y acordes con la protección de sus derechos, tales como el acogimiento familiar o la adopción. Para estos organismos este cambio de enfoque no significa un grado menor de protección, sino medidas de protección más acordes con las necesidades de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

En concordancia con esto, es que la adopción se presenta como una medida de cuidado alternativo permanente, que debe encontrarse regulada por el Estado a través de sus instituciones y que se considera cuando no es posible una reintegración con la familia de origen. Por lo tanto, desde un posicionamiento que busca cubrir con el Interés Superior de la Niñez, el proceso de adopción involucra que determinadas instituciones busquen el integrar a una niña, niño o adolescente con una persona soltera o un matrimonio que se interesen por convertirse en padres o madres a través de esta vía, lo que representa que su decisión pase del ámbito de lo privado al ámbito público, debido a que se valorará su viabilidad para desempeñar este rol, esto mediante tres estudios específicos: de psicología, de medicina y de trabajo social.

La investigación que se presenta a continuación realiza una revisión de la participación de las tres áreas en el proceso, sin embargo, se enfoca en las funciones que realiza el Trabajo Social, ante esto, es posible mencionar que, durante la construcción del estado del arte, se localizaron dos investigaciones antecedentes a esta, publicadas como tesis de licenciatura por parte de la Escuela Nacional de Trabajo Social, ambas con fecha de publicación del año 1991.

Por un lado, Ferra y Miranda (1991) titulan a su investigación “El Trabajo Social en el proceso de adopción” y en esta, realizan una descripción del proceso de adopción en México con el objetivo de identificar cuál es la participación de las trabajadoras sociales en el proceso. La otra investigación, corresponde a González, Morales y Rosas (1991) que presentaron una “Propuesta de seguimiento de familias conformadas a través de la adopción”, y cuyo objetivo fue conocer la necesidad e importancia del seguimiento de caso en las familias adoptivas, a fin de corroborar su situación y, con ello, evaluar las técnicas del Trabajo Social en este ámbito.

Frente a esto, se decide construir esta investigación, debido a que los estudios antecedentes corresponden a un contexto social, político y económico anterior, pues la estructura y la legislación para llevar a cabo los procesos de adopción han experimentado importantes cambios, además, la propuesta de este trabajo es escuchar a las trabajadoras sociales y, a partir de ellas y de las informantes

participantes, abonar con sus significados y experiencias el análisis de estos procesos.

Para la exposición de esta investigación, se decidió incluir cuatro capítulos, el primero de ellos representa el fundamento teórico que sirve de eje para el desarrollo del estudio, se exponen los aspectos principales y conceptos centrales de la fenomenología que propuso Alfred Schütz, cuyo planteamiento dirige la mirada con la que se construye el análisis de la información que se obtuvo.

Dentro del segundo capítulo se describe el marco metodológico a través del cual se realizó la investigación y se establecen las preguntas a las que se pretende dar respuesta, los objetivos, la población con la que se tuvo contacto, así como las técnicas e instrumentos para realizarla.

Para el capítulo tres se describen a los actores principales que participan en los procesos de adopción; de esta forma, se aborda la situación de las niñas, niños y adolescentes con posibilidad de ser adoptados, la participación de las instituciones y, un posible perfil, de las personas o matrimonios que solicitan la adopción. Además, se exponen las tres etapas en las que se decidió dividir el proceso, con la finalidad de tener en claro quiénes y cómo participan.

Como último capítulo, se aborda la intervención que tiene el Trabajo Social dentro de la adopción, y se realiza un análisis con base en las entrevistas que se aplicaron y a partir del marco teórico seleccionado. Al final del documento se exponen las conclusiones generales de la investigación, y en forma de propuesta se sintetizan algunos puntos a tomarse en cuenta para las profesionales del Trabajo Social dentro del ámbito de las adopciones.

# CAPÍTULO I

## FUNDAMENTOS TEÓRICOS: LA METATEORÍA DE LA FENOMENOLOGÍA DE ALFRED SCHÜTZ

*El mundo de la vida cotidiana es intersubjetivo desde el principio; no es un mundo privado, sino que el individuo está conectado con sus congéneres humanos en el marco de las diferentes relaciones sociales.*

*(Dreher, 2012: 106).*

### 1.1. INTRODUCCIÓN

El sustento teórico de esta investigación se encuentra en los planteamientos realizados por el sociólogo y filósofo Alfred Schütz, la elección de la teoría para esta investigación se encuentra fundamentada en la comprensión de los significados que dan las trabajadoras sociales a su intervención en los procesos de adopción, se toma en cuenta que la realidad se construye socialmente y a partir de esta construcción se da determinada importancia a las experiencias, además, se centra el interés en entrar en el mundo de los individuos y mirar desde ellas; y se busca llegar al mayor entendimiento posible.

Para ello, se retoma principalmente la obra *Fenomenología del mundo social: introducción a la sociología comprensiva*, escrita y publicada por primera vez en el año 1932 y a través de la cual el autor expuso un fundamento fenomenológico para aplicar a las ciencias sociales; además se toman como referencia otros textos que ayudan a comprender y ejemplificar sus postulados.

Con la finalidad de contextualizar la forma en que se desarrolla el pensamiento fenomenológico y con ello apoyar a su comprensión, cobra relevancia rescatar algunos datos de la vida del autor; Alfred Schütz nació en Viena en 1899 y murió en Estados Unidos en 1959 a la edad de 60 años, su estancia en ambos países

determinó el rumbo que dio a su investigación, pues a pesar de que experimentó la incertidumbre social que se vivió a partir del desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, esta situación le brindó la oportunidad de tener acercamiento con teóricos como George Herbert Mead, Edmund Husserl y Max Weber, que marcaron la pauta en sus estudios.

En cuanto a su formación académica, estudió leyes y ciencias sociales en la Universidad de Viena, lo cual provocó su interés en la obra de sociólogos alemanes, entre ellos Weber, del cual recuperó su intento por establecer un fundamento metodológico para las ciencias sociales, especialmente a partir de retomar el uso de los tipos ideales, además del enfoque que utilizaba para el concepto de *significado*; su búsqueda por una teoría coherente de este, lo hizo encontrar al filósofo alemán Edmund Husserl, con quien mantuvo contacto durante parte de su vida, pues su teoría le brindó la posibilidad de ofrecer un enfoque fenomenológico a sus estudios.

Schütz participó activamente en discusiones del círculo fenomenológico de Friburgo, llegó a formar parte de la Fundación Fenomenológica Internacional y, también, fue miembro del Consejo de Redacción de la revista Filosofía e Investigación Fenomenológica. Sin embargo, debió dejar Austria antes de la ocupación nazi, por lo que permaneció un año en París hasta que emigró a Estados Unidos en 1939, en este país encontró una fuente de inspiración en el pensamiento del pragmatista George Herbert Mead, con interés por el análisis del significado en la interacción social, al igual que él.

De acuerdo con Morán (2006: 393), una de las aportaciones más importantes de Schütz fue la de profundizar en el análisis de la estructura de la vida cotidiana. En este sentido, la aplicación del método fenomenológico se dirige precisamente a la comprensión de tal estructura, teniendo como característica principal hacer explícito lo que en el mundo cotidiano se da por supuesto, debido al sentido común de las personas que es usado en la vida diaria, a partir del cual no es cuestionada la existencia del mundo en el que se desenvuelven.

En concordancia, la teoría desarrollada por Schütz se considera como una de las pioneras en abordar el término de la subjetividad, pues propone una lectura de la realidad social que tiene lugar en el mundo de la vida cotidiana, que se convierte en el tema central de reflexión para los fenomenólogos, debido a que es el escenario de la acción social y el lugar donde se desarrolla la vida.

La finalidad de este primer capítulo es presentar los principales postulados de Schütz que apoyaran al análisis de esta investigación, y para ello, se exponen algunas de las ideas que tuvieron influencia en el desarrollo de su teoría; así, se retoma a Weber, a Husserl y el interaccionismo simbólico pues permiten al lector conocer las bases para el desarrollo del pensamiento fenomenológico.

Exponer la fenomenología desde la perspectiva de Schütz, acerca a comprender los significados que otorgan distintos actores al mismo proceso, buscando coincidencias, divergencias o rupturas en su relato, lo que conduce a comparar los diversos puntos de vista; en este trabajo, al centro se coloca al Trabajo Social y a partir de ahí se confrontan las distintas percepciones de las propias trabajadoras sociales, así como de las personas entrevistadas, específicamente la titular del Juzgado especializado en procedimientos de adopción del Estado de México, la subdirectora de Adopciones y Familia de Acogida, la subdirectora y psicólogas del Centro de Asistencia Social Villa Hogar y una adolescente con experiencia de acogimiento residencial en este mismo Centro.

## 1.2. INFLUENCIAS TEÓRICAS EN EL PENSAMIENTO SOCIAL DE ALFRED SCHÜTZ

Con el objetivo de conocer el desarrollo del pensamiento fenomenológico, resulta factible comenzar por situar qué bases e influencias hicieron a Schütz llegar a la construcción de su teoría. Para revisar estos antecedentes es conveniente precisar que, en las ciencias sociales se distinguen dos planteamientos o concepciones diferentes para interpretar la realidad, uno es el paradigma positivista y el otro, el hermenéutico.



El paradigma positivista se comenzó a desarrollar a lo largo del siglo XIX y tuvo como principal exponente a Augusto Comte, podría ser definido como aquella forma de conocimiento que aplica el método científico a los asuntos humanos, concebidos como parte de un orden natural abierto a la investigación objetiva (Morán, 2006: 68). Se sustenta a partir de un análisis estructural funcional de la sociedad, además, cuenta con una tendencia al naturalismo utilizando los términos causa – efecto para centrarse en ofrecer una explicación de la realidad.

Desde esta perspectiva se plantea la existencia de un solo método para las ciencias naturales y ciencias sociales (monismo metodológico), el cual se basa en la organización deductiva de hipótesis que serán corroboradas o rechazadas a partir del dato empírico (Hernández y Galindo 2007: 229). En este sentido, Emile Durkheim, como exponente del positivismo, propuso un método para garantizar la objetividad del conocimiento sociológico, la idea consistió en considerar que los hechos sociales deben ser tratados como cosas, debido a que las cosas no pueden concebirse mediante una actividad mental, así su propósito fue alejar a la sociología de la filosofía y la psicología.

Por su parte, a finales del siglo XIX comenzó a gestarse una nueva corriente de pensamiento en contraposición al positivismo, este fue, el paradigma hermenéutico que, como modelo interpretativo de análisis, sitúa la visión subjetiva de las personas como fundamental para la comprensión de la realidad social. Para Morán (2006: 370) la hermenéutica es la ciencia universal de la interpretación y de la comprensión o entendimiento crítico y objetivo del sentido, a partir de la cual se va a concebir el mundo desde la variabilidad inherente de la naturaleza humana sometida a las tensiones y subjetividades que implica la construcción social de la realidad.

Desde este paradigma, el entendimiento de la realidad social no se podrá realizar desde aproximaciones hipotéticas – deductivas, por lo cual se utiliza un procedimiento hermenéutico en el que la comprensión va a permitir el acceso a la parte no objetivada de los hechos sociales. A partir de este, se pretende explicar el mundo en la búsqueda de las subjetividades, las percepciones y los sentimientos.

De acuerdo con Morán (2006: 370) uno de los primeros en destacar la diferencia entre la comprensión y la explicación fue Wilhelm Dilthey quien en 1883 apuntaló, con su obra *Introducción a las Ciencias del Espíritu* que, en las ciencias humanas, el objeto de estudio es el mundo del hombre y lo más importante es la experiencia vivida o inmediata, es decir la vivencia, siendo el objetivo comprender a los otros y tratar de explicar el sentido de la acción.

Al igual que Dilthey, Max Weber y Edmund Husserl, fueron teóricos que optaron por utilizar la comprensión como el método característico para desarrollar sus textos y análisis, los cuales fueron retomados por Schütz como parte de los cuestionamientos que dieron origen a su teoría. Por ello a continuación, se retoman algunos puntos de sus propuestas que sientan las bases para la fenomenología.

### 1.2.1. INFLUENCIAS DE MAX WEBER

Max Weber (1864 - 1920) fue un sociólogo alemán interesado en emplear un método comprensivo para las ciencias humanas, a partir de esta perspectiva las acciones históricas, sociales, culturales y humanas deben trascender la explicación y llegar a la comprensión. En 1922 se publicó su obra póstuma *Economía y Sociedad* en la que, desde una postura hermenéutica, se plasmaron las primeras lecturas interpretativistas de la acción social, y se rechaza el método de investigación propuesto por el positivismo.

Weber, partió de la necesidad de comprender la acción social por medio de su interpretación, siendo su interés último explicar causalmente su desarrollo (Morán 2006: 76). Su intención fue aproximarse a las conductas cuyos motivos, valores o fines resulten incomprensibles, con el objetivo de desentrañar la subjetividad a través de la búsqueda de evidencias.

Para este autor, la acción social es en donde el sentido mentado por un sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros (Hernández y Galindo 2007: 230), reconociendo el papel del actor, que es quien realiza la acción social y la orienta en función con la interacción con el otro.

Esta acción social que planteó Weber va a existir a partir de una relación social, que es el resultado de cuando dos personas se vuelven recíprocamente orientadas entre sí; sin embargo, para Schütz (1932: 181) esta aseveración resulta ser una ambigüedad pues no logra establecer una clara distinción entre la comprensión subjetiva de las demás personas, que ocurre en la vida diaria, y la interpretación objetiva de ellas y de sus vivencias; es por ello que, al desarrollar su teoría se dedicó a precisar estos conceptos al diferenciar la expectativa subjetiva del actor y el juicio objetivo del observador.

Por lo tanto, desde la postura que asumió Schütz, para que exista una interacción lo que se requiere es que uno de los participantes tome conciencia del otro e interprete lo que hace o dice sin ser necesario que se actúe de forma recíproca, así no todo acto sobre el otro se va a llevar a cabo dentro de una relación de interacción, únicamente lo es cuando ambas partes conocen la intención.

Por otra parte, quizás el elemento más trascendental de la propuesta metodológica de Weber, y que también retomó Schütz, fue la elaboración de tipos ideales, que representan esquemas interpretativos del mundo social en general, sin embargo, el uso de estos provoca dejar de lado la individualidad, pues a partir de ellos los individuos se encontrarán definidos por un “tipo” y con ello se esperará que una persona se comporte de la manera especificada por ese tipo.

El concepto de tipo ideal de conducta humana puede tomarse en dos sentidos. Puede significar, ante todo, el tipo ideal de otra persona que se está expresando o se ha expresado de una cierta manera. O puede significar, en segundo lugar, el tipo ideal del proceso expresivo mismo, o incluso de los resultados exteriores que interpretamos como signos del proceso expresivo (Schütz 1932: 216).

A partir de estos dos sentidos que menciona Schütz, del concepto de tipos ideales, se distingue al primero como “el tipo ideal personal” y al segundo como el “tipo material” o “de curso de acción”. El objetivo consiste en descubrir el “motivo-

para” o el “motivo-porque” que conducen los actos y a través de esto postular un agente o persona que será denominado como un tipo personal ideal, que es determinado por el punto de vista del que interpreta.

De acuerdo con la interpretación que realizó Schütz de la teoría de Weber, la o las personas sólo se comportan como un tipo ideal en la medida en que actúan de la manera estipulada, de esta manera el tipo personal puede ser, y a menudo es, construido sobre la base de otros tipos ideales ya conocidos por el intérprete, sin embargo, hace esto habitualmente sin tener plena conciencia. Ante esto, cabe resaltar que toda interpretación basada en una construcción típica ideal es sólo probable y se encuentra limitada por el conocimiento que el observador tenga en ese momento.

Los tipos ideales que se construyen continuamente en la vida cotidiana están sometidos a constante ajuste y revisión sobre la base de la experiencia del observador (Schütz, 1932: 222). En este sentido, el conocimiento típico ideal se refiere a las características que una persona puede tener en común con otras, sin embargo, es poco probable que se encuentre un fenómeno real que corresponda exactamente a un tipo puro idealmente construido, serán únicamente ciertos actos típicamente pertinentes.

Schütz enfatizó en las carencias de los tipos ideales, específicamente en su pretensión de formalizar y generalizar, postuló que son formulaciones acerca de la acción de cualquiera, acerca de la acción o la conducta consideradas como procesos completamente anónimos y sin ninguna especificación de tiempo o lugar.

Sin embargo, a través del desarrollo de la sociología comprensiva, Weber logró sentar las bases para el posterior desarrollo de la fenomenología, la etnometodología y el interaccionismo simbólico; el objetivo de Schütz al retomarlo fue reformular los fundamentos de la sociología comprensiva y con ello entender la realidad como significativa e intencional a partir de la interpretación de las acciones individuales y colectivas.

### 1.2.2. INFLUENCIAS DE EDMUND HUSSERL

Edmund Husserl (1859 - 1938) fue un filósofo alemán considerado el padre de la corriente sociológica denominada *fenomenología* a través de la cual postuló estudiar las reglas que sigue la conciencia para lograr que las cosas parezcan reales, así propuso un análisis subjetivista sobre la conducta humana.

Las investigaciones de Husserl se enfocaron en aportar hacia la comprensión de las formas en que las personas construyen o fabrican su realidad. Incorporó a la fenomenología la idea de que las verdades objetivas que surgen de la lógica de la mente reflejan la estructura real de un mundo externo (Morán, 2006: 390).

Para Husserl la realidad se encuentra estructurada por la percepción, es decir, aquello que consideramos objetivo y damos por sentado, únicamente lo es porque así lo queremos o hacemos que sea así; convirtiéndose la realidad en producto de la creatividad del individuo en su percepción, por tanto, el análisis social se centra en el individuo.

De acuerdo con su perspectiva, todo conocimiento se da en actos de conciencia, o vivencias, en los que hay un sujeto, un objeto y una relación de intencionalidad por la que se presenta ante el sujeto, ese objeto (Morán, 2006: 390). A partir de estas ideas se estableció que el mundo no es algo dado o establecido y requiere interpretación por parte de la mente humana.

Schütz retomó las ideas de Husserl con el objetivo de aplicar la fenomenología a las ciencias sociales; uno de los postulados en los que se enfocó fue en las vivencias de asignación de significado, es decir, en la conducta. Sin embargo, Husserl destacó que no todas las vivencias son por naturaleza vivencias de asignación de significado, siendo vivencias conscientes aquellas dadas en la intencionalidad.

En un intento de reformular estos conceptos, Schütz (1932: 85) definió la conducta como una vivencia de la conciencia que confiere significado mediante actividad espontánea. Para este autor, mientras está ocurriendo una conducta es

una vivencia pre - fenoménica, así, la vivencia fenoménica se da de la conducta que uno ha tenido.

En la reinterpretación que realizó Schütz, la conducta es una serie de vivencias con determinada intencionalidad y reside en vivencias observadas de acuerdo con la actividad que las produjo originariamente; ahora bien, el significado de las vivencias está dado por un marco de interpretación. Una de las bases que sustentan los pensamientos de este autor se encuentra en las ideas acerca del interaccionismo simbólico, es por ello que a continuación se describen algunas de las características de este.

### 1.2.3. EL INTERACCIONISMO SIMBÓLICO EN LA FENOMENOLOGÍA DE SCHÜTZ

A partir del paradigma hermenéutico existen modelos interpretativistas para analizar y comprender la dimensión subjetiva del mundo social, uno de ellos es el interaccionismo simbólico que estableció algunas de las bases que posteriormente se retomaron para la fenomenología.

Esta corriente de pensamiento fue desarrollada en la Universidad de Chicago, principalmente por George Herbert Mead (1863 - 1931) que, dentro de su propuesta planteó que el significado que se encuentra en los símbolos es el que debe llevarse al análisis para comprender la acción.

De esta forma, el interaccionismo simbólico postula que la conducta humana solo puede comprenderse y explicarse en relación con los significados que las personas dan a las cosas y a sus acciones. La realidad de los individuos se estudia desde el interior, a partir de lo que ellos perciben a través de sus experiencias vividas (Monje, 2011: 13). Por lo tanto, busca la comprensión interpretativa de la realidad social, apuntando que las acciones solamente se pueden comprender a través de lo que signifiquen para quien las realiza.

Morán (2006: 379) menciona que dos de las características del interaccionismo simbólico son: su carácter pragmatista y la influencia del

conductismo; en este sentido, menciona tres elementos centrales que permiten comprender la conducta desde esta perspectiva:

- ▶ El análisis de la interacción entre actor – mundo.
- ▶ La concepción del actor y del mundo como proceso dinámico y no estático.
- ▶ La importancia de la capacidad del actor para interpretar el mundo social.

A partir de estos tres elementos, es posible mencionar que, a través del interaccionismo simbólico se coloca al centro a los actores y se analiza su interacción con el mundo, caracterizado como social y dinámico, así mismo, existe una visión dinámica del actor, que se percibe con la capacidad para interpretar y modificar sus respuestas; por ello las concepciones que tengan acerca del mundo social serán el objeto de investigación.

De acuerdo con Burgos y Zaragoza (2017: 82) el interaccionismo simbólico estudia la vida del individuo y su comportamiento en los grupos sociales a partir de las interacciones que cobran forma en el momento en que dos individuos se encuentran uno en presencia del otro. Es por ello que, el análisis se realiza en los contextos de los actores y el interés está en estudiar su mundo de significados a partir de la interacción simbólica.

Por lo tanto, el objetivo del interaccionismo simbólico es comprender la manera en que los individuos otorgan significados y construyen interpretaciones, además, subraya el carácter simbólico de la acción social, es así que, la fenomenología retoma como forma de interpretación de la realidad el interés por los significados, realiza una distinción entre el objetivo y el subjetivo y se interesa por el mundo de la vida cotidiana. A continuación, se describe este modelo, desde la perspectiva de Alfred Schütz.

### 1.3. LA METATEORÍA DE LA FENOMENOLOGÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE SCHÜTZ

En la fenomenología se mira y se estudia a la realidad como significativa e intencional, se utiliza el método comprensivo para llegar a ella mediante la interpretación de las acciones individuales o colectivas, además recurre a instrumentos que permitan recolectar información para la interpretación, comprensión y explicación de la vida cotidiana a partir de la visión de los actores.

Como se ha hecho mención, en esta investigación se recupera la perspectiva fenomenológica que desarrolló Alfred Schütz con el objetivo de recuperar los significados de las trabajadoras sociales, es decir, aquellos constructos que han formulado alrededor de lo que implican los procesos de adopción y su intervención en ellos.

Para develar estos significados se recurre a recuperar sus percepciones individuales, es decir, la interpretación que se otorga a las cosas o acciones que se configuran mediante el conjunto de vivencias de cada persona que conforman la manera de mirar la realidad y que son denominadas por Schütz como experiencias, por ello éstas se recuperan a través de la narración de las trabajadoras sociales.

A continuación, se desarrollan algunos elementos que aborda el autor en su teoría y que, entre ellos, apoyan para la comprensión de los conceptos clave que se retoman, es decir: significados, percepciones y experiencias.

Es posible comenzar por mencionar que Schütz, en su propuesta de interpretación de la realidad, examinó el papel que desempeña la objetividad respecto de la subjetividad en las ciencias sociales, siendo el objeto de análisis las experiencias y la naturaleza de la acción humana. Para él, la sociología comprensiva consiste en describir los procesos de establecimiento e interpretación de significado tal como los realizan los individuos que viven en el mundo social (Schütz, 1932: 275); su enfoque puede encontrarse en el individuo o lo típico, en situaciones concretas de la vida cotidiana o con un alto grado de generalidad.



Desde su perspectiva, los fundamentos de la sociología se sitúan en la acción a partir de la experiencia del actor en el mundo de la vida cotidiana, por lo tanto, al hacer investigación se intenta captar los significados subjetivos que se asignan a las acciones. Es así que, la tarea de esta ciencia social consiste en comprender el modo en que los seres humanos construyen la realidad social, de manera específica, en el mundo de la vida cotidiana (Hernández y Galindo, 2007: 233). Por ello, el análisis de la vida cotidiana se convierte en importante, al ser donde se construyen los significados, además de que es independiente del actor debido a que se cuentan con pautas socialmente construidas que van a definir el actuar, principalmente a partir del sentido común.

Schütz definió al mundo de la vida cotidiana, como la realidad experimentada dentro de la actitud natural por un adulto alerta que actúa entre y sobre ese mundo y entre los demás seres humanos (Dreher 2012: 103). Dentro del mundo de la vida cotidiana las acciones regularmente son repetitivas, por lo que el individuo actúa de acuerdo con recetas, las cuales constituyen una forma de conocimiento automatizado, válido como absolutamente confiable e indiscutiblemente realizable (Hernández y Galindo 2007: 235). Esto impacta en la creación de rutinas diarias en los diversos ámbitos en los que se desenvuelve una persona, ya sea en el hogar, en la escuela o en el trabajo.

Esta definición se entrelaza con el concepto de sentido común, que va a estudiar el mundo social como un mundo dado, organizado y ordenado, además de incuestionable debido a que, a partir de esta perspectiva, las personas ya no se preguntan cómo o por qué se realizan las cosas; lo que conducirá a un análisis de la experiencia social de cada uno de los actores, los cuales cuentan con experiencias propias que los hacen dar sentido al mundo.

El sentido común se relaciona con la intencionalidad y la percepción que se tiene acerca de las cosas a partir de flujos de pensamiento, Schütz explicó que cada persona da significado a los fenómenos a partir de percepciones individuales.

Así, el mundo entero es conservado dentro de la esfera reducida, pero solo en la medida en que es el correlato intencional de mi vida consciente, aunque con la radical modificación de que estos objetos intencionales ya no son las cosas del mundo externo tal como existen y tal como son realmente, sino los fenómenos tal como se me aparecen (Schütz, 2015: 127).

Las percepciones que parecieran juicios individuales van a verse conformadas a partir del entorno donde fueron adquiridas, es decir, a partir de la experiencia y la realidad social de las personas; para Schütz (2015: 129) existe la importante distinción entre la experiencia originaria de la cosa experimentada y las experiencias derivadas, tales como las que se basan en el recuerdo o la retención de experiencias previas. Además, estableció que las experiencias son vistas como el conjunto de vivencias que tiene cada sujeto y estas conforman la manera en que se mira la realidad, de esta forma la experiencia de las y los profesionales involucrados en el proceso de adopción nutre el trabajo, a partir de su amplio conocimiento en el tema al formar parte de dichos procesos.

Sin embargo, una percepción conforma solamente un aspecto de las cosas o de los fenómenos, apareciendo otras miradas si se toman en cuenta diferentes perspectivas, lo cual es nombrado como el “horizonte interior” del objeto percibido. En este sentido, el retomar diversos actores, permite dar voz a los distintos puntos de vista y con ello contar con una visión más completa acerca de la situación.

Por otra parte, cuando Schütz (1932: 17) retomó el punto de vista de Weber, con respecto a que las ciencias sociales se ocupan principalmente de la acción social, definiendo el concepto “social” en función de una relación entre la conducta de dos o más personas, y el concepto de “acción” como conducta a la cual se adjudica un significado subjetivo, coincidió en que la función esencial de la ciencia social es ser comprensiva, es decir comprender el significado subjetivo de la acción social, debido a que es definida mediante el significado.

Para Schütz, la definición de Weber acerca del concepto de acción como conducta significativa dejó de lado la distinción que es posible formular entre el significado que yo le doy a mi acción y el significado que otorga el otro, además para él toda acción será consciente mientras implique una intencionalidad.

Así mismo, Schütz (1932: 51) planteó que, mis propias acciones y conductas se me dan como mis vivencias, mientras que las acciones y conducta de los otros se dan como secuencias de hechos que ocurren en el mundo físico, por tanto, va a existir un significado a partir de lo que descubro en ellos y que no tiene por qué ser en absoluto idéntico al que tenía en su mente la persona que los produjo, a esto lo nombró como *objetivaciones de significado*, debido a que solamente son indicaciones del significado que ha querido ofrecer el actor.

Las acciones que se ven en las personas suelen interpretarse como una expresión de su vivencia, sin embargo, Schütz (1932: 52) aclaró que las acciones pueden tener dos significados principales: 1) que la conducta externa de la otra persona funcione como una indicación de su vivencia íntima o, 2) que trate deliberadamente de expresar algo. De acuerdo con estas afirmaciones, se identifica que el cuerpo es un campo de expresión a partir del cual, los movimientos corporales son interpretados de diversas formas. En relación con esto, es posible pensar en que, a partir de la observación, se pueden encontrar algunos significados que se otorgan a las cosas que se están nombrando, por ejemplo, las reacciones agresivas reflejan enojo, por otro lado, una reacción que incluya llanto puede significar tristeza; su aporte recae en que permite realizar una reflexión y análisis acerca del significado de las reacciones corporales.

Por otro lado, Hernández y Galindo (2007: 232) mencionan que Schütz consideró que los hechos no son realidades externas, sino objetos ideales en tanto son construidos en nuestra conciencia, es decir, el significado se va a encontrar en la relación de los actores con los objetos; distinguiendo entre dos tipos definidos como: subjetivo y objetivo. En este sentido, los mismos autores afirman que, el significado subjetivo es una construcción individual, y se refiere a los procesos que ocurren en la conciencia de la persona y que produjo lo que es objetivamente

significativo, es decir, la construcción mental que se hace de ciertos componentes de la realidad.

Así, el significado subjetivo que tenga la conducta de una persona no siempre es igual al significado que un observador pueda percibir de esa conducta externa, por tanto, se debe tener cuidado al realizar juicios de valor o prenociones apresuradas, pues las vivencias de otra persona no resultan accesibles como las propias. Se pueden realizar interpretaciones acerca de los significados de los otros, sin embargo, resultará conveniente acercarse a las personas para así comprender, desde sus relatos cuáles son las construcciones mentales que las han llevado para tomar decisiones y realizar determinadas acciones. El intérprete parte de su propia experiencia acerca de lo que espera de las personas o de sus acciones, acorde a la idea o perfil que ha construido de ellas, sin embargo, debe tomar en cuenta que las vivencias de los otros se encuentran en su propio contexto de significado.

Los significados subjetivos no se revelan de forma directa, más que como un estado objetivo de cosas, por lo tanto, lo subjetivo se revela a través de la interpretación, pues reside en la mente del actor; es posible captar el significado subjetivo sólo si se establece una relación “nosotros”, al buscar comprender a la otra persona; esto se distingue de los significados objetivos que consisten en un contexto de significado no sólo dentro de la mente del intérprete.

El significado objetivo, se refiere a contextos amplios de significados que existen en la cultura y que son compartidos socialmente basados en el sentido común; es atribuible a ciertas objetividades ideales como los signos y las expresiones y es una unidad de significado considerada como objeto ideal; en la medida en que una expresión puede ser considerada en función de lo que significa, se le puede tener como verdaderamente objetiva (Schütz, 1932: 63). Es decir, cuando algo es objetivo, se refiere a que las expresiones se utilizan en un sentido literal o conforme a la normatividad, ya que no existen significados ocultos y pueden comprenderse fácilmente sin dar relevancia a la persona que la pronuncia o las circunstancias en las que se realizan.

Los significados objetivos, son interpretados como parciales debido a que implican relaciones de poder y envuelven procesos de negociación o de imposición; la cultura, por ejemplo, es construida socialmente a partir de los significados objetivos y cuenta con un carácter temporal y abierto. Schütz dio cuenta de la transición del significado subjetivo al significado objetivo a través de la descripción de un camino que va de la experiencia interna de la pura duración al concepto de tiempo y espacio (Dreher, 2012: 101).

De esta forma, las personas no son conscientes de la propia subjetividad, sólo se es consciente de la objetividad o significado objetivo, es por ello que las acciones cuentan con un significado subjetivo, aquel que le otorga el actor mismo y que es individual. Ante esto, es posible interpretar las experiencias y los significados que las vivencias tienen para las personas, aunque consisten solamente en la explicación de un solo aspecto de su propia existencia, por ello, es necesario distinguir en el discurso, el significado específico que se otorgue a los objetos o fenómenos, esto, considerando el contexto en el que se está inmerso. Se busca investigar la esencia, no estudiando los objetos mismos, sino lo que interesa es su significado.

Investigar los significados brinda la oportunidad de comprender cómo se construyen las diferencias o similitudes dentro de los discursos, a partir de los elementos a los que se les otorgue mayor o menor importancia, es preciso decir que los significados se construyen en el mundo de la vida cotidiana, utilizando supuestos acerca de que el mundo que yo acepto como dado es también aceptado por mis semejantes; existiendo así significados socialmente establecidos que hemos interiorizado, sobre todo por medio de la socialización, pues se aprende a nombrar las cosas de acuerdo con ciertos tipos formulados en la sociedad; por ello, resulta pertinente tomar en cuenta que sólo una parte de los significados son resultado de una construcción personal, la mayoría son construcciones sociales.

En lo anterior recae la importancia de mirar y comprender a los *Otros*, pues como seres sociales, existe una determinación a partir de las interacciones que se tengan, la manera en que se interpretan las vivencias o modos de vida de las demás

personas tendrá que ver con los significados propios y culturales que se tienen acerca del mundo de la vida cotidiana; por ejemplo, las valoraciones que realicen las trabajadoras sociales de los solicitantes de adopción tendrán que ver con las pautas culturales que marquen los elementos fundamentales que deben existir para formar una familia, por ende aquellas personas o matrimonios que los cumplan probablemente serán dictaminados como viables o idóneos.

Por otro lado, precisando en el concepto de significado, es posible decir que, este se constituye como un fenómeno intersubjetivo, es decir, se construye considerando al otro y en interacción con el otro (Hernández y Galindo 2007: 234), por ello resulta importante recuperar diversos puntos de vista y perspectivas, pues así se toma en cuenta que los significados se configuran socialmente, sin reducir el análisis a la mirada de solo una de las partes.

En este sentido, el mundo de la vida cotidiana es intersubjetivo desde el principio; no es un mundo privado, sino que el individuo está conectado con sus congéneres humanos en el marco de las diferentes relaciones sociales (Dreher, 2012: 106). Así lo intersubjetivo conlleva vivencias propias y ajenas, y se construye al actuar en el mundo de la vida cotidiana, sólo si se logra la comprensión por los semejantes; al afirmar que Schütz es un teórico que estudió la subjetividad, se hace referencia al abordaje que realizó de la construcción de la realidad social desde la intersubjetividad, es decir aquella que se forma a partir de la interacción social.

De acuerdo con Schütz será erróneo decir que las vivencias tienen significado, pues el significado no reside en la vivencia, así, solamente son significativas las vivencias que se captan reflexivamente. El significado será la manera en que el yo considera su vivencia, por lo tanto, para una persona no le son significativas o relevantes todas sus vivencias pues no sobre todas se reflexiona.

Dreher (2012: 109) menciona que, Schütz describió dos sistemas de relevancia, de acuerdo con los cuales el conocimiento se encuentra estructurado: las significatividades intrínsecas y las significatividades impuestas. Las primeras son el resultado de los intereses elegidos, establecidos por la decisión espontánea de resolver un problema o de alcanzar un objetivo mediante la acción; en oposición,

las significatividades impuestas no se vinculan con intereses elegidos, no derivan de actos de albedrío, se toman tal como se presentan sin el poder de modificarlas por actividades espontáneas.

Por lo tanto, dentro de la investigación es posible analizar qué tanto las acciones realizadas por las trabajadoras sociales al elaborar los dictámenes de adopción responden a significatividades intrínsecas a partir de intereses elegidos, o a significatividades impuestas donde no existe el poder de cambiarlas, esto, al reflexionar el nivel de decisión que tengan en la forma de estructurar sus intervenciones.

En este sentido, al utilizar la fenomenología se descarta el conocimiento que pareciera como evidente por sí mismo, debido a que se trata de llevar todo a un grado de evidencia, a partir de observar a los *Otros* como semejantes o *alter ego*. Darles voz a los actores involucrados en la investigación emana del hecho de comprender el mundo natural desde ellos o ellas, observar y develar la experiencia que tienen, al establecer una mutua interrelación y tomar en cuenta que una persona comprende el significado de otra cuando está interactuando directamente con ella.

Cuando dos personas se encuentran una al alcance de la experiencia directa de la otra, resulta en una situación “cara a cara”, en la que se comparte una comunidad de espacio y una de tiempo donde el cuerpo está presente como un campo de expresión de vivencias. El participante debe volverse intencionalmente consciente de la persona frente a la cual está, y asumir una orientación-otro cara a cara hacia el partícipe (Schütz, 1932: 192), esta actitud es nombrada como “orientación-tú”, en esta se está consciente de otro ser humano como persona, se le reconoce como un congénere y se le atribuye vida y conciencia, el objetivo es dirigirse en forma intencional hacia ese otro.

Decidirse a observar científicamente el mundo de la vida significa decidir dejar de lado la propia condición de interés como centro de este mundo, y adoptar otro origen de coordenadas para la orientación de los fenómenos del mundo de la vida (Schütz, 2015: 154). Este autor, precisó que, más allá de cuestionar la existencia del mundo de la vida diaria, se busca representar las creencias sedimentadas, es

decir, de ese conocimiento dado como obvio y que se encuentra conformado por experiencias previas, lo que representa la subjetividad.

En la vida diaria o en la ciencia captamos solamente ciertos aspectos de la realidad, aquellos que nos interesan para vivir o que desde el punto de vista de un conjunto de reglas de procedimiento son aceptados para el pensar, a los que se denomina método científico (*sic*) (Schütz, 2015: 37). Por lo tanto, el conocimiento que se tenga acerca del mundo, en realidad depende del contexto en el que se encuentre.

Para Schütz (1932: 68) toda interpretación de significado del mundo social está “pragmáticamente determinada”, por lo cual no se cuestiona el sentido común ni las acciones que derivan de él, es decir, aquel conocimiento dado por experiencias previas que han predispuesto a las personas para tomar determinadas decisiones.

Con relación a esto, el autor retomó lo que señaló Weber con referencia a los “motivos - para” y los “motivos – porque”, aunque sin encasillarlos en las definiciones de tipos ideales, los definió como las razones que explican la acción de los actores. Así, Schütz (1932: 115), consideró que un motivo es una configuración o contexto del significado que a un actor o a un observador se le aparece como fundamento significativo de una determinada conducta; la acción al ser subjetiva va a depender del aquí y del ahora en que se formule.

El “motivo-para” de la acción, se refiere a su orientación hacia un hecho futuro, es decir, es el acto mismo proyectado en el futuro perfecto; la motivación para, es un contexto de significado que se construye sobre el contexto de experiencia disponible en el momento de la proyección (Schütz, 1932:119), se refiere a la meta final que tiene la acción, o aquello que motiva el acto.

Por su parte, el “motivo-porque” se basa en las convicciones resultantes de las circunstancias socio históricas en las que se desarrolla el actor individual; estos motivos influyen en la decisión de realizar un proyecto y pueden ser sólo descubiertos mediante la investigación y la exploración (Dreher, 2012: 102), va a explicar el proyecto en función de las vivencias pasadas del actor que lo llevan a



proyectar un acto particular, así, el factor motivante será la vivencia anterior al proyecto.

Es así como, el significado de la acción depende de los “motivos-para” y se basa en los “motivos-porque”. El tomar en cuenta esta distinción, permite ubicar el significado de las acciones que realizan los actores participantes de esta investigación a través del análisis de su discurso, así como dilucidar las razones que motivan sus decisiones.

Hasta este punto se han presentado algunos conceptos que desarrolló Schütz a través de su fenomenología, los cuales serán el fundamento para esta investigación y para el análisis que se realiza con relación a la intervención del Trabajo Social en los procesos de adopción; recuperar este marco teórico, permite la reflexión desde una mirada particular en la que se abre el panorama para poder observar a diversos actores y ofrece la posibilidad de reinterpretar la realidad al conocer su percepción individual, desde sus experiencias o vivencias, y a partir de los significados subjetivos u objetivos que otorgan a las acciones en el mundo de la vida cotidiana.

## CAPÍTULO II

### MARCO METODOLÓGICO

*Decidirse a observar científicamente el mundo de la vida, significa decidir dejar de lado la propia condición de interés como centro de este mundo, y adoptar otro origen de coordenadas para la orientación de los fenómenos del mundo de la vida.*

*(Schütz, 2015: 154).*

#### 2.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

A partir de los fundamentos teóricos que se presentan en el capítulo anterior, desde la fenomenología que propuso Alfred Schütz, la presente investigación retoma los significados que otorgan a su participación en los procesos de adopción las trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, esto a partir de sus percepciones individuales, obtenidas mediante la narración de sus experiencias; es por ello que, para llevar a cabo esto y cumplir con el objetivo planteado, se parte de un enfoque cualitativo.

De acuerdo con Monje (2011: 12) la investigación cualitativa se nutre epistemológicamente de la hermenéutica, la fenomenología y el interaccionismo simbólico. Este autor precisa que, en el pensamiento hermenéutico, lo que se busca es llegar a interpretar o comprender los significados, y no únicamente la exposición o explicación de datos, para ello, se tienen en cuenta las intenciones, las motivaciones, las expectativas y las creencias de los individuos.

Por lo tanto, al tomar el enfoque cualitativo como referencia, se parte de mirar a los actores sociales involucrados como personas que significan, hablan y son reflexivas y no como objetos de estudio. En este sentido y acorde con el marco teórico seleccionado, Monje (2011: 12) afirma que, para la investigación, la

fenomenología trata de comprender los fenómenos a partir del sentido que adquieren las cosas para los individuos; entonces, los fenomenólogos dan especial sentido a las evidencias de la vida cotidiana y consideran que los acontecimientos se hacen comprensibles en la medida en que son iluminados por los puntos de vista que forman el proyecto del mundo de los sujetos sociales; así el interés se centra en la subjetividad y la forma en que los individuos describen y experimentan la realidad dentro de su contexto.

El propósito de las investigaciones cualitativas es, de alguna forma, reconstruir la realidad mediante la visión de los actores, fundamentada en una perspectiva interpretativa centrada en la comprensión del significado; se toma en cuenta que la realidad es definida por las interpretaciones de las personas, lo que ocasiona que existan diversas realidades de acuerdo con los posicionamientos de cada individuo y, además, sea dinámica. Las metas de este tipo de investigaciones, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010: 11) son: describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes.

Esta investigación se adscribe a las características de este enfoque, buscando la captación y reconstrucción de significados, además de ser flexible y desestructurada en la forma de obtener la información necesaria, cuenta con un carácter interpretativo pues busca comprender los significados que las trabajadoras sociales le otorgan a sus acciones o a su intervención en los procesos de adopción, así, lo importante es su testimonio y sus vivencias, que van a enriquecer y dar forma a la investigación.

Bajo la búsqueda cualitativa, Hernández, Fernández y Baptista (2010: 9) mencionan que, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego “voltar” al mundo empírico para confirmar si ésta es apoyada por los hechos, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos de acuerdo con lo que se observa, frecuentemente denominada teoría fundamentada, la cual hace referencia a aquella desarrollada

por Glaser y Strauss; es decir, se basa en un proceso inductivo, que permite ir de lo particular a lo general.

En este sentido, para la presente investigación, se recurre a la teoría fundamentada, es así como se decidió iniciar por explorar el tema mediante la recolección de información a través de entrevistas en campo aplicadas a las personas involucradas en los procesos de adopción y cercanas a la labor que realizan las trabajadoras sociales, la finalidad fue delimitar el tema a desarrollar, tener claros los puntos de interés y contar con un espectro mayor acerca del fenómeno.

## 2.2. TEORÍA FUNDAMENTADA COMO MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La teoría fundamentada, o *Grounded Theory*, surgió en 1967, fue propuesta por Barney Glaser y Anselm Strauss y se sustenta en el interaccionismo simbólico, de acuerdo con su definición consiste en descubrir la teoría desde los datos a través de un método general de análisis comparativos (Glaser y Strauss, 1967: 1).

Referente a esta teoría Monje (2011: 111) destaca que, es una metodología de investigación cualitativa sistemáticamente utilizada en ciencias sociales, y que hace hincapié en la generación de teoría a partir de los datos en el proceso de realización de la investigación, por lo tanto, la idea es generar una teoría que explique en un nivel conceptual una acción, una interacción o un área específica.

Es denominada una teoría sustantiva o de rango medio, es decir, únicamente tiene relación con una situación y un contexto particular, en un ámbito determinado, a partir de ello es que posee riqueza interpretativa y logra aportar nuevas visiones acerca de un fenómeno.

El planteamiento básico para el diseño de la teoría fundamentada, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010: 492) es que las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos, así, será el procedimiento el que genera el entendimiento de un fenómeno.

De acuerdo con estos mismos autores, su utilidad se presenta cuando las teorías disponibles no logran explicar del todo el fenómeno o planteamiento del problema, es por eso por lo que trasciende los estudios previos y los posibles marcos conceptuales existentes en busca de nuevas formas de entender los procesos sociales que tienen lugar en ambientes naturales.

Es un método de investigación que, en esencia, opera de forma inversa a los tradicionales, incluso parece contradictorio con el método científico pues, sin contar estrictamente con el planteamiento de una hipótesis, el primer paso es la recopilación y codificación de datos, así se contrapone al modelo tradicional en el que para comenzar se elige un marco teórico para el fenómeno estudiado.

El nombre de teoría fundamentada hace referencia a una teoría derivada inductivamente del estudio del fenómeno del que da cuenta. Esta teoría se descubre, se desarrolla y se verifica en y por la recogida de datos, y su análisis correspondiente, relacionados con ese fenómeno (Monje, 2011: 111). Al mencionar que es una teoría inductiva, se hace referencia a que, no se comienza con la teoría, sino que acaba con ella.

El propósito de ésta es, mediante procedimientos interpretativos, construir una teoría sobre un fenómeno; asumiendo que la investigadora debe introducirse en el campo con la finalidad de conocer la realidad y reconocer el papel activo que las personas tienen en la formación del mundo, otorgando importancia a sus significados y acciones, por lo tanto, la teoría se genera a partir de los datos ofrecidos por los participantes y al observar las redes sociales, relaciones jerárquicas, de poder, comunicación y oportunidad.

El aplicar la teoría fundamentada en esta investigación permitió delimitar a un contexto particular el tema que se desarrolla; el comenzar con la inmersión en el campo brindó la información necesaria para elegir el marco teórico que sigue el trabajo, además, fue posible definir las preguntas, objetivos y el supuesto hipotético que guían este trabajo, los cuales se presentan a continuación.

## 2.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### 2.3.1. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Se plantea como la pregunta que guía esta investigación, la siguiente:

¿Cómo construye el Trabajo Social los dictámenes que valoran la viabilidad de los solicitantes de adopción, desde sus significados a partir de sus percepciones y experiencias?

**Interrogantes a las que se pretende dar respuesta:**

- ▶ ¿Qué significados otorgan las trabajadoras sociales a su intervención en los procesos de adopción?
- ▶ ¿De qué manera influyen las percepciones individuales y experiencias personales y profesionales previas de las trabajadoras sociales para su intervención?
- ▶ ¿Desde qué paradigma se sitúa el Trabajo Social para realizar los dictámenes de posible viabilidad?
- ▶ ¿Cómo fundamentan sus dictámenes las trabajadoras sociales de acuerdo con los criterios institucionales y personales?
- ▶ ¿Qué elementos económicos, sociales o familiares valoran las profesionales en Trabajo Social para construir los dictámenes?
- ▶ ¿Cómo se determinan las características económicas, sociales o familiares con las que deben contar las personas o matrimonios solicitantes de adopción?

### 2.3.2. OBJETIVOS

#### ► **General.**

Analizar cómo construyen las trabajadoras sociales, que pertenecen a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, los dictámenes que valoran la viabilidad de los solicitantes de adopción, a partir de recuperar los significados que otorgan a su intervención, desde sus percepciones y experiencias, con la finalidad de proponer estrategias de intervención.

#### ► **Específicos.**

- Conocer la percepción de las trabajadoras sociales acerca de su intervención, a partir de los significados que le otorgan.
- Indagar de qué forma influyen las percepciones individuales y experiencias personales de las profesionales del Trabajo Social, en la elaboración de los dictámenes que valoran la viabilidad.
- Identificar desde que enfoque o paradigma de Trabajo Social se está situando su intervención.
- Indagar cómo se encuentran fundamentados los dictámenes formulados por las trabajadoras sociales de acuerdo con los criterios institucionales y personales.
- Examinar qué elementos económicos, sociales o familiares recuperan las trabajadoras sociales para la construcción de sus dictámenes.

#### ❖ SUPUESTO HIPOTÉTICO

Las trabajadoras sociales adscritas a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México elaboran los dictámenes de viabilidad para iniciar el proceso de adopción en el Estado de México, desde una visión tradicional

del Trabajo Social, otorgan mayor importancia a los elementos del ámbito económico y a la conformación de una familia nuclear con roles tradicionales.

### 2.3.3. POBLACIÓN

En el proceso de investigación cualitativa se plantea la participación de personas que puedan informar acerca de sus propias observaciones del mundo social, así como de su experiencia y su percepción de los demás. Monje (2011: 32) postula que, los investigadores se aproximan a un sujeto real, un individuo real, que está presente en el mundo y que puede ofrecer información sobre sus propias experiencias, opiniones o valores.

La selección de las personas participantes de esta investigación se da en función de los objetivos que persigue, al ser cualitativa, se emplea una muestra pequeña, sin embargo, esta no es aleatoria, pues lo que se busca son informantes que conozcan el tema a partir de su experiencia laboral y, además, que se encuentren dispuestos a compartir su conocimiento; sin pretender generalizar los resultados del estudio, la finalidad es la profundidad a partir del interés por descubrir significados.

Como se mencionó, para comenzar con esta investigación se realizaron entrevistas preliminares con actores específicos, también nombrados por Hernández, Fernández y Baptista (2010: 397) como muestra de expertos, aludiendo a la opinión de individuos expertos en un tema y que permiten generar hipótesis precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios.

Aquellas personas que aportaron desde su experiencia y conocimiento en el tema de la adopción; con la finalidad de delimitar la investigación que ahora se presenta, fueron<sup>2</sup>:

---

<sup>2</sup> En atención a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se les hizo saber a los entrevistados que la información proporcionada se maneja en forma confidencial impidiendo la identificación de los participantes, por lo que se omiten los



- ▶ **Titular del Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción y Restitución Internacional de Menores (Informante 1):** el acercamiento se planteó con la finalidad de conocer su experiencia en las resoluciones de adopción, así como su percepción acerca de la estructura y contenido de los Certificados de idoneidad que contienen la valoración a las personas o matrimonios adoptantes, y que es donde se encuentra el dictamen de viabilidad realizado por el Trabajo Social. Sus aportaciones enriquecen la visión acerca de la labor de las trabajadoras sociales, al ser ella quien debe interpretar los dictámenes para tomar la decisión final con relación a la adopción.
  
- ▶ **Subdirectora de Adopciones y Familia de Acogida perteneciente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIFEM (Informante 2):** la intención se centró en conocer el proceso y las etapas que conlleva el trámite de la adopción, además de las funciones específicas que tiene el Trabajo Social para emitir un dictamen de valoración de viabilidad; la experiencia de la subdirectora resulta de gran valía al ser quien se encuentra al frente de los departamentos que valoran a las personas interesadas en adoptar.
  
- ▶ **Subdirectora y dos personas del Departamento de Psicología del Centro de Asistencia Social Villa Hogar de DIFEM (Informantes 3):** el objeto de realizar estas entrevistas fue indagar en el manejo de los procesos de adopción desde el Centro Asistencial, esto, permitió conocer acerca del trabajo que se tiene con las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial y, además, conocer la percepción de las psicólogas acerca de su labor y la del Trabajo Social, tanto en el tema de la adopción como en sus intervenciones dentro del Centro.

---

nombres de las personas, y para posteriores referencias dentro de este documento se asigna una clave a cada participante de acuerdo con el orden en que se llevaron a cabo las entrevistas.

- **Adolescente con experiencia de acogimiento residencial en el Centro de Asistencia Social Villa Hogar de DIFEM (Informante 4):** la entrevista se llevó a cabo en la casa de la adolescente y en presencia de su madre; la información que se obtuvo a través de este acercamiento fue sobre su experiencia en la interacción con las trabajadoras sociales del Centro Asistencial, del cual fue egresada mediante reintegración familiar y acude únicamente a sus seguimientos. Su relato aporta la percepción que tiene acerca de la intervención y la importancia del trabajo de las y los profesionales con los que tuvo contacto, además de la descripción de los elementos, que considera, evalúa el Trabajo Social en las familias.

Una vez que se contó con la información obtenida de las primeras entrevistas aplicadas, se decidió poner el interés en la labor que realizan las trabajadoras sociales adscritas a la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, al ser la institución que se encarga de comenzar con el trámite de los procesos de adopción, y en dónde el Trabajo Social cuenta con la responsabilidad de realizar los dictámenes que valoran la viabilidad de las personas, parejas en concubinato o matrimonios que acuden a solicitar adoptar a una niña, niño o adolescente.

Al ser una investigación cualitativa se utiliza un diseño de muestreo no probabilístico, lo cual se fundamenta en lo que Monje (2011: 130) denomina muestreo teórico o intencionado, refiriéndose a aquel que se realiza de manera deliberada y basándose en las necesidades de información detectadas en los primeros resultados.

El universo que se planteó entrevistar es de cinco personas, lo que representa el total de las trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de adopciones, de acuerdo con Martín-Crespo y Salamanca (2007: 3), para tamaño de la muestra en las investigaciones cualitativas no hay criterios ni reglas firmemente establecidas, determinándose con base a las necesidades de la información, por ello, uno de los principios que guía el muestreo es la saturación de datos, esto es, hasta el punto en que ya no se obtiene nueva información y ésta comienza a ser redundante.

En esta investigación, se sigue el proceso de muestreo que sugieren las autoras, debido a que la muestra se seleccionó de manera seriada, es decir, la elección de los miembros se basó en la información que se obtuvo previamente a partir de las informantes, así se ajustó sobre la marcha de la investigación y continuó hasta que se alcanzó la saturación, mediante la aplicación de entrevistas a 4 de las 5 trabajadoras sociales participantes.

Por lo tanto, en la investigación cualitativa la información es la que guía al muestreo, y por ello es preciso que evolucione en el propio campo ya que es necesario que cubra todos los requerimientos conceptuales del estudio, y no la adaptación a unas reglas metodológicas (Martín-Crespo y Salamanca, 2007: 4).

Ahora bien, con el propósito de contar con un perfil de las trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida se consideró necesario conocer su sexo y edad, además de su nivel de estudios e institución educativa dónde los recibieron, así como su antigüedad laboral; el motivo de obtener esta información se encuentra en saber si en su discurso o forma de intervención influyen estos factores; además, con la finalidad de mantener la confidencialidad de la investigación y para posteriores referencias en este documento, a cada una se le asignó una clave en función del orden en que fueron entrevistadas, a continuación, se muestran estos datos en la siguiente tabla.

Tabla 1.

*Trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida.*

CLAVE	SEXO	EDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ANTIGÜEDAD LABORAL
TS 1	Mujer	47 años	Técnica / Licenciada	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 64 / Universidad Tecnológica Mexiquense	25 años
TS 2	Mujer	49 años	Técnica	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 64	31 años
TS 3	Mujer	42 años	Técnica / Licenciada	Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 64 / Universidad Tecnológica Mexiquense	22 años
TS 4	Mujer	39 años	Licenciada	Universidad Autónoma del Estado de México	15 años
TS 5 <sup>3</sup>	Mujer	26 años	Licenciada	Universidad Autónoma del Estado de México	5 años

Fuente: elaboración propia con información recuperada a través de entrevistas y mediante la plataforma de transparencia del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con Solicitud No. De Folio 0017 con fecha 8 de abril de 2019.

### 2.3.4. ENTREVISTAS: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO

El enfoque cualitativo, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010: 9) se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados. En este estudio, no se efectúa una medición numérica, por lo cual

<sup>3</sup> Debido a la pandemia causada por la COVID - 19 que afectó las principales actividades del país desde el mes de marzo del año 2020, fue imposible realizar la última entrevista pactada, por lo cual se recupera únicamente la información brindada por cuatro trabajadoras sociales.

el análisis no es estadístico, la recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos).

En este tipo de investigaciones, el énfasis se coloca en las vivencias de las personas, tal como son sentidas y experimentadas, la obtención de la información se da a través de la experiencia y significados de los *Otros*, desde la fenomenología que desarrolló Schütz, se busca la comprensión en la manera en que interpretan esas vivencias y les otorgan significados propios; por lo cual, para el proceso de recolección de datos es necesario apoyarse de alguna técnica e instrumento.

➤ **TÉCNICA:**

La entrevista es la técnica utilizada para recabar la información en esta investigación, de acuerdo con lo escrito por Corbetta (2010: 344), a través de esta se pretende obtener datos preguntando a los sujetos, pero con la finalidad característica de la investigación cualitativa de conocer la individualidad de la persona entrevistada y ver el mundo con sus ojos.

Este mismo autor considera que, la intención última de la entrevista es conocer la perspectiva de las o los entrevistados, comprender sus categorías mentales, sus interpretaciones, sus percepciones y sentimientos, así como los motivos de sus actos, todo ello como resultado de una conversación. Sin embargo, esta debe contar con ciertas características:

- a) La provoca la investigadora, al ser solicitada de manera explícita.
- b) Se realiza a un número de personas seleccionadas de acuerdo con un plan de recolección de datos en el que son elegidas debido a algunas de sus características.
- c) Tiene la finalidad de obtener cierta información.
- d) Es una conversación guiada por la entrevistadora que establece un tema y que a su vez debe respetar la libertad de las entrevistadas para estructurar sus respuestas como crean conveniente.

- e) Debe ser flexible, con la finalidad de adaptarse a las diferentes entrevistadas.

Corbetta (2010: 349) ofrece clasificar las entrevistas según su grado de estandarización, es decir, el grado de libertad o restricción que se concede a los dos actores: la o el entrevistador y la o el entrevistado. Al ser una técnica abierta, flexible, adaptable y con posibilidad de moldear en el curso de la interacción, advierte que esta flexibilidad puede presentar varios grados, por lo tanto, se distinguen tres tipos básicos: entrevistas estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas.

Para cumplir con los fines de esta investigación, las entrevistas que se eligieron son del tipo semiestructuradas; siguiendo a Corbetta (2010: 352) en estas, la o el entrevistador dispone de un guion, con los temas que debe tratar en la entrevista y decide libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular las preguntas; con la posibilidad de contar con una lista de temas a tratar o formular preguntas de carácter general.

Este tipo de entrevistas garantizan que se aborden todos los puntos previstos y con ello el recopilar toda la información necesaria, mientras que el guion de la entrevista establece el orden y la formulación de las preguntas con la posibilidad de profundizar en los temas que se desee, teniendo libertad de abordar aspectos que surjan en el transcurso de la entrevista. El interés en el uso de esta técnica en la investigación fue contar con la expresión libre de las entrevistadas, a través de la escucha activa de la entrevistadora.

Con esta técnica, se recuperan los significados, a partir de la percepción y narración de experiencias de las personas entrevistadas; mediante la interacción y la escucha se pretende comprender su discurso con la finalidad de realizar un análisis que interprete esos significados, por ello, para las transcripciones y posterior análisis de la información, se grabaron los audios de cada entrevista con el correspondiente consentimiento.

La aplicación de las entrevistas semiestructuradas se dio en dos momentos:

- **Fase preliminar de la investigación:** se llevaron a cabo con la población denominada “muestra de expertos”, que Corbetta (2010: 358) denomina observadores privilegiados, debido a que son tomados como concedores del fenómeno, con visión directa y profunda, en este caso se realizaron con profesionales que laboran en los procesos de adopción. En cada una, se contó con una guía de temas o preguntas de interés de acuerdo con el área donde laboran y su experiencia o contacto con el tema de adopción o, en el caso de la adolescente su experiencia a partir de la relación con las profesionales del Centro, específicamente con las trabajadoras sociales.
- **Trabajadoras sociales participantes de este estudio:** se llevaron a cabo dentro de las oficinas de la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, ubicadas en el municipio de Toluca. La primera de ellas se realizó el 16 de agosto del año 2019 con el apoyo de un guion de preguntas que sirvió como prueba piloto y para efectos de validación, a partir de este, se identifican los temas o preguntas que debían agregarse al instrumento. Toda vez que se realizaron los ajustes pertinentes a las preguntas propuestas, se comenzó la gestión necesaria con la Subdirección de Adopciones, para las siguientes 3 entrevistas, las cuales se ejecutaron el 7 de febrero del año 2020, la cuarta entrevista no fue posible llevarla a cabo en ese momento debido a la salida a campo de la trabajadora social con motivo de realizar una visita domiciliaria.

Cabe mencionar que, cada entrevista tuvo una duración aproximada de entre 40 a 50 minutos, como se mencionó anteriormente se realizaron dentro de la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida, por lo tanto, las trabajadoras sociales se encontraban en su lugar de trabajo, dos entrevistas se llevaron a cabo de manera individual, mientras que las otras dos se realizaron de manera conjunta,

esto por preferencia de espacio y tiempo para ellas, siendo así, la privacidad en las entrevistas permitió una mayor apertura para la conversación, sin embargo, en el caso de la entrevista conjunta algunas de las respuestas pudieron ser influidas por el relato de su compañera, además, existe la posibilidad de que debido a la presencia de la investigadora y al encontrarse en sus puestos de trabajo, las respuestas se vieran orientadas con la intención de mostrar un discurso o lenguaje que incluya la perspectiva de protección de derechos hacia las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, las trabajadoras sociales, en todo momento mostraron disposición hacia las entrevistas, aunque en el primer acercamiento buscaban asegurarse de que la información que proporcionarían fuera confidencial, su discurso se mostraba fluido y con interés de ofrecer la información que se les solicitaba y con ello, narrar sus experiencias. Las preguntas realizadas por la investigadora permitían el desarrollo de la conversación, sin embargo, el único cuestionamiento que, pareciera, les incomodó fue al abordar el tema de la evaluación de los elementos económicos que se toman en cuenta de las personas solicitantes, debido a que eran enfáticas en mencionar que no existía un documento que las obligara a considerar un mínimo de recursos económicos, pues lo que buscan es el bienestar de la niña, niño o adolescente que se encuentre en situación de ser adoptado.

➤ **INSTRUMENTO:**

El instrumento que sirvió como guion para realizar las entrevistas a las trabajadoras sociales se compone de diversas preguntas para obtener la información requerida y se encuentran clasificadas de acuerdo con los temas o puntos sensibles en relación con los objetivos de la investigación.

Su uso es abierto, es decir las preguntas no fueron limitativas, ni tampoco se realizaron todas en el orden en que fueron redactadas pues, dentro de la conversación las trabajadoras sociales abordaron de manera indistinta los temas, con ello definían el curso del diálogo y modificaban la secuencia de los temas



establecidos, por ello, las conversaciones con cada una varían de acuerdo con el rumbo o el énfasis que la entrevistada marcaba, sin embargo, el interés fue rescatar todos los temas posibles.

A continuación, se describe la estructura de la guía de entrevista que se utilizó<sup>4</sup>, se destaca la división de seis temas de preguntas de acuerdo con el interés de conocimiento en cada una:

- ▶ **Datos generales:** con la finalidad de contar con un perfil acerca de las trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de Adopciones, se les solicitó proporcionar su nombre, nivel de estudios y antigüedad laboral en la institución. Este parámetro ofrece una idea general de las similitudes y diferencias que pudieran tener en cuanto a su formación académica.
- ▶ **TEMA 1. El proceso de adopción y la intervención del Trabajo Social:** abarca de la pregunta número 1 a la 3, la finalidad fue comenzar la conversación a partir de un encuadre, los principales temas de interés giraron en torno al concepto de la adopción, los momentos del proceso en los que intervienen y las actividades o funciones que realizan.
- ▶ **TEMA 2. Dictamen de viabilidad, técnicas, instrumentos y elementos para su construcción:** corresponde a las preguntas 4 a 6, con estas se pretendió conocer acerca de la construcción del dictamen que valora la viabilidad de los solicitantes, se indagó en las técnicas, instrumentos y elementos que son utilizados para su elaboración.
- ▶ **TEMA 3. Características para la viabilidad:** pregunta 7 y 8, a través de estas se abordaron los factores o características que influyen para determinar la viabilidad de las personas interesadas en adoptar.

---

<sup>4</sup> La guía de entrevista que sirvió como apoyo se presenta en la sección de Anexos, tal y como fue aplicada.

- ▶ **TEMA 4. Participación en otras etapas del proceso de adopción e importancia del dictamen:** de las preguntas 9 a la 12, se pretendió conocer si las trabajadoras sociales tienen o han tenido cercanía con niñas, niños o adolescentes que se encuentren en situación de adopción, además si es que cuentan con participación en otras etapas del proceso como la asignación y el seguimiento.
  
- ▶ **TEMA 5. Significados y experiencias:** corresponde a la pregunta 13 y 14, a partir de ellas se buscó conocer el significado de la intervención para las trabajadoras sociales mediante su experiencia en los procesos de adopción.
  
- ▶ **TEMA 6. Intervención, fortalezas, áreas de oportunidad y retos para el Trabajo Social en el tema de adopciones:** abarca de la pregunta 15 a la 18, la intención fue cerrar la entrevista rescatando los aspectos fundamentales con respecto a la percepción que tienen las trabajadoras sociales de su intervención en estos procesos, así como el identificar su sentir con respecto a las fortalezas, áreas de oportunidad y retos para la profesión en esta área.

El orden de las preguntas se estableció con la finalidad de guiar la conversación, en un primer momento, las preguntas generales permitieron un acercamiento con la persona e interés por su labor, adicionalmente, se buscó contrastar la información que se obtuvo en las entrevistas preliminares que ofrecieron un panorama acerca de las funciones y trascendencia de la intervención de las trabajadoras sociales en la elaboración de dictámenes de viabilidad. En la última parte de las entrevistas, la intención fue comprender su opinión acerca de los procesos de adopción, a partir de la expresión de significados, percepciones y experiencias.

### 2.3.5. TÉCNICA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Al tratarse de una investigación con enfoque cualitativo el análisis que se realiza, a partir de la información obtenida en las entrevistas, tiene la finalidad de comprender a las personas al interpretar su punto de vista, centrándose en los sujetos y no en las variables.

Debido a que, en las investigaciones cualitativas se recauda un volumen significativo de información de carácter textual, producto de las entrevistas y las notas en diario de campo, es necesario contar con una técnica de análisis que apoye en organizar e interpretar los datos. Sin embargo, de acuerdo con la concepción de la investigación cualitativa como aquella que responde a las necesidades de lo estudiado y que por ello no es considerada como estandarizada, es posible decir que no existe una técnica rígida para hacer el análisis, en cambio, se presentan propuestas que apoyan en guiar el camino con ciertas pautas para comenzar con él.

Para el procesamiento de la información en este estudio, y acorde con lo que establece la Teoría Fundamentada, se elige el análisis de contenido, que es una técnica de interpretación de datos, ya sean escritos o grabados, en los que estos datos existen a partir de la transcripción de entrevistas o discursos y a través de su contenido, leído e interpretado, se accede al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.

El análisis de contenido permite analizar la información con la finalidad de desarrollar proposiciones o conceptos, a partir de los significados en los mensajes, con la intención de comprender los elementos objetivos y subjetivos, así como datos simbólicos. De acuerdo con la propuesta que realiza Sayago (2014: 6) a continuación, se exponen los elementos necesarios para realizar el análisis de contenido, mismos que se retoman para la presente investigación:

- 1) Es necesario analizar los textos en los que el contenido se ve reflejado: en este caso se tomarán las transcripciones de las entrevistas.

- 2) Se deben establecer Unidades de Análisis (UA) en las que se reconozcan variaciones entre los discursos: en esta investigación cada entrevista realizada a las trabajadoras sociales y a las profesionales involucradas en los procesos de adopción será tomada como una UA.
- 3) El análisis comenzará con un proceso de codificación consistente en el etiquetamiento y la desagregación de pasajes textuales de acuerdo con la categoría buscada: para este estudio se utilizó el programa de Excel, mediante el cual se concentraron las 4 entrevistas obtenidas con las trabajadoras sociales, así como de las informantes, a partir de ello se desagregó la información de cada una y se colocaron las respuestas de acuerdo con el tema o pregunta coincidente.
- 4) Tener en cuenta que un mismo fragmento puede ser incluido en más de una categoría y que la búsqueda puede ser tanto vertical como transversal: con la finalidad de establecer las categorías, el documento de Excel se organizó acorde a la estructura que se determinó en la guía de entrevista, esto es, en los seis temas enlistados anteriormente. Además, se elige la búsqueda transversal, que privilegia el reconocimiento de un mismo tema en las diferentes UA (en este caso las entrevistas), es decir, a partir de los temas o preguntas planteadas, se identifica en cada entrevista la respuesta correspondiente.
- 5) Los fragmentos que se extraen de las UA son reagrupados en un nuevo texto que permitirá reconocer semejanzas y diferencias: a través de las herramientas que ofrece el programa de Excel, se reagrupan las respuestas de un mismo tema o pregunta de las entrevistas, tanto de las trabajadoras sociales como de las informantes, esto, con el objetivo de realizar una comparación entre ellas y encontrar puntos coincidentes o divergentes.

- 6) Es necesario evaluar de manera constante la validez de las semejanzas y diferencias reconocidas: para ello se realizan diversas revisiones de los hallazgos, con la finalidad de afinar la mirada en cada una de ellas.
  
- 7) No es necesario recurrir a procedimientos estadísticos, el objetivo es construir los datos, procesarlos e interpretarlos: la interpretación de la información obtenida se ve mayormente reflejada en el análisis y la propuesta que se presenta.

Este procedimiento permite ordenar la información que se obtuvo en las entrevistas, con la finalidad de interpretar los datos y rescatar los significados, mediante las percepciones y experiencias de las trabajadoras sociales e informantes participantes; además, la búsqueda de semejanzas y diferencias apoyará en la construcción de teoría, a partir del análisis que permita realizar.

Finalmente, de acuerdo con Corbetta (2010: 367) la presentación de los resultados se realiza en forma de narración, mediante relatos de episodios o descripción de casos, utilizando a menudo las mismas palabras de los entrevistados para no alterar el material recopilado y transmitir al lector lo más fielmente posible las situaciones estudiadas.

## CAPITULO III

### EL PROCESO DE ADOPCIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

*El proceso de adopción no es el mero cumplimiento de distintos trámites, tal como algunos lo reducen o sintetizan un tanto irresponsablemente, el proceso previo a la adopción es fundamentalmente un tiempo de preparación, de conocimiento de las propias posibilidades internas, de comprender el grado de compromiso que se está dispuesto a brindarle al hijo y cuáles pueden ser las particulares necesidades que éste pueda llegar a tener.*

*(Benchuya y Vito, 2005: 28).*

La adopción representa un mecanismo que el Estado emplea con el objetivo de restituir el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes que se encuentren sin cuidados parentales, como consecuencia de diversas situaciones que los han colocado frente a condiciones de vulnerabilidad o violencias y, por lo tanto, no cuentan con la posibilidad de permanecer con sus familias de origen. Su finalidad debe encontrarse en la protección de las y los menores de edad y no en la construcción de familias situadas en el interés de los adultos por tener una hija o hijo.

Existen diversas situaciones por las cuales las niñas, niños o adolescentes son separados de su familia como medida de protección, ante esto, la CIDH y UNICEF (2013) recomiendan, en primera instancia, apoyar a la familia para superar la situación que provocó la separación, priorizando la reintegración con sus padres o con la familia extendida, cuando esto no sea posible o no corresponda al interés superior de la niña o niño, es posible pensar en una familia de acogida, de tal forma que el acogimiento de carácter residencial deba tener carácter de excepcional.

En aquellas situaciones y casos en los cuales se acredite la imposibilidad del restablecimiento del vínculo del niño con sus progenitores o su familia

ampliada, se adoptarán medidas especiales de protección de carácter permanente que faciliten una solución definitiva a la situación del niño, en atención a su interés superior, y en particular a su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de una familia. La figura jurídica de la adopción facilita una solución permanente en estos casos (CIDH y UNICEF, 2013: 28).

Por lo tanto, la adopción se considera una alternativa para aquellas niñas, niños o adolescentes que, por diversas situaciones, no se encuentran con su familia de origen, sin embargo, no representa una solución fácil ni rápida, debido a que es una decisión que impacta en la vida de las y los menores de edad y es planeada como una opción permanente, por ello, debe considerarse como una última opción solamente después de corroborar que no es posible una reintegración con su familia de origen, ampliada o extensa o, con redes de apoyo cercanas o referentes afectivos, representados por aquellas personas que no mantienen un lazo consanguíneo con la niña, niño o adolescente, pero sí un vínculo afectivo.

Ahora bien, dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en el artículo 20 se establece el derecho a la protección y asistencia especial del Estado para niñas, niños y adolescentes, temporal o permanentemente privados de su medio familiar, con ello resalta la necesidad de que se garantice otro tipo de cuidado, entre los que propone la adopción.

Es por ello que, en su artículo 21 inciso a, postula que los Estados Parte de la Convención velarán porque la adopción sólo sea autorizada por las autoridades competentes que determinarán que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica de la o el niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales; además reconoce el considerar la adopción en otro país como otro medio de cuidado en caso de que no pueda ser atendido en el país de origen; con esto se da paso a que existan adopciones internacionales.

Por lo tanto, cabe mencionar que, en nuestro país se distinguen dos tipos de adopción:

- **Adopción plena:** cuando la niña, niño o adolescente que sea adoptado por esta vía se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales. El adoptado tiene los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo y debe llevar los apellidos del adoptante o adoptantes (Pérez, 2010: 137).
- **Adopción internacional:** es aquella en la que la solicitud de adopción se presenta por personas cuya ciudadanía es distinta a la mexicana, y que tienen residencia habitual en su país de origen. Tiene como objetivo incorporar, en una familia, a un menor de edad que no puede encontrar una familia en su propio país de origen (Pérez, 2010: 140).

Al conocer la diferencia en estos dos tipos de adopción, cabe precisar que, esta investigación se enfoca únicamente en los procesos de adopción plena, los cuales, en el ámbito legal cuentan con regulación estatal y forman parte de la materia familiar, lo que conlleva a que cada entidad federativa tenga su propio Código Civil o Código Familiar con distintas especificaciones, alineados con los distintos tratados internacionales y leyes nacionales; es por ello que, se especifica que este trabajo se lleva a cabo con base en los procesos del Estado de México.

En esta entidad, la adopción estuvo regulada por el Título Sexto de su Código Civil, hasta que en el año 2015 fue derogado al publicarse la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México, creada conforme a las disposiciones que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

Esta última, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre del año 2014 y sentó las bases para que cada Entidad Federativa homologara sus leyes, códigos y reglamentos acorde a lo que establece. Dentro de la LGDNNA se instaura la creación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como parte de la estructura de los DIF estatales, éstas cuentan con la función de llevar la representación jurídica de las y los menores de edad, además



de tener a su cargo la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida, lugar donde comienzan el proceso las personas que desean solicitar una adopción.

Por lo tanto, es posible identificar que, en los procesos de adopción se ven involucrados tres actores: las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en posibilidad de ser adoptados, las instituciones que los acogen y que llevan a cabo los procesos de adopción y, las personas solicitantes de adopción. Es por ello por lo que, a continuación, en la primera parte del presente capítulo, se describe a cada uno de ellos, con la finalidad de tener claro quiénes son y cómo participan.

Para continuar, en la segunda parte del capítulo, se expone la forma en que se desarrollan los procesos de adopción; para ello se decidió dividirlos en tres grandes etapas: la primera comienza con la valoración de las personas solicitantes de adopción, en caso de que resulten viables, comienza la segunda etapa que corresponde a la asignación de una niña, niño o adolescente para comenzar una familia de acogimiento preadoptivo, cuando esta es determinada como idónea, se da paso a la última etapa, que corresponde a realizar el juicio de adopción y posteriores seguimientos a la familia.

Cabe precisar que, para la construcción de estas dos primeras partes del capítulo se retoma la información que se obtuvo en las entrevistas preliminares con las personas que trabajan en las instituciones encargadas de llevar los procesos de adopción; esto, desde la fenomenología de Schütz, permite retomar su experiencia y percepciones hacia la comprensión de sus significados, además de confrontar sus relatos en la búsqueda de coincidencias, divergencias o rupturas con respecto al tema de la adopción.

Finalmente, en la tercera y última parte del capítulo se realiza una reflexión que toma en cuenta el carácter irrevocable de la adopción, a partir de ello, se destaca la relevancia y responsabilidad que conlleva el determinar la viabilidad de los posibles adoptantes, debido a que, las decisiones que tomen los profesionales que realizan las valoraciones deben responder a la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como buscar formar y fortalecer vínculos seguros con su nueva familia.

### 3.1. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN

Describir a los protagonistas, permite comenzar a identificar la forma en que se desarrollan los procesos de adopción y las características o perfiles de los involucrados, esto con el objetivo de contextualizar el ámbito de trabajo en el que se desenvuelven las trabajadoras sociales participantes de este estudio, así como la población con la que interactúan.

Este apartado incluye a los tres actores que se involucran en los procesos de adopción, las cuales se muestran en la siguiente figura:



Figura 1. Actores involucrados en el proceso de adopción.  
Elaboración propia.

En un principio se presentan las características de las niñas, niños o adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran en Centros de Asistencia Social (CAS), además, se abordan las posibles causas que los llevaron al acogimiento residencial y se especifica acerca de aquellos que son candidatos para ser adoptados.

Como segundo punto, se hace mención de las principales instituciones que intervienen en los procesos de adopción, se resalta la función del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como el encargado de brindar protección y acogimiento a las y los menores de edad que se encuentran sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; siguiendo el contexto en el que se elabora esta investigación, se aborda el caso del Estado de México.

Por último, se muestran los posibles perfiles de quienes solicitan la adopción, ya sea solo una persona, una pareja en concubinato o un matrimonio, se revisan las causas recurrentes por las cuales probablemente buscan adoptar, así como las posibles situaciones en las que se encuentran al momento de realizar su solicitud.

### 3.1.1. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: TITULARES DE DERECHOS HUMANOS

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) con posibilidad de ser adoptados se encuentran en acogimiento residencial bajo el resguardo de distintos Centros de Asistencia Social (CAS) que tienen la responsabilidad de asegurarles alimentación, educación, vestido, salud, oportunidades de recreación y garantías de derechos. Sin embargo, su estancia en estos centros no indica que toda la población esté en condición de adopción, pues depende de su situación jurídica; ya que, muchos de ellos permanecen en estos sitios esperando reintegrarse con algún familiar que asuma su cuidado.

El artículo 60 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México menciona que, podrán ser adoptados niñas, niños, adolescentes e incapaces<sup>5</sup> de los cuales se cuente con informe de Adoptabilidad. Este informe, según lo establece esta misma Ley en su artículo 77, es el documento expedido por el DIFEM que contiene información sobre la identidad, medio social, evolución personal y familiar, así como su situación jurídica, que determina la adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes.

Por lo tanto, las y los menores de edad que se encuentran en posibilidad de ser adoptados serán aquellos con una situación jurídica que así lo indique, sin embargo, es preciso mencionar que, existe un desconocimiento de la información exacta sobre la cifra total de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de acogimiento residencial y en consecuencia, de aquellos que están en situación de adopción, ya que no se sabe con precisión cuántos son, cuál es su

---

<sup>5</sup> No se especifica a quiénes hace referencia el término “incapaces”.

situación jurídica, en qué condiciones o de qué contextos provienen, ni en dónde se encuentran, debido a que no existe un registro que ofrezca el número de Centros Asistenciales públicos o privados en el país, ni de las condiciones en las que operan.

Es cierto que, han existido esfuerzos por contar con esta información, un ejemplo es el primer Censo de Alejamientos de Asistencia Social que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que se llevó a cabo en el año 2015 con el objetivo de obtener información acerca de la población usuaria, del personal, las características de los inmuebles y sus servicios.

Las cifras arrojadas por INEGI (2015) contabilizaron 25, 667 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años que viven en acogimiento residencial en un total de 879 Centros de Asistencia Social. Específicamente en el Estado de México se localizaron 42 centros con un total de 1, 183 menores de edad, sin especificar si se encontraban a la espera de reintegrarse con algún familiar o eran candidatos de adopción.

Sin embargo, posterior a este proyecto, no se ha realizado otro similar, ni se han actualizado los datos de manera oficial; es por ello que, Amador (*s.f.*), realizó una investigación a través de la cual concluye que las cifras han ascendido, pues en junio de 2017 la información que ofreció el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), daba cuenta de, al menos 985 centros de asistencia social con 30 mil niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aún sin establecer un conteo que arroje con exactitud la situación jurídica en la que viven estos menores de edad.

Dentro de la búsqueda de datos para este trabajo, en el mes de abril de 2019, se solicitó mediante la plataforma de transparencia del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la versión pública del número de niñas, niños y adolescentes a los que brindan acogimiento residencial en sus cuatro Centros de

Asistencia Social pertenecientes al DIFEM<sup>6</sup>, la respuesta se encuentra contenida en la siguiente tabla:

Tabla 2.

*Número de niñas, niños y adolescentes en Centros Asistenciales de DIFEM.*

CAS	Total de NNA	Rango de Edad	Género		Total
			Femenino	Masculino	
Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI)	267	0-5 Años	42	56	98
		6-12 Años	65	64	129
		13-17 Años	28	12	40
Centro de Asistencia Social Temporal de Rehabilitación Infantil (CASTRI)	33	0-5 Años	1	0	1
		6-12 Años	1	13	14
		13-17 Años	10	8	18
Centro de Asistencia Social Villa Hogar	45	0-5 Años	0	1	1
		6-12 Años	10	2	12
		13-17 Años	30	2	32
Centro de Asistencia Social Villa Juvenil	31	6-12 Años	0	9	9
		13-17 Años	0	22	22
<b>TOTAL</b>			187	189	376

Fuente: elaboración propia con información obtenida a través del SAIMEX, con Solicitud de información No. De Folio 0017/DIFEM/IP/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, con respuesta el 8 de abril del mismo año.

De acuerdo con la información de la tabla anterior, el total de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social es de 376 y la mayor parte (267) se encuentra en CASTI, que ofrece acogimiento de manera temporal cuando su situación jurídica aún se encuentra en investigación; los Centros restantes cuentan con un menor número de población, sin embargo, la información tampoco especificó su estatus jurídico. Otro aspecto que es posible observar es que, de acuerdo con el número total, no existe una diferencia significativa en cuanto al género, es decir, la cantidad de niñas y niños que se encuentran en estos Centros es muy similar, por

<sup>6</sup> Las características para la atención con las que cuentan estos Centros son descritas en el apartado 3.1.2.1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

lo cual, probablemente las diferencias se sitúen en los motivos o circunstancias por las cuales llegaron a los CAS.

Con respecto a la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en cuidados alternativos residenciales, la CIDH y UNICEF (2013: 134) ponen en evidencia que, sigue siendo desproporcionadamente alta. Además, permanecen largo tiempo en algunas de estas instituciones, aunque su estadía debería ser por el menor tiempo posible necesario, esto debido a los efectos negativos que, según diversos estudios, conlleva la institucionalización en la niñez.

Ahora bien, con respecto a las razones de institucionalización, el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana, publicado en octubre del año 2019 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), menciona que, por lo general, se encuentran en distintas condiciones de vulnerabilidad, como: abandono, violencia carencia de cuidados parentales, discapacidad, falta de recursos económicos, o bien, han sido agraviados por hechos constitutivos de delitos. De acuerdo con ese mismo informe, y a partir de la información proporcionada por 15 entidades federativas, los motivos de ingreso más frecuentes de las y los menores de edad a los Centros Asistenciales son los que se presentan en la siguiente figura:

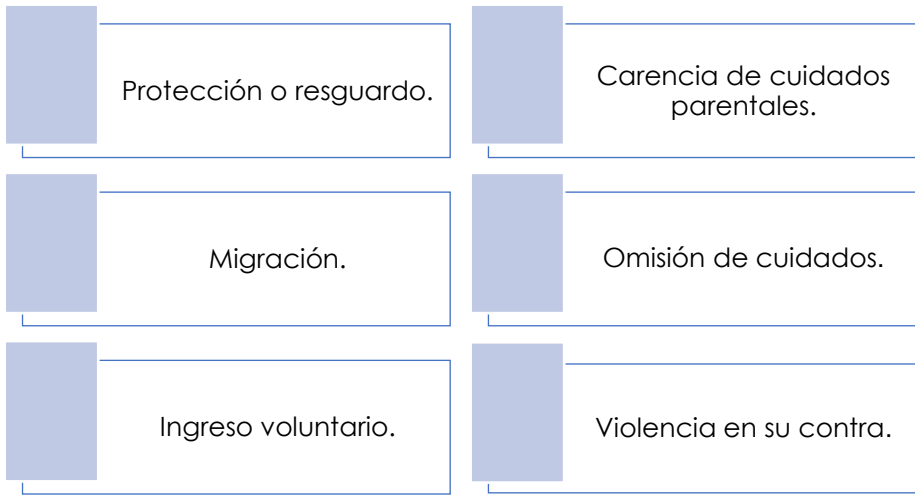


Figura 2. Motivos de ingreso de niñas, niños o adolescentes a los CAS. Elaboración propia con información recuperada de CNDH (2019: 130)

Además de los que se exponen en la tabla anterior, la CNDH (2019: 130), destaca como otros motivos de ingreso: adiciones, condición de riesgo o vida en situación de calle, explotación laboral o sexual, conflicto familiar, extravío, hospedaje, hijos(as) de madres adolescentes que se encontraban en los CAS e incapacidad de las madres y/o padres para proporcionar a sus hijas(os) cuidados y atenciones.

Ahora bien, al tener como referente los datos que presenta la CNDH a nivel nacional, es posible retomar la información proporcionada mediante entrevista en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida, pues la informante 2 permitió conocer, para el caso del Estado de México, algunos de los motivos o situaciones que llevan a la institucionalización de niñas niños y adolescentes; refirió que, además de los que se presentan como expósitos, es decir, aquellos recién nacidos de los que no se cuenta con información acerca de su origen o familia biológica pues han sido “expuestos” en la vía pública, se pueden distinguir dos modalidades de ingreso a los CAS pertenecientes a DIFEM:

- ▶ **Cuidados y atenciones:** en esta, son ingresados por solicitud de sus padres o familiares cuando se encuentran ante situaciones en las que están expuestos a algún tipo de riesgo y esto les impiden tener a sus hijas o hijos con ellos; por ejemplo, ante falta de recursos económicos, falta de redes de apoyo, o algún tipo de maltrato entre los padres. En estos casos los Centros Asistenciales establecen un plazo de tiempo para brindar el acogimiento, que varía de acuerdo con las condiciones de la familia y de la o el menor de edad, dando oportunidad a los responsables de su cuidado de obtener los recursos necesarios, por ello, al cumplirse el tiempo determinado se realiza la reintegración.
  
- ▶ **Relacionados con algún delito:** esta situación se da cuando son víctimas de la comisión de algún delito, este puede ser: maltrato infantil (físico, psicológico, sexual, omisión de cuidados, entre otros), abandono o trata de personas, además, dentro de esta modalidad se incluye a niñas

o niños migrantes o la situación de reclusión de alguno de los padres o cuidadores por algún delito que no involucre a los menores de edad. Dentro de esta modalidad, las niñas, niños o adolescentes permanecen en los Centros Asistenciales a la espera de que se resuelva la problemática por la cual ingresaron y se determine su egreso de la institución; en caso de que esto no sea posible debido a que la reintegración no corresponda a su beneficio integral o no se encuentren familiares que puedan o quieran hacerse responsables de las niñas o niños, una alternativa es realizar un juicio de pérdida de patria potestad y, posteriormente, buscar integrarlos con una nueva familia por la vía de la adopción.

En relación con los diversos motivantes de institucionalización, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH 2002: 67), concluye que, las y los menores de edad deben permanecer en su núcleo familiar, salvo que existan razones determinantes, en función del interés superior, para optar por separarlos de su familia. En todo caso, la separación debe ser excepcional y, preferentemente, temporal.

En este sentido, UNICEF (2013: 43) enfatiza que, la carencia de recursos materiales no puede ser fundamento para una decisión judicial o administrativa que suponga la separación del niño de su familia, además, este tipo de circunstancias deben considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado.

Acorde con esto, dentro de la legislación de nuestro país, la LGDNNA en su artículo 22, menciona que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, y ante esto, la falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad; aquí cabe mencionar que, si la cantidad o falta de recursos materiales no son fundamento de separación familiar, tampoco tendrían que ser una condicionante para incorporar a una niña, niño o adolescente a una nueva familia a través de la adopción



Ahora bien, el tener presente las causas por las que se encuentran dentro de un CAS, permite identificar las características del contexto social en que se encontraban las y los menores de edad antes de estar en acogimiento residencial, así resaltan escenarios que involucran condiciones familiares adversas y de riesgo ante situaciones de maltrato o presencia de diversas violencias de carácter estructural, lo cual desencadenó la separación familiar, es decir, existe una ruptura del lazo social con sus cuidadores que incluye el desprendimiento de esos primeros vínculos formados durante la infancia.

Es este el escenario, por el cual algunas niñas, niños y adolescentes, se encuentran en situación de adopción, sin embargo, tampoco existe información precisa acerca de cuántos son. El portal electrónico del periódico La Jornada (11 de febrero de 2020) relata que, de acuerdo con lo que afirma la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos Nashieli Ramírez Hernández, a la fecha las autoridades no cuentan con un registro nacional de niños sujetos de adopción, ni cuantos han sido adoptados; de esta forma, propone la creación de un registro a fin de contar con un marco cuantitativo que permita dimensionar el problema.

Por su parte, Gómez (s.f) hace hincapié en que la LGDNNA establece se debe contar con un sistema de información que permita conocer la cantidad de las y los candidatos de adopción, sin embargo, hasta ahora ese registro no existe. Por lo cual, la autora formuló una investigación con base en solicitudes de información al SNDIF y los DIF estatales, aunque hace la acotación que el estado de Chiapas no proporcionó información, su objetivo fue conocer el número de menores de edad con situación jurídica resuelta que les permita ser adoptados.

Sus resultados arrojaron que, en el periodo entre mayo y junio de 2017 había, por lo menos, 1,168 niñas, niños y adolescentes susceptibles de ser adoptados, el estado que reportó la cifra más alta fue Querétaro con 271, posteriormente Baja California con 186, seguido de Chihuahua con 119, Jalisco con 75 y en quinto lugar aparece el Estado de México con 62, muy por encima de la Ciudad de México que declaró cuenta con, únicamente, 7 menores de edad en esta situación.

Estas cifras, al ser comparadas con los números que reflejan la cantidad total de menores de edad dentro de Centros Asistenciales, dan cuenta de una cantidad mínima de aquellos que se encuentran en situación de adopción, probablemente porque las niñas, niños y adolescentes están a la espera de reintegrarse con algún familiar o, porque aún no se soluciona su situación jurídica.

Con relación al número de adopciones que se llevaron a cabo, la investigación de Gómez (s.f) registra que, entre el año 2012 y mayo de 2017, se registraron 5 mil 342 en todo el país, de estas, específicamente en el Estado de México, se reportaron 286, entre ellas 4 internacionales. De acuerdo con ese mismo estudio, la edad del 90.7% de las niñas, niños y adolescentes que son candidatos de adopción es de 6 años o más, teniendo una edad promedio de 11.5 años; la exposición de estos datos, permite reflexionar acerca de la adopción de adolescentes, y es que, en ocasiones la petición o el deseo de los solicitantes de adopción es acoger a un bebé recién nacido o a una edad muy temprana, situación que dificulta la adopción al no apegarse a la realidad de aquellos que se encuentran a la espera de encontrar una familia.

Ahora bien, la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIFEM, Cristel Yunuen Pozas (20 de junio de 2020), afirmó que, hasta ese momento en el año 2020, sólo se habían materializado 21 adopciones, pues los trámites se vieron frenados por la pandemia. Refiere también, que la meta para cerrar el año era contar con, al menos, 50 adopciones, ya que actualmente existe una lista de espera de 110 solicitudes. En estas afirmaciones, la procuradora, no da cuenta del número de menores de edad que se encuentra en espera de ser adoptados, pues da prioridad al número de solicitudes y por ende a las personas solicitantes.

Ante este panorama, es posible mencionar que, los procesos para que una niña, niño o adolescente sea candidato de adopción provocan que permanezcan un largo tiempo dentro de los CAS, situación que se ha visto agudizada a raíz de las medidas que se establecieron para evitar contagios por el virus que provoca la enfermedad de la COVID 19, pues entre ellas, debido al confinamiento, se detuvieron los procesos de vinculación con la finalidad de preservar la salud, esto

aunado a los retrasos en los juicios de pérdida de patria potestad que permiten la adoptabilidad, además, en todos los casos en los que se pretenda que la o el menor de edad sea candidato para la adopción, es necesario se lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de algún miembro de su familia, pues hasta no agotar las posibilidades de reintegración, no es posible que se inicie el proceso para integrarlo a una familia vía la adopción, investigaciones que tuvieron que suspenderse o reprogramarse.

Por lo tanto, en el escenario actual e incluso antes de la pandemia que hoy nos afecta, las niñas, niños o adolescentes crecen en los Centros en la espera de la resolución de su situación, en la espera de que las autoridades tomen decisiones acerca de su futuro, pues el Estado a través de sus instituciones, es el actor clave al contar con el objetivo de velar por la niñez y respetar su derecho a vivir dentro de una familia, por lo cual, existe la ilusión de salir del encierro y cumplir con esta meta.

Con relación al tema de la espera, Auyero (2013), realizó un análisis acerca de las implicaciones de la tardanza en las respuestas del Estado frente a la atención de diversas problemáticas, en este sentido menciona que, los lugares de espera brindan una oportunidad para el estudio del ejercicio cotidiano o de la negación de derechos. Ante esto, es posible realizar la reflexión en cuanto a la espera que tienen las niñas, niños y adolescentes dentro de los Centros Asistenciales, pues mientras se restituyen algunos de sus derechos, existe la posibilidad de que se les estén negando otros.

Para Auyero (2013: 31), el Estado les dice a sus sujetos, implícita o explícitamente, con palabras o con acciones: “Esperen, sean pacientes y quizás obtengan mi (renuente) benevolencia”. Los sujetos cumplen con el requisito de esperar porque está arraigado en su realidad. Después de todo, siempre están esperando.

En este sentido, las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de institucionalización, se convierten en los sujetos que están a la espera de la resolución que les ofrezca el Estado, desde una posición pasiva no cuentan con la posibilidad de tomar decisiones autónomas acerca de la construcción de su futuro, además, es incierta su estadía en los Centros, pues no tienen certeza de

cuánto tiempo permanecerán en la institución y cuál será la estrategia que se tome para la solución a su problemática.

Vinculado con esta espera, se encuentran las vivencias de cada niña, niño o adolescente que se encuentra en posibilidad de ser adoptado, pues provienen de diversos contextos y han experimentado diversas circunstancias; como se ha mencionado, cuentan con un amplio rango de edades y, la mayoría cuenta con antecedentes de vivir algún tiempo con su familia de origen, aunado al que viven dentro de los Centros.

Por lo tanto, es importante considerar que, ante la adopción se enfrenta la existencia de una historia previa que vivieron con sus padres biológicos, aquellas situaciones que se expusieron previamente y por las cuales se encuentran dentro de las instituciones, o en determinados casos la no historia, es decir cuando no se conocen los antecedentes familiares.

Aunado a estos contextos y situaciones previas, se suman las experiencias que conlleva el vivir en un Centro de Asistencia Social, de acuerdo con la CIDH y UNICEF (2013: 130) la Organización Mundial de la Salud ha expresado que las instituciones de cuidado residencial tienen un impacto negativo en la salud y el desarrollo de los niños, y que deben ser sustituidas por otras modalidades de cuidado de alta calidad. Además, señalan que los efectos de la institucionalización pueden incluir salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible.

Sin embargo, estas repercusiones suelen presentarse cuando el tiempo de institucionalización es prolongado o en caso de que las condiciones de la institución se consideren deficientes, es decir, ante la ausencia de cuidadores con quienes crear un vínculo afectivo, la falta de estimulación o actividades constructivas, el acceso limitado a servicios básicos y el aislamiento.

Aunque no en todos los casos se presentarán dichas repercusiones, las consecuencias que trae consigo la separación familiar y el internamiento han incentivado la idea de que cuando una niña, niño o adolescente se encuentre sin

cuidados parentales, la opción para su protección recae en ser integrado a un medio familiar sustituto en el menor tiempo posible, con la intención de establecer un nuevo vínculo seguro.

Por lo tanto, la acción de adoptar implica tener en cuenta la historia de vida previa de las y los menores de edad, aquella que no es posible eliminar con la intención de comenzar una nueva familia. Tomaello y Russomando (2011: 48) mencionan que, la adopción se trata justamente de recibir a una persona con su historia, sin intentar negarla o tajarla, para construir, a partir del deseo de acompañarla en su desarrollo, su lugar en la nueva familia.

Estas autoras recalcan la idea acerca de recordar que la edad de la niña, niño o adolescente, su origen (o etnia), características físicas, nivel de escolarización o una posible historia previa de abusos y/o negligencia influyen en su forma de percibir la realidad, su desarrollo y convivencia (Tomaello y Russomando, 2011: 187). Por ello, el pasado que representa el abandono o la separación de su familia de origen ocupará un lugar que recordará y revivirá en muchas ocasiones.

Esta información se convierte en un punto a considerar de forma primordial en los procesos de adopción, debido a que, las personas o matrimonios solicitantes han de contar con características que les permitan configurarse como cuidadores dispuestos a convivir con la historia y características previas de las y los menores de edad, además, serán los responsables de permitir y solicitar se ejerza el derecho de la niña, niño o adolescente adoptado de conocer su historia anterior y con ello fortalecer su identidad.

Con respecto a este último punto, es posible mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 7 el derecho de las y los menores de edad a conocer a sus padres, y en el artículo 8 resalta el derecho a preservar su identidad. Así, se pone de manifiesto el derecho de niñas, niños y adolescentes que han sido adoptados de conocer las circunstancias de su nacimiento, pues forma parte de su historia personal y de su identidad, además, quien o quienes adoptan

se encuentran en la responsabilidad de comunicarles y ser claros acerca de su origen<sup>7</sup>.

Ahora bien, como se ha hecho mención, las niñas, niños y adolescentes que son susceptibles de ser adoptados, provienen de contextos de abandono, y probablemente de maltrato o violencias, que los vulnera y las y los coloca en una situación donde sus derechos deben ser restituidos y respetados, quien, principalmente, debe encargarse de que esto suceda es el Estado, por ello, el apartado siguiente ahonda en esta responsabilidad.

### 3.1.1.1. EL ESTADO: GARANTE DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Estado se encarga de regular y diseñar leyes, políticas públicas, planes y programas de gobierno, entre los cuales, algunos se dirigen específicamente a niñas, niños y adolescentes, desde los que se deben promover condiciones sociales que permitan el reconocimiento y protección de sus derechos. Para ello, se realizan múltiples modificaciones en la legislación nacional acorde con lo que establecen los lineamientos internacionales, con la finalidad de asegurar que las y los menores de edad, pasen de considerarse objetos de asistencia o beneficencia, y se consideren sujetos de derechos, capaces de defenderlos y exigirlos.

A lo largo del tiempo han existido diversos documentos que reflejan el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, uno de los primeros y principales antecedentes se encuentra en la Declaración de Ginebra, que fue aprobada en 1924 y que reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños, así como la responsabilidad de los adultos hacia ellos, sin embargo, se identificó que contaba con algunas deficiencias por lo que se elaboró la Declaración de los Derechos de los Niños en el año 1959, convirtiéndose en el

---

<sup>7</sup> Cabe señalar que, en el caso de las y los menores de edad que han nacido a partir de un proceso de inseminación, el Código Civil del Estado de México, señala en su artículo 4.115 que, en los casos en que la inseminación artificial se efectúe con espermatozoides provenientes de bancos o instituciones legalmente autorizadas, no se dará a conocer el nombre del donante ni habrá lugar a investigación de la paternidad

primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos de las niñas y niños.

La noción para esta nueva Declaración fue: “la humanidad le debe al niño lo mejor que puede ofrecerle”, la razón fundamental para esta afirmación se debe a los estragos que había ocasionado la Segunda Guerra Mundial, como el incremento de la pobreza y de la orfandad, y ante ello surgió la necesidad del reconocimiento de los Derechos Humanos. También, es a partir de este instrumento que se resaltó la idea de que las niñas y niños necesitan protección y cuidado especial.

Treinta años después de que se elaboró esta Declaración, fue en 1989 cuando se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, a partir de la cual se reconocen los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes del mundo y se obliga a los Estados firmantes a adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en esta Convención, en donde se recalca que el respeto de sus derechos es fundamental, así como garantizar la invulnerabilidad de los mismos y, en su caso, brindar herramientas que permitan restituirlos.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores y profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas (UNICEF, *s.f.*).

México ratificó su adhesión a esta Convención el 21 de septiembre de 1991 y con ello contrajo obligaciones y asumió la responsabilidad de cumplir lo que establezca, así como de modificar o reformar sus leyes con la intención de adecuarse a sus principios. En concordancia con esto, nuestro país, ha tenido la tarea de crear mecanismos para garantizar los derechos que contiene y las medidas internacionales que se han propuesto para el bienestar de niñas niños y adolescentes.

Es así que, en el año 2014 se publicó la actual Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), que las y los reconoce como sujetos de derechos y titulares de los mismos, además, establece que el Estado deberá proteger su integridad y garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, así como la creación de acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral y pleno.

Un mecanismo de esta LGDNNA para cumplir con estos objetivos es la creación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que se define como una instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de sus derechos. En el artículo 125 de esta ley, es posible encontrar sus atribuciones, algunas de ellas son:

- Difundir el marco jurídico nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos;
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la planeación nacional del desarrollo;
- Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran;

Dentro de estas atribuciones se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos capaces de exigirlos y ejercerlos, además, como responsables de decidir y opinar con relación a lo que consideren mejor para ellas o ellos. Es así como, la importancia del SIPINNA recae en la coordinación que realiza con la finalidad de colocar al centro de las acciones de autoridades federales, estatales y municipales los Derechos Humanos de la niñez.



Sin embargo, el portal electrónico del periódico Excelsior (23 de junio de 2020) relata las declaraciones del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que expresó su desacuerdo ante la existencia del SIPINNA al afirmar que es un organismo para simular y cooptar, por lo que pretende realizar ajustes para ahorrar.

La tentativa de desaparecer el SIPINNA, resulta en una acción en contra de la Ley que estipula su creación, además, pone en peligro la protección que el Estado debe proporcionar a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a su atención prioritaria de acuerdo con su etapa de desarrollo físico y mental.

Ahora bien, dentro del tema que abarcan los derechos de niñas, niños y adolescentes, cobra importancia hablar del principio de Interés Superior de la Niñez, ya que este, de acuerdo con la CIDH y UNICEF (2013: 68), se vincula directamente con la concepción del niño como sujeto titular de derechos, con dignidad y necesidades especiales de protección. Por lo tanto, la aplicación de este principio debe tomar como consideración principal que se asegure el pleno respeto y la efectiva vigencia de todos sus derechos de modo integral.

De acuerdo con la Corte IDH (2002: 61) el Interés Superior de la Niñez, es un principio regulador de la normativa de los derechos del niño y se funda en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de los niños, y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

Este principio se fundamenta en la Declaración de los Derechos del Niño, que establece:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes

con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño (Corte IDH, 2002: 61).

En este sentido, la protección debe ser provista por los padres o la familia, la comunidad que los acoge y el Estado; para ello, este último debe desarrollar leyes, políticas, procedimientos y procesos destinados a la lucha contra los malos tratos, establecer mecanismos adecuados y diferenciados de acuerdo con el perfil de las niñas y niños, además de tener en cuenta sus opiniones y participación en las decisiones que los atañen.

Toda ley, norma, política o programa que impacte a los niños como grupo o colectivo debe guiarse por el criterio del “interés superior”; ello aplica a las normativas, regulaciones y programas que los Estados Miembros deben adoptar en relación con la prevención y protección frente a las situaciones en las cuales los niños se puedan ver privados de los cuidados parentales (CIDH y UNICEF, 2013: 70).

Para la Corte IDH (2002: 64), la familia debe proporcionar la mejor protección a los niños contra el abuso, el descuido y la explotación, y el Estado tiene la obligación no sólo de disponer y ejecutar directamente medidas de protección a los niños, sino también de favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar. Ante esto, se prioriza el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, y se establece como excepcional su separación, sin embargo, cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, en el caso en que la comunidad y la familia extensa no puedan cumplir sus funciones, se podrá recurrir a otras modalidades de colocación familiar, como las familias de acogida o la adopción, con justificación en el Interés Superior de la Niñez.

Cuando los progenitores y sus familiares se encuentran imposibilitados de criar a sus hijas o hijos, es responsabilidad del Estado establecer políticas idóneas para la rápida integración definitiva a una familia adoptiva, siempre y cuando

no existan soluciones intermedias que den adecuada satisfacción al interés superior del niño que afronta esta situación (Benchuya y Vito, 2005: 94).

En México, de acuerdo con el artículo 26 de la LGDNNA, el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades, son quienes deberán otorgar estas medidas especiales de protección a niñas, niños y adolescentes que, por resolución judicial hayan sido separados de su familia de origen. En concordancia, como se había mencionado anteriormente, en el Estado de México existe la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones que, respecto al interés superior de niñas, niños y adolescentes, en su artículo 2, menciona es prioridad garantizar:

- I. Un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos.
- II. La participación de niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su propia opinión y considerando los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- III. Mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación.
- IV. La crianza de la niña, niño o adolescente por su familia de origen o extensa. De no ser posible deberá considerarse a la familia de acogida o la adopción.
- V. El acceso a la salud, alimentación y educación que propicien su desarrollo integral.
- VI. Un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libres de cualquier tipo de violencia.

A través de este artículo, reconoce la importancia de la participación de las y los menores de edad, su derecho a permanecer dentro de una familia y contar con protección para una vida libre de violencia, ante esto, cobra relevancia revisar la exposición de motivos que presenta, con el objetivo de conocer cuál es el propósito de esta ley:

(...) dotar al marco jurídico del Estado de México de disposiciones que garanticen a niñas, niños y adolescentes que reciban los cuidados que se requieren por alguna situación de desamparo familiar, mediante la regulación de los requisitos para autorizar, certificar, registrar y supervisar a los centros de asistencia social, sean públicos o privados, lo anterior a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que sean atendidos en dichos centros, priorizando sean reintegrados con su familia de origen o extensa (Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, 2015: 2).

Dentro de este extracto, es posible identificar la coincidencia con lo planteado por organismos internacionales, pues resalta como objetivo el garantizar cuidados a las niñas, niños y adolescentes separados de sus familias y, establece como primordial, el cumplimiento de derechos al priorizar la reintegración familiar, además, más adelante, en materia de adopción menciona su responsabilidad al regular los principios, derechos, funciones de autoridades y procedimientos.

Sin embargo, respecto al concepto de la adopción afirma que: provee y materializa las expectativas de los interesados al otorgarles la oportunidad de tener una hija o hijo, y a las niñas y niños les permite cumplir su legítima aspiración de alcanzar sus metas, desde la calidez de un hogar.

A través de estas afirmaciones, la exposición de motivos que presenta la Ley se contrapone con la finalidad de la adopción que es restituir el derecho a una familia de la niña, niño o adolescente y, desde una posición adultocéntrica, se da prioridad al interés de las personas solicitantes, lo que provoca una cosificación de las niñas, niños y adolescentes en situación de adopción.

A partir de esto, es posible mencionar lo señalado por UNICEF (*s.f.*: 74) con relación a la Observación General No. 6 que realiza el Comité de los Derechos del Niño:

- Toda adopción exige la previa determinación de que responde al interés superior del menor y debe ajustarse al derecho nacional e internacional y a la costumbre.
- En todos los procedimientos de adopción debe solicitarse y tenerse en cuenta las opiniones del niño, teniendo presente su edad y madurez. Esta exigencia lleva implícito que el niño ha sido asesorado y debidamente informado de las consecuencias de la adopción y de su consentimiento a la misma, si éste fuera necesario. El consentimiento debe ser libre y no estar asociado a pago o contraprestación de ninguna especie.
- Debe darse prioridad a la adopción por parte de parientes en el país de residencia. Si ello no fuera posible, se dará preferencia a la adopción en el seno de la comunidad de procedencia del niño o al menos dentro de su propia cultura.
- La adopción no debe entrar en consideración:
  - Si existe esperanza razonable de localizar a la familia y la reunión con ésta responde al interés superior del niño.
  - Si es contraria a los deseos expresamente manifestados por el niño o sus padres.
  - Salvo si ha transcurrido un período razonable en el curso del cual se han tomado todas las disposiciones factibles para localizar a los padres u otros miembros supervivientes de la familia. Este lapso puede variar en función de las circunstancias y, en particular, de la posibilidad de proceder a una localización adecuada; sin embargo, el proceso de localización debe finalizar al cabo de un período razonable.

Por lo tanto, a partir de lo anterior, resalta como primordial que en los procesos de adopción se tenga en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes con el debido consentimiento, toda vez que se encuentren informados de su situación; además de dar prioridad si existen familiares interesados en adoptarlos y, se enfatiza en no proceder con la opción de la adopción cuando la o el menor de edad exprese su rechazo ante esta.

El derecho de expresar su opinión libremente se encuentra en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde señala que los Estados Partes garantizarán a la niña o niño en condición de formarse un juicio propio y en función de su edad y madurez, su participación en todos los asuntos que lo afecten. Ante esto, especifica que, se le dará la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

El derecho a ser escuchado es aplicable tanto a los procedimientos iniciados por el niño, por ejemplo, denuncias de malos tratos y recursos contra la exclusión de la escuela, como a los iniciados por otras personas que afecten al niño, como la separación de los padres o la adopción. Se alienta a los Estados Parte a que introduzcan medidas legislativas por las que se exija a los responsables de adoptar decisiones en los procedimientos judiciales o administrativos que expliquen en qué medida se han tomado en consideración las opiniones del niño y las consecuencias para el niño (UNICEF, *s.f.*: 209).

Ahora bien, con relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes cuya situación jurídica permita que sean susceptibles de adopción, el artículo 7 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México establece los siguientes:

- I. A contar con los apellidos del adoptante o adoptantes.
- II. A disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que existen en el parentesco por consanguinidad, con las excepciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. A recibir tratamiento psicológico y médico durante el procedimiento de adopción y su seguimiento posterior a la adopción.

- IV. A conocer cuando lo desee y de ser posible, sus antecedentes familiares, siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez.
- V. A ser escuchados e informados de las consecuencias y alcances de la adopción.

A partir de esto, es posible observar que lo que enmarca la Ley se encuentra acorde con las disposiciones de la legislación internacional actual, pues se estipula que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de ser escuchados, ser tomados en cuenta como sujetos de derechos con participación activa de las decisiones que atañen a su futuro, a recibir protección en todo momento y a conocer los elementos que conforman su identidad, ante esta situación es posible cuestionarse e indagar si estos lineamientos son aplicados y con ello si el respeto a sus derechos se ven materializados por las instituciones que se encargan de llevar a cabo los procedimientos que deben colocarse en el beneficio de la niñez.

Con la finalidad de conocer a las instituciones que se encargan de velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial, y con ello de aquellos que están en situación de adopción; a continuación, se describen las principales características, funciones y objetivos del Sistema DIF del Estado de México y, por su importante participación en los procesos de adopción, se describe la función del Poder Judicial del Estado de México y del Registro Civil.

### 3.1.2. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN

El eje central, a partir del cual se desarrollan y regulan las adopciones en el país, es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que se posiciona como la institución rectora de la asistencia social en México, además, se encarga de impulsar programas y acciones con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas con mayor vulnerabilidad, y esto lo realiza de la mano de sus homólogos estatales y municipales.

Algunas de las funciones que marca la LGDNNA en su artículo 120 para el Sistema Nacional DIF, y que son pertinentes para esta investigación, son las siguientes:

- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados. La institucionalización procederá como último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar.
- Celebrar los convenios de colaboración con los Sistemas de las Entidades y los Sistemas Municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.
- Promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como realizar y apoyar estudios e investigaciones en la materia.

En este sentido, será la institución que se encargue de promover, respetar y reconocer los derechos de niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos en caso de que se vean vulnerados, en consecuencia, los distintos DIF Estatales y Municipales cuentan con la responsabilidad de adecuar sus acciones con estos principios y con las medidas que establece la LGDNNA, además de sus leyes y regulaciones propias.

### 3.1.2.1. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM)

El DIF Estado de México, o DIFEM, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal que tiene como objetivo la asistencia social hacia grupos vulnerables, entre ellos, a niñas, niños y adolescentes que debido a diversas problemáticas experimentan afectaciones en su situación familiar y que, para su protección, en ocasiones son acogidos en los Centros de Asistencia Social de esta institución.



De acuerdo con el portal electrónico de DIFEM (s.f. a) la atención integral de la familia es la principal función de esta institución, su misión es servir a todas y cada una de las personas que requieren de un apoyo en materia de alimentación, discapacidad, servicios jurídicos o adultos mayores; por lo tanto, su objetivo se encuentra en lograr un bienestar familiar, traducido en programas y acciones orientadas a otorgarles apoyos.

El artículo 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, establece 22 atribuciones en materia de asistencia social para el DIFEM; respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes con distintas problemáticas hace mención de las siguientes:

- Promover y fomentar entre los integrantes del Sistema Estatal, el establecimiento y operación de Centros de Asistencia Social en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono o situación especial.
- Ejercer la tutela de niñas, niños y adolescentes que corresponda al Estado, en términos de esta Ley y de la legislación civil, coadyuvando con otras autoridades en acciones de protección de la integridad física, jurídica y psicoemocional.

De acuerdo con estas atribuciones, el DIFEM cuenta con la responsabilidad de salvaguardar a aquellos menores de edad que, por alguna situación y para su protección, tengan que ser separados de su familia, esto a través de medidas de cuidado alternativo o acogimiento residencial en sus Centros de Asistencia Social, por lo cual tiene a su cargo cuatro establecimientos divididos por rango de edad, sexo y objetivo de atención:

- **Centro de Asistencia Social Temporal Infantil (CASTI):**  
Acoge a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad que recién ingresan a los centros y por lo tanto su situación aún se encuentra en investigación. Dentro del Centro, se encuentran divididos en distintas áreas acorde a su edad y sexo: a) lactantes y maternal, b) medianas y

medianos, c) intermedias e intermedios y d) niñas grandes y niños grandes.

► **Centro de Asistencia Social Temporal de Rehabilitación Infantil (CASTRI):**

Se encuentran niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad con diversos tipos de discapacidad<sup>8</sup>.

► **Centro de Asistencia Social Villa Hogar:**

Enfocado principalmente a adolescentes mujeres que no cuentan con redes familiares; sin embargo, excepcionalmente y acorde con su situación es posible que se de acogimiento a niñas, niños o adolescentes hombres.

► **Centro de Asistencia Social Villa Juvenil:**

Adolescentes hombres que en su mayoría no cuentan con redes de apoyo, es denominado un Centro de puertas abiertas.

El portal electrónico de DIFEM (s.f. b)<sup>9</sup> ofrece las características de estos centros; menciona que su objetivo es proporcionar albergue a los menores que se encuentran en situación de maltrato, abandono, extravío u orfandad, otorgándoles los elementos básicos esenciales que favorezcan su buen desarrollo físico y social para su integración a la sociedad.

Además, enmarca algunas de las funciones que realizan, describe que, dentro de los albergues, los menores de edad reciben un tratamiento integral por las áreas

---

<sup>8</sup> No se encontró información que especifique los tipos de discapacidad que se atienden en este Centro, sin embargo, derivado de la entrevista realizada a las informantes 3, se sabe que, atiende diversas discapacidades *“desde un niño que tiene una cuestión neurológica, hasta un niño que puede tener autismo, entre algunas otras situaciones pero que no se valen por sí mismos, en la mayoría de los casos”*.

<sup>9</sup> La información que se recupera de dicho portal se encontró disponible hasta el mes de junio del año 2020, donde hacía mención de albergues infantiles y juveniles para menores, afirmación que corresponde a una imprecisión, ya que, desde que entró en vigor la LGDNNA en el año 2015, la forma correcta de referirse a ellos es como Centros de Asistencia Social, los cuales brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes.

médica, psicológica, de trabajo social y jurídica que les permite obtener los elementos básicos esenciales, para un buen desarrollo psicofísico y social que les permite ser integrados socialmente de manera exitosa.

La misma página establece los siguientes requisitos de ingreso a los albergues:

- Oficio de canalización por parte del Ministerio Público o del Sistema Municipal DIF.
- Copia certificada del desglose de la Averiguación Previa<sup>10</sup>.
- Estudios: Médico, Psicológico y de Trabajo Social.
- Acta de nacimiento del menor o en su caso constancia de no registro expedida por la oficialía del Registro Civil de donde es originario el menor.
- Tener hasta 15 años de edad<sup>11</sup>.
- No tener ningún tipo de discapacidad física o mental.<sup>12</sup>

A partir de una actualización del portal electrónico de DIFEM (s.f. c), en el mes de julio del año 2020, se describe a los Centros como establecimientos para el cuidado alternativo o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, en los que se procura alojamiento, alimentación, salud, educación, recreación, desarrollo humano, entre otros. Además, establece como un beneficio la restitución de derechos y, enlista como único requisito para el acogimiento el acudir a las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a la Procuraduría Municipal del Sistema DIF de su localidad.

Acorde con esta concepción, los Centros de Asistencia Social se convierten en responsables de garantizar la integridad de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia y con ello cuentan con la obligación de brindarles un entorno seguro, afectivo y libre de violencia; el tiempo de permanencia dentro de los centros

---

<sup>10</sup> Actualmente nombrada Carpeta de Investigación.

<sup>11</sup> La información que se obtiene mediante entrevista con las informantes 3 permite precisar que las y los adolescentes permanecen en los centros hasta los 18 años, tiempo que es posible extender con la condición de continuar con sus estudios.

<sup>12</sup> No se especifican las características para ingresar a CASTRI.

es variable pues depende de la problemática por la cual hayan ingresado y, además, de la situación jurídica con la que se encuentren, en este sentido, la institución cuenta con la obligación de priorizar la reintegración familiar, ya sea directamente con los padres o con algún otro familiar que cuente con las características necesarias para el cuidado.

Ahora bien, para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la LGDNNA establece que los Sistemas DIF deben contar dentro de su estructura con Procuradurías de Protección que, de acuerdo con esta misma ley en su artículo 121, deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar el respeto de sus derechos.

Cabe resaltar que estas especificaciones se encuentran fundamentadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, dónde se reconoce que los seres humanos menores de 18 años son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. México al ajustar su legislación conforme lo que señala dicha Convención, debe asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio, respeto, disfrute y vigencia de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

Es así como, la descripción que ofrece DIFEM para su Procuraduría es la siguiente:

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como principal objetivo dar respuesta a las demandas de la población vulnerable que no tiene acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyan a la integración familiar (DIFEM, *s.f. d*).

Específicamente para los procesos de adopción, el artículo 122 fracción XI de la LGDNNA señala como atribuciones de la Procuraduría de Protección: coadyuvar con el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre - adoptivo, así como para emitir los Certificados de idoneidad.

Por su parte, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en su artículo 20, fracciones VII y VIII, determina que a la Procuraduría de Protección le corresponde:

- ▶ Regularizar la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial en los centros de asistencia social del DIFEM, a efecto de determinar la viabilidad de su incorporación a una familia a través de la adopción o cualquier otra de las modalidades de convivencia, previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.
  
- ▶ Realizar los estudios en materia de psicología, trabajo social y médico que permitan acreditar la viabilidad del adoptante o adoptantes para la expedición del certificado de idoneidad, así como dar seguimiento al proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes adoptados para verificar su adaptación al núcleo familiar.

La Procuraduría, lleva a cabo estas acciones a través de la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida, dónde se realiza la valoración de la persona soltera, pareja en concubinato o matrimonios que soliciten la adopción. Cabe resaltar que, en la legislación vigente para el Estado de México, no se especifica como criterio para solicitar la adopción el encontrarse en matrimonio; esto abre la posibilidad de solicitud a personas solteras, mujeres u hombres, y elimina el matrimonio como un criterio de selección o exclusión, en este sentido, el proceso de valoración debe realizarse con los mismos criterios para una persona soltera como para una pareja en concubinato o matrimonio.

Por lo tanto, el proceso en relación con la adopción de niñas, niños o adolescentes que se encuentren en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social de DIFEM comienza en la Procuraduría de Protección, específicamente en la Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida con las valoraciones de los solicitantes, sin embargo, cuando los trámites avanzan tienen participación notable dos instituciones más, que se exponen a continuación.

### 3.1.2.2. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO (PJEM)

La relación de los procesos de adopción con el Poder Judicial se encuentra en la necesidad de la labor y función interpretativa de la o el Juez para aplicar la ley; ya que, legalmente la adopción es un acto jurídico a través del cual, mediante sentencia judicial, se constituye de manera irrevocable una relación de filiación entre el adoptado, las personas adoptantes y su familia, y en la cual se equipará a una hija o hijo biológico y se considera un parentesco consanguíneo.

Para el caso del Estado de México, el Poder Judicial tiene como encomienda la administración de justicia mediante el conocimiento y resolución de las controversias entre particulares, ejerciendo la función judicial bajo una atención específica en las atribuciones y competencias de cada uno de los Órganos Jurisdiccionales que lo integran (Poder Judicial del Estado de México, 2019: 113).

El PJEM pretende ser garante de Bienestar Social y del Estado de Derecho en la entidad, por lo tanto, cuenta con una decisiva participación en los procesos de adopción al trabajar conjuntamente con el DIFEM, esto a través del Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción y Restitución Internacional de Menores, el cual es de reciente creación<sup>13</sup> y su función recae en realizar las audiencias correspondientes a los juicios de adopción.

---

<sup>13</sup> El Juzgado Especializado en Adopción y Restitución Internacional de Menores se inauguró en el mes de octubre del año 2018 por el Gobernador del Estado de México Alfredo del Mazo Maza, que mencionó es el primero en su tipo a nivel nacional y uno de sus objetivos es realizar un proceso ágil, rápido, amigable y que no implique desgaste ni para la niña o niño adoptado, ni para la familia; esto de acuerdo con la información reportada por el portal electrónico La Razón de México (2 de octubre de 2018).

Para que puedan llevarse a cabo dichos juicios, es necesario que, mediante un proceso de valoración, se determine que las personas que solicitan la adopción son viables para ello, y que exista un periodo de convivencias entre ellos y la niña, niño o adolescente. Posterior a esto, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 98 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Jueza o Juez tendrá un plazo de cinco días hábiles para citar a audiencia, en la cual deberán ser escuchados los solicitantes y la o el menor de edad, atendiendo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; de resultar procedente se desahogarán las pruebas ofrecidas.

En este sentido, la función de la o el Juez abarca diversos aspectos, uno es el verificar que las personas solicitantes de adopción cumplan con los requisitos que establece la Subdirección de Adopciones, específicamente con el Dictamen de Viabilidad y el Certificado de Idoneidad que les permiten acceder a la adopción, el otro punto es revisar que la asignación de la niña, niño o adolescente a los adoptantes haya sido supervisada y realizada por el DIFEM, en específico por el Centro Asistencial donde se encuentre la o el menor de edad.

Existe una gran responsabilidad al resolver si la adopción es procedente o no, considerando que ésta es, en todos los casos, plena e irrevocable; para el caso en que quien o quienes pretenden adoptar acrediten cumplir con los requisitos que se solicitan, y la o el juez aprueba la adopción, el siguiente paso es ordenar al Registro Civil que emita la nueva acta de nacimiento correspondiente.

### 3.1.2.3. REGISTRO CIVIL

Es una institución coadyuvante en el proceso de adopción y su participación se presenta al ser dictada la resolución judicial que autorice la adopción; el artículo 101 de la Ley que Regula los Centro de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México establece que, dictada la resolución judicial definitiva que autorice la adopción, el Juez remitirá copia certificada de las diligencias al Oficial del Registro Civil del lugar donde haya sido registrada la niña, niño o adolescente, a fin de que, con la comparecencia del adoptante o los adoptantes se registre el acta

correspondiente, la cual se inscribirá como acta de nacimiento para hijos consanguíneos.

La finalidad de este trámite es que la o las personas adoptantes obtengan el acta nueva correspondiente con los datos que se ajusten a la nueva realidad de la niña, niño o adolescente adoptado. Ahora bien, la misma Ley en su artículo 102 menciona que, a partir del nuevo registro, el acta original quedará reservada, además, desde ese momento no se permite publicar ni expedir constancia alguna que revele el origen de la niña, niño o adolescente ni su condición, salvo resolución judicial.

Por lo tanto, la participación del Registro Civil será fundamental al término de los procesos de adopción, al expedir el documento que establece la relación entre la o el adoptado y la o las personas adoptantes, quiénes a partir de ese momento tendrán relación de madre y/o padre con la hija o hijo, y con todos los efectos legales que implica.

Los padres adoptivos serán quien o quienes asuman el ejercicio de la función materna y/o paterna a partir de la conformación de la nueva familia, además de ser los encargados de cumplir con el derecho a la identidad de la niña o niño si este así lo desea, es por ello que existe una importante responsabilidad en la evaluación de viabilidad de la o las personas que desean adoptar, pues debe encontrarse fundamentada en el Interés Superior de la Niñez y en el reconocimiento y respeto de los derechos de las y los menores de edad; es a partir de esto que, a continuación se describen algunas características de los solicitantes, con la finalidad de conocer el posible perfil de las personas que se configurarán como madre y/o padre.

### 3.1.3. SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

En esta exposición y análisis de los procesos de adopción, cobra relevancia tomar en cuenta las características de las personas solteras, parejas en concubinato o



matrimonios solicitantes de adopción<sup>14</sup>, debido a que serán ellos los responsables de una niña, niño o adolescente que se encuentre en situación de adopción, una vez que cumplan con los requisitos y pasen por el proceso de valoración.

Los solicitantes de adopción cuentan con una historia social que es necesario conocer debido a que los constituye con ciertos parámetros organizacionales dentro de su dinámica familiar, que los dirigirá en su comportamiento para ejercer el rol de madres y padres; traen consigo sus propias pautas familiares y culturales a partir de los aprendizajes y experiencias que adquirieron en sus familias de origen y en su contexto social. En el caso de un matrimonio, la pareja construye su propia identidad familiar, su organización y dinámicas para relacionarse entre ellos, con su familia extensa y sus amigos.

Para Benchuya y Vito (2005: 19), un matrimonio establece costumbres cotidianas, rituales particulares, un manejo en la relación con lo económico y sus propios mitos, conformando de esa manera su propia cultura familiar, al igual que las personas solteras, cuentan con un proyecto de vida dentro del cual deciden si desean tener hijas o hijos o no. Estos elementos, en caso de que se concluya una adopción, van a determinar la forma en que reciban a un nuevo miembro de la familia, y van a influir en los mecanismos que sean utilizados para su crianza.

De acuerdo con la CIDH y UNICEF (2013: 17), actualmente se reconocen diversos “tipos” de familia o estructuras familiares, y, rescatan el posicionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que menciona, el concepto de familia no debe reducirse únicamente al vínculo matrimonial ni a un concepto unívoco e inamovible de la familia, a la vez que rechaza una percepción limitada y estereotipada del concepto de familia que no tiene base en la Convención al no existir un modelo específico de familia.

---

<sup>14</sup> La información que proporcionó la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida indica que los solicitantes de adopción en el Estado de México pueden ser mujeres u hombres solteros, parejas en concubinato o matrimonios heterosexuales, debido a que el Código Civil de esta Entidad no reconoce a los matrimonios homoparentales. No se especifica acerca de condicionantes para personas solteras homosexuales, sin embargo, el negarles la opción de solicitar una adopción no se encontraría fundamentado en alguna ley.

Estas afirmaciones conllevan una deconstrucción del concepto de familia como aquella nuclear, conformada por madre, padre e hijas o hijos, con roles tradicionales, dónde el hombre trabaja y la mujer se dedica exclusivamente a las labores del hogar, así, esta concepción deja de ser el modelo a seguir. Además, da pauta para reconocer a las familias conformadas por la vía de la adopción, ya sea a través de personas solteras o parejas.

Sin embargo, en realidad, es poco probable que se piense en adoptar como la primera alternativa para convertirse en padres, en la mayoría de los casos, se toma esta decisión después de asumir que no se podrá a partir de la alternativa biológica, aunque, la negativa de iniciar un proceso de adopción, es posible que obedezca a diferentes causas, desde el pensar que es un proceso complicado, costoso y tardado, hasta la existencia de mitos y estereotipos que conlleva la crianza de una niña, niño o adolescente que sufrió la separación de sus padres biológicos.

Inicialmente, la mayoría de las personas o parejas que planeen convertirse en madres o padres, comienzan la búsqueda desde la descendencia biológica, sin embargo, después de un tiempo si el embarazo no se concreta, usualmente se recurre con un especialista con el objetivo de conocer las razones que generan esta imposibilidad, y en el caso de optar por tratamientos médicos se piensa en agotar todas las opciones.

La pareja [o persona] se encuentra ante dos posibilidades: que decidan seguir el camino como pareja sola sin hijos, o que renuncien a la paternidad biológica y busquen una salida por vía de la adopción (Benchuya y Vito, 2005: 27). Ante esta situación, comienzan nuevos desafíos, el primero de ellos es aceptar la imposibilidad de ser padres de manera biológica, y posteriormente, la decisión acerca de optar o no por la adopción.

La realidad de los padres que transitan los pasos de la adopción suele llegar a la “ruta del fondo”, a ese sitio que representa la última esperanza de tener una hija o hijo (Tomaello y Russomando, 2011: 14). En algunos casos, las primeras opciones para las personas solteras o en pareja que desean convertirse en madres o padres, y no les es posible de forma biológica, es recurrir a procedimientos como

inseminación artificial o maternidad subrogada<sup>15</sup>, cuando estos no dan resultado, pueden pensar en la posibilidad de la adopción.

Ahora bien, en el momento en que un matrimonio o una persona soltera deciden acceder a la paternidad o maternidad adoptiva cuentan con diversas interrogantes debido a que es una situación nueva para ellos, probablemente, en un principio no están seguros de a dónde tienen que acudir, cuál es el procedimiento que debe seguirse, o lo necesario para llevarlo a cabo, la primera idea es acudir a un Centro de Asistencia Social donde se encuentran las niñas, niños o adolescentes con la esperanza de encontrar soluciones.

De acuerdo con las trabajadoras sociales que participan en esta investigación, en el caso de las personas solteras, es frecuente que se presenten en su mayoría mujeres; la TS 2 afirmó que, en el cuatrimestre de septiembre a diciembre del año 2019, ella valoró a 22 solicitantes de adopción, de los cuales 19 eran matrimonios y 3 mujeres solteras, además la TS 3 mencionó que el porcentaje de hombres solteros que solicitan la adopción es muy bajo con respecto al de mujeres.

Por su parte, la procuradora, Pozas (20 de junio de 2020), declaró que, en el periodo actual de la administración estatal únicamente se ha presentado un hombre soltero para solicitar iniciar el trámite de adopción. Para ella, esta situación refleja el arraigo de los estereotipos de género y, además, puntualizó que cuentan con más solicitudes de mujeres solteras que desean ser madres por adopción que de hombres, contando en ese momento con 91 matrimonios solicitantes.

Para los casos en que las personas solicitantes de adopción sean solteras, la Informante 2 de esta investigación, mencionó que se valora a todos los integrantes de la familia que vivan con la persona, esto, con la finalidad de indagar si representan una fuente de apoyo y contención frente a problemáticas que pudieran presentarse. Sin embargo, también mencionó la importancia que tiene la familia nuclear para la adopción, argumentando que, el niño salió de una familia donde no existía una unidad o núcleo, y por lo tanto se desea incorporarlo a una familia con

---

<sup>15</sup> En México, la maternidad subrogada, sólo se encuentra reconocida jurídicamente por tres estados: Tabasco, Sinaloa y Coahuila.

el objetivo de salvaguardar sus derechos. En sus declaraciones pareciera que resta importancia a las personas solteras que solicitan la adopción, dando prioridad a las parejas en concubinato o matrimonios.

Ahora bien, con respecto a las razones para adoptar, estas pueden ser las mismas en parejas o en personas solteras; de acuerdo con la información recuperada de Benchuya y Vito (2005) y Tomaello y Russomando (2011), es posible identificar como motivantes para la adopción:

- Deseo de una hija o hijo vía la adopción (deseo genuino).
- Esterilidad o infertilidad.
- Decisión de no procrear.
- Completar la familia.
- Ofrecer un hogar a niñas o niños que no lo poseen.
- Deseo de un acompañante.

Por lo tanto, además de la esterilidad o imposibilidad de procrear biológicamente, los motivos para adoptar pueden presentarse ante la decisión voluntaria de no tener un embarazo, el deseo de complementar la familia aun cuando ya se tengan hijas o hijos biológicos, contar con un interés altruista de ofrecer un hogar a niñas o niños con la idea de ayudar o hacer un bien, e incluso el deseo de buscar un acompañante para no encontrarse solos en el proceso de madurez y envejecimiento, ya sea del matrimonio o la persona soltera.

Esta información, se confirma con las declaraciones de la Informante 2 de esta investigación, pues menciona que, el interés de los solicitantes de adopción puede encontrarse en un deseo genuino, desde el altruismo o, por lo que denomina “nido vacío”, que son personas adultas mayores que se encuentran solas y desean adoptar con la finalidad de tener un cuidador para su vejez.

Sin embargo, cabe aclarar que, la motivación para adoptar no es limitativa, es decir, es posible que existan más categorías y, la importancia de conocerlas recae

en comprender la intención con la que cuentan los solicitantes y, a partir de ello, evaluar si cuentan con las características para acoger a una niña, niño o adolescente con antecedente de abandono y/o violencia. Tomaello y Russomando (2011: 66) indican que, existe un abanico de posibilidades de cómo se llega a la decisión de la adopción y frente a ellas es importante tener presente que esto forma parte de la historia de esta familia y que, seguramente deje marcas en las hijas o hijos adoptivos.

Al respecto, Benchuya y Vito (2005: 29), señalan que, si bien lo esencial es la posibilidad de ofrecer una familia a una niña o niño que no la tiene, también es importante la motivación de quienes desean adoptar, ya que de eso depende su relación futura. Las motivaciones que no se encuentren en el deseo de ejercer la paternidad o maternidad de una niña, niño o adolescente por la vía de la adopción, es decir el deseo genuino, podrían tener complicaciones al no cumplirse las expectativas de los solicitantes, desencadenando repercusiones en la o el menor de edad. En este aspecto el Interés Superior de la Niñez debe prevalecer por encima del beneficio o interés de las personas solteras o matrimonios solicitantes, así, el conocer la motivación real puede evitar conflictos posteriores entre la pareja o con la hija o hijo.

Rodríguez (2021) menciona que quienes adoptan han de asumir que la adopción debe ser benéfica no para ellos, sino para la persona que tratan de adoptar y, en este sentido, propone la distinción entre dos tipos de motivaciones para la adopción, uno de ellos son los motivos responsables, es decir, que responden a las necesidades e Interés Superior de la Niñez; a diferencia de los motivos irresponsables, que son aquellos que se sitúan en función e interés de los adoptantes y que pueden resultar riesgosos y perjudiciales para quien pretenden adoptar, ejemplo de este es el pensar que una niña o niño puede llegar a alegrar un hogar, rescatar un matrimonio que se está desquebrajando, o apoyar en superar la tristeza producto de la imposibilidad procreativa.

En este sentido Rodríguez (2021) concluye que, los motivos responsables hablan del deseo de una hija o un hijo, mientras que los irresponsables sugieren la

necesidad de una niña o niño, esto desde la lógica de lo que representa la adopción, es decir, el restituir el derecho a vivir en familia de aquellos que se encuentren sin cuidados parentales.

Por lo tanto, la adopción trae consigo una manera distinta a la tradicional de acceder a la paternidad o maternidad y, en consecuencia, una manera especial de ejercerla, con obligaciones y responsabilidades diferentes a las que se tienen con una hija o hijo biológico. Es por ello que, el trabajo con los adoptantes involucra dar a conocer los factores que puedan derivar en conflictos o complicaciones a futuro, convirtiéndose en necesario, desde un principio, esclarecer los antecedentes, las características y las causas de institucionalización de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de tomar conciencia acerca de la relación que se va a construir y que requerirá de la formación de vínculos que favorezcan el desarrollo y apoyen en establecer bases en cuanto a conductas, aprendizajes, socialización, independencia y valores.

En este sentido, los miembros de la familia extensa, como referentes secundarios, luego de sus padres, tendrán un lugar fundamental en la recepción de la hija o hijo adoptivo, pues es necesario que se le reconozca como un integrante más y que se le acompañe y apoye en su desarrollo.

Con la finalidad de que los solicitantes de adopción cuenten con elementos para ejercer su maternidad y/o paternidad, para la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida es requisito que cuenten con un acompañamiento terapéutico que les brinde la oportunidad de trabajar en sus sentimientos y emociones, y con ello se analice el impacto que una hija o hijo tendrá en sus vidas, su rutina y sus emociones. El estar preparadas para las situaciones que van a enfrentar después de la adopción, contribuye a fortalecer la calidad del vínculo afectivo que se construya entre los padres y las hijas e hijos.

Pues, las niñas, niños o adolescentes fueron excluidos o separados de su estructura familiar de origen y se les asigna ingresar a otra que les es ajena en todo sentido; ante esto, Tomaello y Russomando (2011: 46) consideran que se requiere de un proceso de adaptación para la construcción de ese vínculo nuevo y particular,

donde los padres tratarán de transitar con naturalidad la conformación familiar. De no trabajar en ello, será la niña, niño o adolescente quién en el futuro corporizará el sentir de los padres adoptivos, cargando con el peso de los problemas que no hayan sido resueltos.

Ahora bien, con la finalidad de que la adopción se coloque desde el Interés Superior de la Niñez y se configure como una alternativa para su beneficio y protección, es importante resaltar que las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que se encuentren interesados en adoptar no serán quienes elijan a la niña, niño o adolescente, pues esta decisión dependerá de la institución encargada de valorar a los solicitantes, que a través de un equipo multidisciplinario realizarán los estudios pertinentes para determinar la posibilidad de la adopción. A continuación, con la finalidad de esclarecer la forma en que se trabaja y conocer detalladamente el proceso que se sigue en el Estado de México, se desarrollan las etapas que lo conforman.

### 3.2. ETAPAS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN

El proceso para llevar a cabo la adopción de una niña, niño o adolescente, que se expone a continuación, se construyó a partir de los lineamientos establecidos por el DIF Estado de México, conforme a la información que se obtuvo en las diversas entrevistas que se realizaron para la investigación y de acuerdo con la revisión de los documentos que establecen los lineamientos para las adopciones.

La Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, resalta que, el proceso de adopción en esta entidad se encuentra certificado por la Norma de calidad ISO 9001: 2015, lo que la convierte en la única entidad federativa en contar con esta distinción (Pozas, 30 de junio del 2020). La Norma a la que hace mención, se define como aquella que reconoce los principios básicos para un Sistema de Gestión de Calidad, como contar con un enfoque centrado en el cliente, el compromiso de las personas, el enfoque a los procesos, la toma de decisiones basada en evidencia, entre otros aspectos.

El definir a la adopción como un proceso de calidad es una constante en el discurso de las personas que se entrevistaron para esta investigación; es por ello que, a lo largo de la exposición de las diversas etapas del proceso que se realiza en los siguientes apartados, se utilizan términos como “idoneidad” o “viabilidad”, los cuales se emplean en la valoración de las personas solicitantes, es así que se clasifican como “idóneas” o “no idóneas”, “viables” o “no viables”, cabe mencionar que estos términos emanan directamente de las leyes internacionales y nacionales, en nuestro país se encuentran en la LGDNNA y a partir de ellas las leyes estatales se adecuan a este lenguaje; sin embargo, el uso de los mismos puede sugerir una cosificación y consecuente mercantilización de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de adopción debido a que, a través del lenguaje, pareciera que la evaluación que se realiza es para adquirir una mercancía y no para acoger a una persona, por lo tanto se les considera un objeto para “colocar” con la persona que demuestre ser “apta”, y en consecuencia son cosificados o vueltos cosa.<sup>16</sup>

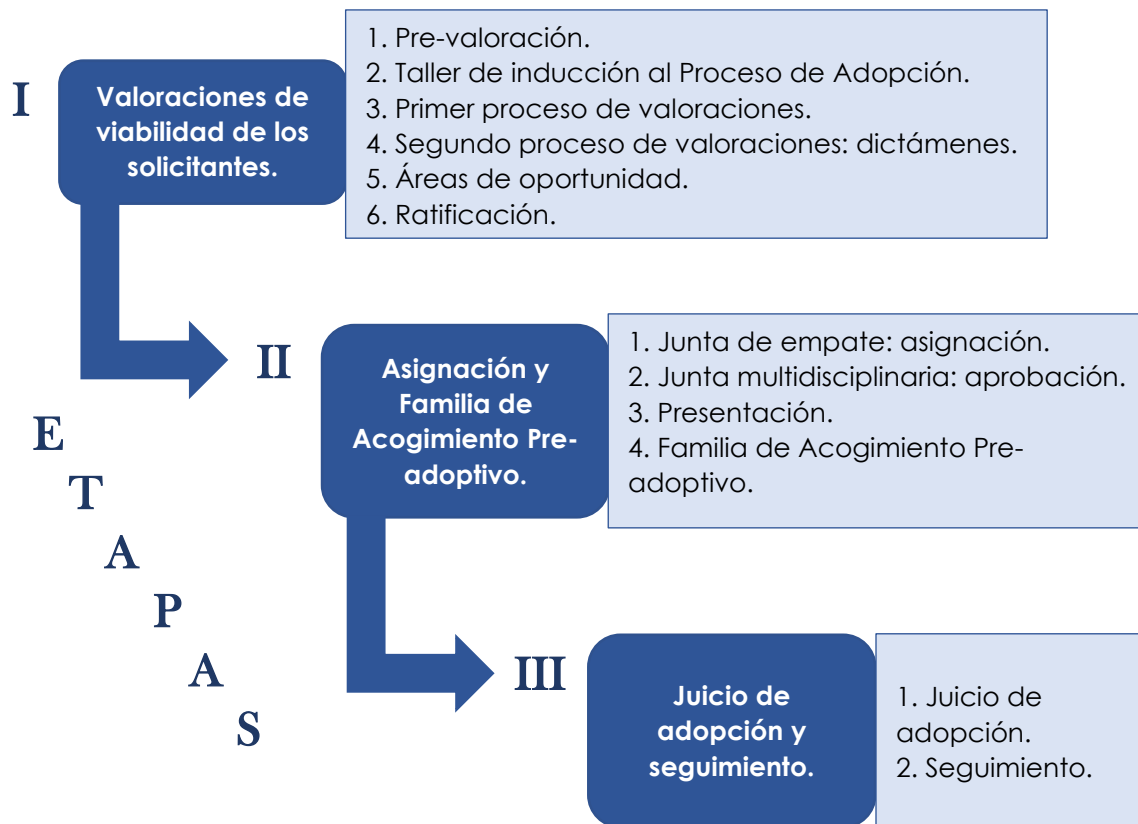
Ahora bien, con el objetivo de facilitar la presentación y comprensión del desarrollo de los procesos para la adopción, se decidió dividirlos en tres etapas, cada una con diversos momentos, esto, acorde con la información que se obtuvo durante las entrevistas.

Se muestra la siguiente figura con la intención de ubicar el contenido de cada etapa:

---

<sup>16</sup> Referente a este tema, es posible mencionar un ejemplo que mostró la cosificación de la infancia en situación de adopción, de acuerdo con el portal electrónico de Milenio (23 de mayo del 2019), en Brasil se organizó un desfile, que simuló una pasarela de modas, de niñas y niños que son adoptables, cuyo objetivo fue atraer a familias que se interesaran en adoptarlos; sin embargo, se consideró una exposición que mercantilizó los cuerpos de las y los menores de edad.





*Figura 3. Etapas y momentos que incluye el proceso de adopción. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida.*

Como es posible observar, la primera etapa del proceso incluye las valoraciones que se realizan para determinar si las personas que solicitan una adopción son viables para ello, de ser así, posteriormente, en la segunda etapa se lleva a cabo la asignación de una niña, niño o adolescente con la persona o pareja adoptante, con la intención de conformar una Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, así, toda vez que a través de la convivencia familiar se determine la adopción como procedente, se da pasa a la tercer y última etapa que incluye el juicio de adopción y el posterior seguimiento a la familia.

A continuación, se describe cada etapa y los momentos que conllevan, precisando las acciones que se llevan a cabo, los profesionales que se encuentran involucrados y el tiempo aproximado en el que se realizan; la finalidad es comenzar a ubicar en qué partes del proceso intervienen las trabajadoras sociales y sus principales funciones.

### 3.2.1. ETAPA I: VALORACIONES DE VIABILIDAD DE LOS SOLICITANTES

Como se ha mencionado a lo largo de este capítulo, para llevar a cabo una adopción, lo primordial es que exista certeza de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes, es decir, que cuenten con informe de adoptabilidad una vez que se confirme que no hay posibilidad de que permanezcan con su familia de origen, a partir de esta situación permanecen en los Centros de Asistencia Social a la espera de que se ubique una familia con la cual puedan integrarse a través de la adopción.

El proceso que se describe en este apartado comienza con la valoración que se realiza a las personas que acuden interesadas en la adopción, las cuales deben obtener un Oficio de Viabilidad, que permite sean consideradas para integrarse a una lista de espera para la asignación de una niña, niño o adolescente y, posteriormente, un Certificado de Idoneidad que permite se concluya con el proceso a través de un juicio.

En este punto, cabe precisar la diferencia de los términos Viabilidad e Idoneidad, aclarando que, éstos se encuentran dentro de la legislación con la finalidad de determinar si las personas que desean adoptar cuentan con las características y capacidades para asumir la parentalidad de una hija o hijo que ha experimentados distintas vivencias por las cuales se encuentra en situación de adopción.

Es así como, la viabilidad se emite por las y los profesionales en Psicología, Medicina y Trabajo Social que, de manera individual, elaboran un dictamen en el que indican si la persona, pareja en concubinato o matrimonio es viable o no para la adopción; en el caso de que el resultado sea positivo por parte de las tres profesiones, se emite un Oficio de Viabilidad. Por lo tanto, este se entregaría al finalizar la primera etapa del proceso y, de acuerdo con la Ley, se define como:

Documento emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, que determina la viabilidad de los solicitantes para adoptar, una vez que ha concluido la etapa de valoraciones, con la finalidad de acceder a la lista de espera de posibles adoptantes, cuya vigencia será de dos años (Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, art. 4 fracción XVII).

Ahora bien, con respecto al Certificado de Idoneidad, este, se otorga a la persona, pareja en concubinato o matrimonio que cuenta con Oficio de Viabilidad y concluye la segunda etapa del proceso, es decir, una vez que se ha asignado a una niña, niño o adolescente en Familia de Acogimiento Pre - adoptivo y la convivencia resultó benéfica para la o el menor de edad. De acuerdo con la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en su artículo 4 fracción VI, es el documento emitido por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México, por el que se determina que el solicitante es apto para adoptar a una niña, niño o adolescente determinado.

Por lo tanto, la finalidad de esta primera etapa, en la que se realizan las valoraciones, es determinar la viabilidad de las personas que solicitan una adopción; para llegar a esto, el artículo 27 de la LGDNNA, establece que, las personas interesadas en adoptar niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo tutela de las Procuradurías de Protección podrán presentar ante dichas instancias la solicitud correspondiente. Precisa también que, se realizarán las valoraciones: psicológica, económica, de Trabajo Social<sup>17</sup> y todas aquellas que sean necesarias para determinar la idoneidad de quien o quienes soliciten la adopción.

---

<sup>17</sup> No se especifica el perfil profesional de quienes realizan las valoraciones económicas o por qué se realiza una separación entre estas y la valoración por parte de Trabajo Social.

En este sentido, en el momento en que una persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio se presenta en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México con la intención de solicitar una adopción, se le remite a la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida donde se llevará a cabo todo el proceso de valoración. Esta Subdirección cuenta con un documento denominado: “Procedimiento de calidad para la asesoría, pre - valoración y canalización a estudios para adopciones” (en adelante nombrado como: Procedimiento de calidad), disponible dentro del portal electrónico de DIFEM, y que establece los lineamientos a seguir por los profesionales en los procesos de adopción, es por ello por lo que, para la descripción de los momentos y etapas siguientes, se retoman algunos aspectos que establece dicho documento.

Los seis momentos en los que se dividió esta primera etapa comprenden desde que se solicita el trámite y hasta que los posibles adoptantes, en caso de resultar viables, son ingresados a una lista de espera para la asignación de una niña, niño o adolescente. Dichos momentos son:

## **1. PRE - VALORACIÓN.**

La pre - valoración consiste en un primer filtro dentro del proceso, de acuerdo con el Procedimiento de calidad (2018: 4), se define como la atención previa a los solicitantes de adopción, con la finalidad de verificar si cuentan con los elementos básicos necesarios para ingresar a una valoración, además, establece que la Subdirección de Adopciones y Familias de Acogida, entre otras funciones, deberá:

- ▶ Recibir a los solicitantes y proporcionar la asesoría correspondiente fundamentándose en lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de México y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México (*sic*).
- ▶ Elaborar oficio de Canalización o Pre - valoración.
- ▶ Entrevistar al o los solicitantes y entregar a los mismos, formato de “Solicitud de Adopción”.

Para cumplir con estos objetivos y comenzar con el proceso, la Subdirección de Adopciones, divide su año laboral en tres cuatrimestres y, al comienzo de cada uno de ellos, se destinan 10 días para otorgar fichas a las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que se presenten como interesados en adoptar; se reparten al menos 100 cada cuatrimestre.

Los requisitos en este primer momento, para iniciar con el trámite de adopción, son los presentados en la siguiente tabla:

Tabla 3.  
*Requisitos para iniciar con el trámite de adopción.*

<b>REQUISITO PARA PRE VALORACIÓN</b>	
<b>Personas solteras</b>	<b>Parejas en concubinato o matrimonios</b>
Copia del acta de nacimiento	Copia del Acta de Matrimonio Civil o Reconocimiento de Concubinato
<b>REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INICIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una fotografía tamaño infantil.</li> <li>- Copia simple de identificación oficial vigente.</li> <li>- Copia simple de identificación oficial vigente de dos referencias: únicamente padre, madre o hermanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos fotografías tamaño infantil.</li> <li>- Copia simple de identificación oficial vigente.</li> <li>- Copia simple de identificación oficial vigente de dos referencias: únicamente padre, madre o hermanos de cualquiera de los dos.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información obtenida en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida.

Como se observa en la tabla anterior, los requisitos para registrar una solicitud para adopción son similares para todas las personas, y consisten en documentos que apoyan a identificar su identidad. Ahora bien, al cumplir con estos, se agenda una cita de acceso a una entrevista de pre - valoración realizada por el área de Psicología, cuya finalidad es conocer la situación o motivos que los han llevado a realizar su solicitud, el objetivo, de acuerdo con la Subdirectora de Adopciones y Familia de Acogida, es detectar si existe o no un deseo genuino para la adopción.

*(...) que exista un deseo genuino... En base a las entrevistas, una medición como tal no lo podemos identificar, no existe una medición para decir si tienen o no un deseo genuino, sino en base a las preguntas se detecta el psicólogo*

*hacia dónde va más su enfoque para querer adoptar, si es por nido vacío o por alguna otra cuestión. (Informante 2).*

En la entrevista de pre – valoración, el área de Psicología cuestiona acerca de los motivantes y las expectativas de los solicitantes, para lo cual es necesario que proporcionen el sexo y la edad aproximada de la niña o niño que deseen adoptar, y especificar si tuvieran inconvenientes de que contara con algún tipo de discapacidad, con base en las características que proporcionen, según sea el caso, se tomarán en cuenta para realizar el empate y posterior asignación.

En este primer encuentro únicamente interviene el área de Psicología a través de la entrevista, así, de acuerdo con su criterio, las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que no resulten procedentes son descartados en ese momento<sup>18</sup>, con la posibilidad de comenzar un nuevo proceso en el cuatrimestre siguiente; por otro lado, aquellos que se considere, cuentan con características que los convierten en viables, continúan con el proceso.

## **2. TALLER DE INDUCCIÓN AL PROCESO DE ADOPCIÓN.**

El taller de inducción consiste en una sesión informativa que imparte el área de Psicología y a la que asisten todas aquellas personas que son aprobadas en la pre - valoración, en esta, se explica a los interesados acerca del proceso y aquellos elementos generales a considerarse para la adopción de una niña, niño o adolescente.

Dentro del Procedimiento de calidad (2018: 13), se establece que este Taller de Inducción se llevará a cabo una vez por semana con un total de 10 asistentes como máximo y uno como mínimo, aunque no es claro en el número de sesiones o el tiempo estipulado para el taller; sin embargo, la informante para esta investigación mencionó que, la duración es de un día.

---

<sup>18</sup> El motivo por el cual podrían ser rechazados en esta etapa está ligado con los motivantes para solicitar la adopción, pues, la Subdirectora de Adopciones realizó énfasis en que se busca la existencia de un deseo genuino de ser padre o madre por la vía de la adopción.

*(...) se imparte en un día, la ley nos solicita cinco horas mínimo, la verdad es que nos excedemos, pero lo impartimos en un solo día a todos los solicitantes que pasaron este primer filtro de la pre - valoración (Informante 2).*

Posterior a que se realiza este taller, con la finalidad de continuar con el proceso, es necesario que, los solicitantes establezcan fechas de reunión con las tres áreas, Psicología, Medicina y Trabajo Social, con el objetivo de comenzar la primera valoración; es preciso mencionar que, en caso de no asistir a alguna de las citas se dará de baja del proceso.

### **3. PRIMER PROCESO DE VALORACIONES.**

De acuerdo con el Procedimiento de calidad (2018: 4) la valoración representa un análisis exhaustivo respecto de la situación Psicológica, Médica y Social, con la finalidad de determinar la viabilidad o no viabilidad del o los solicitantes, para que se les pueda asignar una niña, niño y/o adolescente en adopción y poder llevarse a cabo el procedimiento judicial especial de adopción.

Por su parte, la información que proporcionó la Subdirectora de Adopciones permite diferenciar dos períodos en este primer proceso de valoraciones; en el primero de ellos, será el área de Psicología la encargada de iniciar con el proceso al aplicar hasta 16 baterías de pruebas psicométricas y proyectivas, las cuales se elegirán a través del criterio de la o el psicólogo de acuerdo con las condiciones de los solicitantes, sin ser limitativas.

*Es una primera valoración, pero es nuestro periodo más amplio porque las baterías de pruebas, en Estado de México aplicamos hasta dieciséis y somos la entidad federativa que más pruebas aplica, somos la única que tiene un proceso de adopción certificado por una Norma de Calidad ISO 9001: 2015 y de ahí la exigencia de que cumplan todos los requisitos (Informante 2).*

Adicional a la aplicación de estas pruebas, se les solicita a los posibles adoptantes, que inicien un proceso de acompañamiento psicológico, con el requisito de entregar un documento que avale su asistencia a este.

Ahora bien, de acuerdo con lo que se establece en el Procedimiento de calidad (2018: 20), en el caso que durante la valoración psicológica se observen situaciones que sean necesarias valorar en la dinámica familiar al interior del hogar, el profesional en Psicología acude al domicilio con el fin de obtener más elementos para el diagnóstico.

Con respecto a la valoración del área médica, se solicitan estudios de laboratorio y un Certificado Médico de buena salud que sea expedido por la Cruz Roja o alguna institución pública y, en caso de encontrarse bajo tratamiento médico, deben presentar un documento que refiera el diagnóstico y pronóstico del padecimiento.

Por parte del área del Trabajo Social, en este momento, se asigna una profesional que realiza una breve entrevista con el objetivo de abrir el expediente correspondiente y, además, solicita diversos documentos<sup>19</sup> que en un lapso de 15 días hábiles la persona soltera, pareja en concubinato o el matrimonio deben entregar con la finalidad de acreditar su identidad y datos personales, así como de la vivienda que habitan.

El periodo que comprende esta primera valoración es de un mes, donde se incluye el lapso de tiempo para la recepción de documentos y estudios, así como la aplicación de pruebas por parte de Psicología.

#### **4. SEGUNDO PROCESO DE VALORACIONES: DICTAMEN.**

El objetivo de este segundo proceso es que la o el profesional de cada área complete su investigación y emita el dictamen que determina la viabilidad; el periodo que comprende este momento es de aproximadamente tres meses y comienza una vez que se cumplió con los requisitos anteriores.

Respecto al trabajo del área de Psicología, la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Pozas (30 de junio del 2020) menciona que, durante estas valoraciones, realiza entrevistas a todo el núcleo

---

<sup>19</sup> La lista completa y detallada de documentos se expone en el siguiente capítulo.



familiar para verificar el deseo genuino en el entorno donde viviría y crecerá la niña, niño o adolescente. Sin embargo, en las entrevistas con las informantes de esta investigación se precisó que solamente realizan entrevistas a las personas que solicitan la adopción, ya que, el acercamiento con los familiares ocurre únicamente en el caso de que habiten en el mismo domicilio.

*Cuando los familiares no están de acuerdo, es solamente en caso de que vivan con ellos e incluso, el área de Psicología, si vive la mamá de ella, citan a la mamá de ella para entrevistarla, o sea hay un estudio (...) En caso de que los familiares no vivan con ellos, normalmente no se hace algún acercamiento, pero este si... si preguntamos “¿y su familia lo sabe? ¿han platicado con ellos?” algunos dicen “no, es que solamente les queremos platicar hasta que seamos viables” o hasta que pasen a la lista de espera (TS 2).*

En este segundo proceso de valoraciones, el área de Trabajo Social realiza un Estudio Socioeconómico, además, programa y lleva a cabo la Visita Domiciliaria con la finalidad de corroborar la información que los solicitantes han proporcionado hasta el momento. Y, por su parte, el área médica realiza entrevistas con mayor extensión a los solicitantes.

Cuando las tres profesiones cuentan con toda la información necesaria, se les otorga un plazo de quince días para elaborar, de manera individual, el dictamen que determinará la viabilidad. Si, al término de las valoraciones, alguna de las áreas determina que la persona o el matrimonio no es viable, será rechazada la solicitud de adopción y se emite un Oficio de No Viabilidad, sin embargo, en caso de que las tres áreas evalúen como viable a los solicitantes, se les entrega un Oficio de Viabilidad, cuya vigencia es de dos años, a partir de este momento se les registra en el libro de adopciones y son integrados a una lista de espera, con el correspondiente número consecutivo.

## 5. ÁREAS DE OPORTUNIDAD.

Cada profesión se encarga de ofrecer áreas de oportunidad a todos los solicitantes de adopción, aquellos que han sido valorados como viables reciben recomendaciones en las que puedan trabajar para fortalecerse, además de ser indispensable que, durante el periodo de espera, continúen con un acompañamiento terapéutico, ya sea privado o público. Por su parte, aquellos que no sean viables, se les muestran los motivos, y se les indica que trabajen en los aspectos que se les señalen, en caso de que deseen iniciar un nuevo proceso en el periodo siguiente.

## 6. RATIFICACIÓN.

Las ratificaciones tienen por objetivo confirmar que las personas con Oficio de Viabilidad continúan interesadas en la adopción y, además, que trabajan en las áreas de oportunidad que les fueron señaladas; esto debido a que, tal como lo señaló la Subdirectora de Adopciones y Familia de Acogida, el período en que una persona o matrimonio se encuentra en lista de espera es indefinido, es decir, no hay una fecha o un periodo fijo; y por ello es necesario realizar una ratificación anual.

*(El periodo en lista de espera es) mínimo un año, máximo, no lo sé, te soy honesta, tenemos solicitantes desde dos mil trece (Informante 2).*

Dentro de este punto existe una falta de coincidencia respecto a lo que se obtuvo con las informantes de esta investigación y lo que expuso la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México en la conferencia denominada “¿Quieres adoptar? Te decimos cómo”, pues mencionó la existencia de una lista de espera, sin embargo, no se especificó el tiempo que permanecen los solicitantes dentro de ella.

Es así como, los solicitantes en lista de espera deben presentarse en la Subdirección de Adopciones, 12 meses después de obtener su viabilidad, con la finalidad de dar a conocer sus avances con cada área. Por ejemplo, Psicología solicita una constancia detallada del avance en su acompañamiento psicológico, por

su parte, en el aspecto médico se requiere un estudio reciente de Química sanguínea de 6 elementos, así como un examen general de orina.

El área de Trabajo Social solicita comprobantes de ingresos y de gastos, además, en caso de algún cambio de empleo, domicilio o remodelación en el hogar se deberán entregar los documentos que acrediten dichos movimientos, por ejemplo, si se realizó una ampliación en la casa o adecuación con el objetivo de recibir a una niña, niño o adolescente, es necesario presentar fotografías que lo acrediten.

De acuerdo con el Procedimiento de calidad (2018), en caso de que los solicitantes no cumplan con alguno de los requisitos solicitados por la institución o no acudan puntualmente a su Ratificación, serán dados de baja del proceso para la adopción y, en caso contrario, de acudir puntualmente a sus ratificaciones y demostrar interés de continuar con el proceso, se mantienen dentro de la lista de espera.

Hasta este punto, se han descrito los seis momentos que integran la primera etapa del proceso de adopción correspondiente a las valoraciones de viabilidad, la cual cuenta con una duración aproximada de 4 meses, y abarca desde que la pareja solicita la adopción y hasta que ingresa a lista de espera, en la cual estarán mínimo un año, sin tener un estimado del tiempo máximo. A continuación, se integra un apartado con referencia a los criterios institucionales que se solicitan a las personas interesadas en realizar una adopción, y que, se incluyen en esta primera etapa.

### 3.2.1.1. CRITERIOS INSTITUCIONALES COMO BASE DE LA VALORACIÓN

Existen determinados requisitos que las personas interesadas en la adopción deben cumplir durante la valoración, con la finalidad de obtener la viabilidad que otorgan las tres profesiones involucradas en el proceso. Algunos de ellos se encuentran establecidos en la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social en las Adopciones.

Acorde con esta Ley los cónyuges o concubinos deben estar de acuerdo entre sí para poder adoptar, y en el artículo 57 precisa que, las personas mayores de 21 años podrán adoptar a una o más niñas, niños y adolescentes cuando acredite;

- I. Que tiene más de diez años que el adoptado.
- II. Tener medios para proveer los alimentos al adoptado<sup>20</sup>.
- III. Que cuenta con el Certificado de Idoneidad, con base en los estudios médico, psicológico, de trabajo social y socioeconómico <sup>21</sup>.

Con respecto a la edad de los solicitantes, el criterio que establece la Ley conlleva a que una persona de 21 años de edad sólo se encuentre en posibilidad de adoptar a una niña o niño de 11 años o más; ante esta situación, la Subdirección de Adopciones cuenta con un criterio adicional para establecer la edad de la niña, niño o adolescente con posibilidad de adopción en relación con las personas adoptantes; así se debe atender a lo expuesto en la siguiente tabla:

Tabla 4.

*Diferencia de edad para la adopción entre la niña, niño o adolescente y los solicitantes.*

NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	MUJER	HOMBRE
0 a 2 años	21 a 40 años	21 a 45 años
2.1 a 4.11 años	41 a 45 años	46 a 50 años
5 años o más	46 en adelante	51 años o más

Fuente: Procedimiento de calidad (2018: 5).

Sin embargo, no se ofrece ninguna justificación que mencione porqué se determinó establecer estos rangos de edad, es por ello que, en el marco de la visita que se realizó dentro de esta investigación a las oficinas de la Subdirección de Adopciones se preguntó al respecto y se esclareció que, la clasificación está dada acorde con las características de los solicitantes en relación con sus capacidades para la crianza; además se mencionó que, adicional a lo establecido en la tabla anterior, en el caso de las personas solteras que presenten solicitud de adopción,

<sup>20</sup> Durante la investigación y en la aplicación de entrevistas fue recurrente la mención de la importancia de este criterio, como un requisito indispensable.

<sup>21</sup> No se especifica por qué se realiza la distinción entre el estudio de Trabajo Social y el socioeconómico.

no aplican estos rangos pues, únicamente se le puede asignar una niña o niño mayor de 5 años<sup>22</sup>.

Por otra parte, aunque no se establece en algún documento, a lo largo de las diversas entrevistas que se realizaron para la investigación, en específico la que se obtuvo con la Subdirectora de Adopciones, fue posible identificar la mención de tres criterios básicos para la evaluación de las personas solicitantes:

- ▶ Que el área de Psicología determine un deseo genuino hacia la adopción, es decir, que el motivo sea el interés por convertirse en madre y/o padre por esta vía, en este sentido, los solicitantes no serán viables si se detecta otro tipo de motivante, por ejemplo, que su iniciativa provenga del altruismo o de problemas entre pareja.
- ▶ Importancia de la familia nuclear y de roles tradicionales dentro de ella, con la justificación de que estas características contribuyan a salvaguardar los derechos de la niña, niño o adolescente.
- ▶ Recursos económicos y materiales que se consideren suficientes para el cuidado de la o el menor de edad.

A estos criterios se apegan las trabajadoras sociales para realizar su dictamen de viabilidad, sin embargo, como se muestra, dentro de los criterios esenciales para la solicitud de adopción, no se incluye la valoración de elementos que den cuenta de habilidades para la crianza o condiciones necesarias para el cuidado y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que, como se expuso al inicio de este capítulo, cuentan con características que incluyen antecedentes de violencia y abandono, por lo cual, es necesario se asegure el establecer vínculos seguros con sus futuros cuidadores.

Ante este panorama, las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios a los que se les otorgue Oficio de Viabilidad, continúan con el proceso, en la espera de la asignación de una niña, niño o adolescente, periodo que, en esta

---

<sup>22</sup> Esta situación es inconstitucional debido a que viola el principio de igualdad.

investigación, se incluye dentro de la segunda etapa del proceso, y se describe a continuación.

### 3.2.2. ETAPA II: ASIGNACIÓN Y FAMILIA DE ACOGIMIENTO PRE ADOPTIVO

La asignación corresponde al momento en que se encuentra o se selecciona una familia (sea una persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio) para una niña, niño o adolescente que se encuentra en situación de adopción, a la cual se puede integrar y que, en un primer momento y previo a que se dicte la sentencia de adopción, se llama Familia de Acogimiento Pre - adoptivo<sup>23</sup>.

A continuación, se describen los cinco momentos que conlleva esta etapa, con la finalidad de conocer cómo y quién decide las asignaciones y el tiempo de convivencia de la Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, antes de que se decida en un juicio la sentencia definitiva de adopción.

#### 1. JUNTA DE EMPATE: ASIGNACIÓN.

La junta de empate consiste en una reunión del equipo multidisciplinario, conformado por representantes del área de Psicología, Trabajo Social y Medicina, de los Centros de Asistencia Social y de la Subdirección de Adopciones.

En el desarrollo de esta junta se contrasta la información de ambas partes, es decir, por un lado, se presentan las características e historias de las niñas, niños o adolescentes que se encuentran en los CAS y que son candidatos para adopción; mientras que el personal de la Subdirección expone las características de los posibles adoptantes que se encuentran en lista de espera.

---

<sup>23</sup> No se debe confundir con la figura de Familia de Acogida que, de acuerdo con el artículo 4, fracción XIII de la LGDNNA, es aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva. Es decir, en esta su finalidad no es derivar en la adopción y, de acuerdo con Pozas (30 de junio del 2020), en el Estado de México aún no se implementa, aunque la meta es lograr llevarla a cabo y con ello eliminar la institucionalización.

*(...) en esta junta de empate se encuentra presente el psicólogo, Trabajo Social y medicina del Centro de Asistencia Social, que son quien diario están con los niños, conocen a los niños y en esa misma reunión está su servidora, la doctora, trabajadora social y psicólogos de aquí de la Subdirección de Adopciones que somos los que conocemos a los matrimonios o solicitantes (Informante 2).*

El objetivo es crear un empate entre las necesidades que el Centro Asistencial considere tiene la niña, niño o adolescente y aquello que, la Subdirección de Adopciones identificó, pueda ofrecer la persona o matrimonio, se busca principalmente que cuenten con características que los hagan similares y que exista una diferencia territorial significativa entre el lugar de origen de la o el menor de edad y el lugar de residencia de los posibles adoptantes. Adicionalmente, se requiere de solicitantes con un recurso económico alto, cuando la niña, niño o adolescente presente algún problema de salud que requiera atención constante.

*(...) ¿qué otro se busca? Si el niño trae algunas situaciones medicas muy particular, un tema del corazón, cardiopatías, o daños neurológicos que la mayoría de nuestros niños es lo que tiene, buscamos solicitantes que tengan un recurso más alto para, si necesita una cirugía, poder cubrirlo, o que sean médicos, dependiendo la necesidad del niño es como vemos al solicitante que sea la mejor opción (Informante 2).*

## **2. JUNTA MULTIDISCIPLINARIA: APROBACIÓN.**

Una vez que se realizó el empate, la decisión se lleva a una junta multidisciplinaria en la que, se revisa, analiza, discute y determina acerca de la situación de las niñas, niños y adolescentes y la propuesta de que se integren en Familia de Acogimiento Pre - adoptivo con la persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio que haya

sido elegida, procurando su bienestar a partir de un nuevo núcleo familiar mediante la adopción.

A diferencia de la Junta de Empate, y de acuerdo con el artículo 67 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, en esta junta participan:

- I.** Un presidente, que será el Director General de DIFEM.
- II.** Un secretario quien será el titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- III.** Un representante del Órgano Interno de Control de DIFEM.
- IV.** Nueve vocales:
  - a)** Un representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;
  - b)** Dos representantes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
  - c)** Un representante de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social;
  - d)** Un representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
  - e)** Un representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México;
  - f)** Un representante del área médica;
  - g)** Un representante del área psicológica, y
  - h)** Un representante del área de trabajo social.
- V.** Dos invitados permanentes:
  - a)** El Subdirector de Centros de Asistencia Social, y
  - b)** El Subdirector de Adopciones y Familia de Acogida.

Esto implica que, la asignación sea del conocimiento y aprobación de todas las instituciones involucradas, al respecto, la información obtenida mediante entrevista con la Subdirectora de Adopciones coincide con lo que establece la Ley.



*(...) en esta junta multidisciplinaria las figuras que participan o las personas que participan es la procuradora que preside, tu servidora, la fiscalía que ya son invitados, la fiscalía, derechos humanos, recursos, registro civil, SIPINNA y bueno ya todo el personal de aquí de la procuraduría, ¿no? Lo que antes no sucedía, ya ahorita ya pues no es una decisión unilateral, derechos humanos también está (Informante 2).*

A partir de la decisión que tome la Junta Multidisciplinaria, y en caso de que se apruebe la asignación, el siguiente momento de esta etapa, es realizar la presentación de la niña, niño o adolescente con la persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio seleccionado como posibles adoptantes.

### **3. PRESENTACIÓN.**

La presentación se efectúa en el Centro de Asistencia Social y se encuentra a cargo de los grupos multidisciplinarios del Centro y de la Subdirección de Adopciones. Es importante precisar que, antes de esta, se explica a los posibles adoptantes las características e historia de la o el menor de edad, se les habla acerca de sus antecedentes y el contexto del cual provienen, es decir, se relata la situación por la cual se encuentran en adopción.

De acuerdo con la entrevista que se realizó a dos psicólogas del Centro de Asistencia Social Villa Hogar, esta parte del proceso la realizan las áreas de Psicología, Medicina, Pedagogía y Trabajo Social del Centro; por lo cual el objetivo es compartir toda la información que se tenga acerca de la vida de la niña, niño o adolescente y, una vez que se han explicado estos puntos, se pregunta a los posibles padres si es su deseo continuar con el trámite de la adopción para conocerla o conocerlo.

*(...) hablo de toda su situación, está el grupo de especialistas: el psicólogo, el trabajador social, el médico, el pedagogo, cuando sean niños que van a la*

*escuela; que hablan de toda su historia y de todo el contexto del pequeñito, se los expongo, se los presento. Una vez que terminó todo el equipo de hablar, de cada una de las características principales de los niños, si el matrimonio lo desea y quiere conocer al niño mediante la cámara de Gesell se les presenta, una vez que lo ven... todo eso es aquí..., se enamoran e inician una convivencia... (Informantes 3).*

Por su parte, la Subdirectora de Adopciones, al respecto de la presentación, mencionó, que:

*(...) se les dan todos los antecedentes y, se les pregunta si aceptan o no aceptan, porque también les comentamos mucho... tienen expectativas muy altas los solicitantes que quieren ver al niño güerito bonito chinito, ¿no?, sin una historia (Informante 2).*

A partir de esta viñeta, es posible analizar acerca de la idealización que existe en la adopción, pues las expectativas de los solicitantes recaen en “encontrar” a una niña o niño que se adecue a sus deseos, lo cual contraviene el mirar los procesos adoptivos como la restitución del derecho de las y los menores de edad, y pareciera se centran en el proyecto de los posibles padres. Así mismo, cabe reflexionar acerca de los filtros en las valoraciones previas y la información que se brinda en el Taller de inducción, pues, de acuerdo a lo que hacen mención previamente las informantes de esta investigación y a lo que establece la ley, los solicitantes tendrían que tener conocimiento de las situaciones por las que ha atravesado la niñez en condición de adopción y con ello, tener en claro que sus características físicas no se van a adecuar a lo que ellos deseen.

Según establece el Procedimiento de calidad (2018: 33) en caso de que, los solicitantes no quieran conocer a la niña, niño o adolescente que se les presente, seguirán en lista de espera de manera automática, con el deber de acudir a su ratificación correspondiente.

Por otro lado, en caso de que los solicitantes estén de acuerdo con la presentación, esta se realiza a través de una cámara de Gesell, en ese momento la persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio adoptante tiene la oportunidad de ver a la niña o niño, por ello, el personal reitera la pregunta acerca de su deseo de conocerlo, en caso de que la respuesta sea nuevamente afirmativa se les hace firmar un acta a través de la cual aceptan la propuesta.

*(...) se los presentamos a través de una cámara de Gesell, ven al niño, no es el niño güerito, chinito, bonito, entonces aun así se les dice ¿quieres conocerlo?, honestamente les hacemos firmar un acta de que aceptaron la propuesta que les estamos dando, ¿por qué? Porque bueno, que, si lo quieren conocer, ya empiezan a interactuar, se los presentamos, interactúan y ese mismo día se quedan dos horas a convivencia (Informante 2).*

Tal como lo menciona la Subdirectora de Adopciones, en ese momento se inicia la primera de tres sesiones de convivencia, las cuales tienen una duración de dos horas y son supervisadas por el área de Psicología del CAS; en caso de que la o el psicólogo consideren que con este tiempo de convivencia se formó un vínculo y existe una aceptación y adaptación de ambas partes, los adoptantes pueden llevarse a la niña o niño al tercer día de conocerlo; sin embargo, si se considera que es necesario más tiempo para la vinculación, se extiende el período de convivencias hasta una semana. En esto punto es pertinente reflexionar que tan factible es que una niña, niño o adolescente que ha sufrido algún tipo de maltrato y el abandono o pérdida de su familia, pueda estar en condiciones de establecer un vínculo seguro con personas extrañas y ajenas a ella o él en tres o siete días.

#### **4. FAMILIA DE ACOGIMIENTO PRE - ADOPTIVO.**

La Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, de acuerdo con el artículo 4 de la LGDNNA, es aquella distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno a niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de

conformidad con el principio de Interés Superior de la Niñez. Ante ello, el artículo 28 de esta misma Ley, menciona la necesidad de dar seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación conforme a su nueva situación con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar.

Por su parte, el documento de Procedimiento de calidad (2018: 42) menciona que, posterior a las convivencias en el CAS, se abre un primer periodo de convivencias que durará un tiempo máximo de quince días naturales en el domicilio del o de los solicitantes, otorgándoles un acta provisional de guarda y cuidado.

Al término de este periodo, los solicitantes ratificarán el deseo de continuar con la adopción recabándose, además, en caso de ser posible y atendiendo a su edad y capacidad para hacerlo, la opinión de la niña, niño o adolescente y se determinará por el área de psicología si existe empatía (Procedimiento de calidad, 2018: 42). Este procedimiento se repetirá durante dos periodos adicionales de quince días naturales, lo que significa una convivencia aproximada de mes y medio, situación que la Subdirectora de Adopciones ratificó en entrevista:

*Se va mes y medio y tiene que venir cada quince días al Centro de Asistencia Social a un seguimiento, y en ese seguimiento es igual con el psicólogo, Trabajadora Social y un médico (Informante 2).*

De acuerdo con esta misma informante, en estos seguimientos se brindan sugerencias respecto al cuidado de la niña, niño y adolescente, y el equipo multidisciplinario ofrece herramientas para trabajar las posibles situaciones que se puedan presentar en la conformación de la nueva familia. Por parte del área médica se realiza un diagnóstico general del estado de salud de la niña o el niño; mientras que el área de Trabajo Social supervisa que acuda a una institución escolar y tenga actividades extra curriculares, además de indagar en la relación que se construye con su madre, padre o ambos; con respecto al ámbito de Psicología se aplican algunas pruebas que permitan conocer cómo se encuentra y cómo se siente en su nuevo contexto, además, se solicita a los padres que se continúe con un proceso terapéutico especializado.

En los casos en que, a través de estos seguimientos, se identifique que no hubo empatía, ni condiciones de adaptación de las niñas, niños o adolescentes con la Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, se procede a reincorporarlos al Centro Asistencial correspondiente y posteriormente, de ser posible, realizar una nueva asignación.

Por el contrario, cuando el resultado de las convivencias sea satisfactorio, es en este momento en que se otorga a los solicitantes el Certificado de Idoneidad y el Acta Definitiva de Guarda y Custodia, para ello, el documento de Procedimiento de calidad (2018: 42) enfatiza que, cuando se hace entrega de estos oficios, por ninguna circunstancia será devuelta o reincorporada la niña, niño o adolescente al DIFEM, salvo que se advierta alguna situación que atente contra su interés superior.

Con respecto al Certificado de Idoneidad, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, establece en el artículo 94, que deberá contener los elementos siguientes:

- I. Nombre y edad del o los solicitantes.
- II. Nombre y edad de la niña, niño o adolescente.
- III. Vigencia, hasta por seis meses, contados a partir de su fecha de expedición.
- IV. Firma del presidente de la Junta Multidisciplinaria.

A partir de que se otorga el Certificado de Idoneidad y se verifique el bienestar de la niña, niño o adolescente con la Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, se continúa con la última etapa del proceso que da paso al juicio de adopción.

### 3.2.3. ETAPA III: JUICIO DE ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la etapa final del proceso de adopción es necesario realizar un juicio con la intención de que, la niña, niño o adolescente, legalmente se incorpore como hija o hijo de los solicitantes de adopción que pasan a ser su madre y/o padre. Después de este proceso, será necesario realizar un seguimiento a la nueva familia con la finalidad de brindar la orientación necesaria ante las problemáticas que puedan

surgir y supervisar que se cumpla con el objetivo de la adopción, es decir, se brinde cuidado y atención a la o el menor de edad a partir del respeto de sus derechos.

Ante esto, la LGDNNA en su artículo 27 establece que, la asignación para adopción sólo podrá otorgarse a una Familia de Acogida Pre - adoptiva que cuente con Certificado de Idoneidad y en la que se observará lo siguiente:

- I. Niñas, niños y adolescentes, siempre que sea posible de acuerdo con su edad, desarrollo cognoscitivo y grado de madurez, serán escuchados y su opinión será fundamental para la determinación que adopte el órgano jurisdiccional competente;
- II. Se tomará en cuenta que las condiciones en la familia de acogimiento pre - adoptiva sean adecuadas para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez;
- III. Se tomará en consideración el grado de parentesco; la relación de afinidad y de afectividad; el origen, la comunidad y las condiciones culturales en que se desarrollen niñas, niños y adolescentes, y
- IV. Se procurará no separar a hermanas y hermanos, pero si hubiere necesidad de ello, se establecerán medidas para que mantengan vínculos de convivencia, contacto y comunicación permanente

De acuerdo con esto, para la adopción, se escuchará la opinión de las niñas, niños y adolescentes implicados y se buscarán condiciones adecuadas en la familia, sin dejar claro a qué se refiere o qué características deben tener para cumplir con este requisito. Para indagar sobre ello, a continuación, se describen los últimos dos momentos correspondientes a la tercera y última etapa del proceso de adopción.

## **1. JUICIO DE ADOPCIÓN.**

Cuando se concluye el período de convivencia que contempla la Familia de Acogimiento Pre - adoptivo, se inicia con el juicio de adopción, este se lleva a cabo en el Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción del Estado de México,

y cuenta con una duración aproximada de diez a quince días, contemplando tres fases:

- Ingreso de la demanda de adopción.
- Establecimiento de fecha de audiencia.
- Se presenta el día acordado la persona o el matrimonio con la niña o niño y se dicta sentencia.

A partir de la resolución judicial en la que se autoriza una adopción, esta quedará consumada; con ello, las personas solicitantes de adopción se convierten en madre y/o padre con los mismos derechos y obligaciones que se tienen con las hijas o hijos biológicos.

Cabe acotar que, al momento en que se realiza el juicio para la adopción, el tiempo aproximado que ha transcurrido de convivencia entre la niña, niño o adolescente y las personas que ahora se convierten en su familia, al contar desde la presentación e inicio de convivencias y hasta el día del juicio, es de aproximadamente 2 o 3 meses.

## **2. SEGUIMIENTO.**

El seguimiento se realiza en la Subdirección de Adopciones a través de las tres áreas: Psicología, Trabajo Social y Medicina, tiene lugar después de la sentencia de adopción y cuenta con una duración de dos años, en periodos de 6 meses, es decir, se harán en total 4 seguimientos.

*(...) es el seguimiento post adoptivo (...) dependiendo el resultado de cada uno de ellos se puede ampliar a un quinto o sexto, la mayoría, honestamente los cerramos en los dos años, y ya, después nosotros ahí concluimos en su totalidad todo el proceso.*

En estos seguimientos, cada área supervisa los aspectos relacionados con su materia, para el Trabajo Social, durante las entrevistas se mencionó lo siguiente:

*(...) nos traen documentos del niño; nosotros valoramos cómo está la situación en cuento al niño, esos son los seguimientos (TS 2).*

La finalidad de estos seguimientos es corroborar que la niña, niño o adolescente cuente con las condiciones necesarias dentro de su nueva familia y se estén respetando sus derechos, así como asegurarle bienestar y protección. Sin embargo, depende de la adaptación que tenga la familia, es posible que se amplíen uno o dos periodos más; y al momento de realizar el último seguimiento, se da por concluido todo el proceso.

### **3.3. IRREVOCABILIDAD DE LA ADOPCIÓN: DECISIONES PERMANENTES FRENTE A INESTABLES REALIDADES**

Una vez que se ha realizado el juicio, la decisión es irrevocable, es decir, quien o quienes realizaron la adopción no se encuentran en condiciones de solicitar que se disuelva la sentencia, ni de requerir se lleve a la niña, niño o adolescente de regreso al Centro Asistencial; tal como se ha expuesto y fundamentado a lo largo de este capítulo, el proceso consiste en una medida para reestablecer el derecho de las y los menores de edad sin cuidados parentales a contar con una familia, por ello quien o quienes soliciten la adopción atraviesan un proceso de valoraciones que, se espera, deberían garantizar el mejor escenario a través de la familia conformada vía la adopción.

La adopción, al ser una medida del restablecimiento de los derechos de los menores de edad, es irrevocable. La razón de ello, es que a través de un proceso se demuestra que la familia de origen no está en condiciones de propender por el cuidado, respeto, amor y protección y, como tal se declara no apta para seguir con el cuidado del menor de edad; como consecuencia se rompe todo vínculo con la familia de origen y pasa a formar parte de una nueva familia, de esta forma se realiza el derecho fundamental de todo menor (de



edad) de tener una familia. Por ello es inadmisibles que, una vez que se han agotado todos los requisitos para que esta sea procedente, se pueda reversar (Bernal, 2012: 11).

El pretender revocar la adopción significa, además, provocar una afectación a la niña, niño o adolescente, que nuevamente enfrentará el abandono o separación de las personas que deberían de estar presentes en su cuidado y protección. Con relación a este tema, en entrevista, la Subdirectora de Adopciones mencionó:

*Sí existen casos, pero platicamos con ellos, ¿por qué? “Es que no me obedece”, espérame... hasta en los biológicos no te va a obedecer, o sea es rebeldía, ¿no?, entonces más bien falta de comunicación... Entonces, si llega a haber casos, platicamos, se regresan sin problema (a su casa) ... la adopción es irrevocable (Informante 2).*

Por lo tanto, los motivos por los que las familias adoptivas pretenden realizar una revocación de la adopción se relacionan con el comportamiento de la niña, niño o adolescente y las capacidades de crianza del o los padres. Rosser, Bueno y Domínguez (2010: 450), a través de la investigación de varios autores, señalan que, las áreas más afectadas del desarrollo psicosocial de los menores (de edad) que han sido expuestos a situaciones de maltrato y abandono, son las que tienen que ver con su desarrollo afectivo y emocional, dificultando, el establecimiento de relaciones sociales positivas y ocasionando la aparición de comportamientos externalizantes: conductas agresivas, impulsivas, antisociales, etc. Tal situación lo confirman los testimonios de las trabajadoras sociales.

*(...) pues sí, si se ha dado el caso de que se han regresado, por no adaptarse, por este... pues si, por no adaptarse, si se ha dado el caso; no directamente de los que me han tocado, pero he visto (TS 2).*

*Si, en el seguimiento y antes. No hace mucho, hace... el mes pasado; precisamente atendimos un matrimonio que tenía su audiencia como por el... así, cercano, el veinti algo de enero, un lunes. Haz de cuenta, el 20 tenía su*

*audiencia para adopción y el 15 vinieron a desistirse, así (...) Entonces querían regresar al pequeño... tienen dos niños, lo malo es que los dos pequeños tienen problemas de discapacidad, no severos, pero si tienen... el niño, sobre todo, problemas de conducta fuertes, entonces no han sabido manejarlos, porque no estaban preparados adecuadamente.*

*(..) A parte el niño tiene hiperactividad y le preguntaba yo al señor “¿y qué han hecho? O sea ¿qué están haciendo? O sea ¿nada más lo están medicando?, pues una actividad, el niño tiene energía, pues póngalo a jugar futbol, no sé, natación” “ay es que no me lo aceptan, porque como no tenemos el acta de nacimiento todavía, nadie me lo quiere aceptar” o sea ¿cómo nadie? O sea ¡búsquele! O sea, de verdad ¿no? Entonces, ya cuando vinieron a su entrevista le digo al señor “¿Qué pasó?” dice “no, pues es que ya estamos buscando escuela de natación, lo vamos a meter a natación” entonces, les dimos dos meses para ver qué es lo que hacen ¿no? O sea, de “reacciona”, si no, obviamente, pues la... lo último que tendríamos que hacer, pues sería retirarles a los pequeños ¿no? Que sería causarles un daño a ellos, entonces pues es lo... lo mínimo que queremos evitar ¿no? O sea, no lo queremos, entonces pues en este sentido, pues ayudarles a los señores, encausarlos, estar ahí con ellos, de “ándale ve a terapia” y “tráeme esto y tráeme la constancia” ¿no? (TS 3).*

*(...) bueno yo creo que el problema principal de que haya esas situaciones es que el matrimonio, cuando se les da su hijo, piensan que ya todo se terminó y dejan de ir a su terapia psicológica que es lo básico y... ya cuando el niño*

*presenta problemas ya lo quieren traer, pero ya estamos hablando, después de un año o dos ¿no? Y a que nosotros resolvamos el problema y al preguntarles “oye cómo... ¿qué te dijo el psicólogo?” “no pues hace dos años que no voy” “¡ay, Dios!” y es cuando más se necesita (TS 4).*

Por lo tanto, a partir de lo que narran las trabajadoras sociales, los intentos de revocación surgen a raíz de problemáticas en la familia, es decir, cuando la o las personas que realizaron la adopción se enfrentan a la crianza de una niña, niño o adolescente con diversas problemáticas antecedentes y, con las cuales, no se esperaban encontrar. En este sentido, cabe cuestionarse si las valoraciones, la información que se brinda antes de la adopción y el acompañamiento terapéutico, son suficiente preparación para el momento del encuentro y las convivencias de la familia conformada vía la adopción.

Ahora bien, al pensar en que, posiblemente las experiencias de las niñas, niños y adolescentes antes de la adopción se encuentran en el maltrato, el abandono, situaciones de desprotección y, por consecuencia, una importante separación afectiva, es posible que existan repercusiones en el desarrollo psicosocial y en el establecimiento de relaciones afectivas.

Perry y Szalavitz (2016: 12) mencionan que, aproximadamente un tercio de los niños que han sufrido abusos padecerán algún problema psicológico evidente a consecuencia de estos malos tratos, ante esto, los autores recalcan que la respuesta adulta durante y después de los acontecimientos pueden significar una diferencia para los posibles desenlaces.

De acuerdo con Rosser, Bueno y Domínguez (2010: 444), es posible explicar estas repercusiones a partir de la teoría del Apego iniciada por Bowlby, ya que este autor señala que aquellos menores (de edad) que en su primera infancia no han contado con figuras seguras de apego, que han crecido con personas que no respondían a sus demandas y necesidades o de las que recibían un trato

inadecuado, verán cuestionada su seguridad y confianza en el mundo y en sí mismos.

En este sentido, para Perry y Szalavitz (2016: 118) el vínculo afectivo entre un bebé y los cuidadores que le ofrecen sus primeros cuidados no es despreciable, el patrón de la memoria de este primer apego es el que permitirá al bebé establecer relaciones saludables en la edad adulta. Siguiendo lo escrito por estos autores, mencionan que los niños a los que no se les dio la oportunidad de establecer una conexión principal y permanente con un progenitor biológico o sustituto desde el nacimiento, pueden mostrarse indiferentes a la gente que conocen, no parecen establecer lazos emocionales duraderos, no les fue permitido desarrollar un apego duradero en las primeras etapas de la vida, además pueden presentar retraso del desarrollo (Perry y Szalavitz, 2016: 251).

Por lo tanto, uno de los retos más importantes en el período post adoptivo es la formación y desarrollo de vínculos, cuando las niñas, niños y adolescentes, probablemente no han contado con figuras de apego seguro, y ahora deben establecer esos vínculos con su nueva madre y/o padre, que hasta el momento de la asignación eran inexistentes.

La teoría del apego, desarrollada por Mary Ainsworth y Jhon Bowlby, de acuerdo con Barudy y Marquebreucq (2006: 98), describe y explica la formación de los lazos afectivos entre el niño y las figuras significativas que lo rodean, especialmente la madre, y luego el padre y el resto de los miembros de la familia, así como el impacto de estas relaciones sobre el desarrollo socioafectivo del niño.

Desde esta visión, el apego es el vínculo emocional que desarrolla el niño o niña con sus padres (o cuidadores) y que le proporciona la seguridad emocional indispensable para el desarrollo de la personalidad, es por ello por lo que enfatiza en la importancia de las vivencias y de su impacto desde la infancia. En relación con esto, Ruíz (junio de 2019) expone que la niñez es aquella experiencia humana dinámica, relacional y contextual de los primeros años de vida, resultante de un trayecto histórico situado que supone un proceso de humanización construido subjetiva e intersubjetivamente en relación con los otros, en el entendido de una

interseccionalidad en donde lo individual y colectivo convergen, lo íntimo y lo público se encuentran; esta definición implica reflexionar acerca del compromiso y empatía, por parte de los adultos que asumen el cuidado de una niña, niño o adolescente en situación de adopción, quienes deben colocarse desde un posicionamiento de comprensión de sus historias, así como presentarse disponibles para incentivar sus alegrías y aliviar sus angustias.

Al tomar en cuenta que el concepto de niñez requiere el reconocerlos como sujetos sociales, culturales y activos, ser apto para adoptar significa, principalmente, contar con la capacidad suficiente para la práctica de una parentalidad deseante, amorosa y respetuosa, en este sentido, una adopción que se considere satisfactoria será aquella en la que la niña, niño o adolescente establezca una relación de apego seguro con su nueva madre y/o padre. Pues, de acuerdo con Román y Palacios (2011: 99) la integración de niñas y niños en nuevas familias a través de la adopción permite el desarrollo de vínculos emocionales con unos nuevos padres, pero es un proceso que también implica separación y pérdida de los antiguos cuidadores.

Es así como, las familias adoptivas tienen la oportunidad de convertirse en un elemento que apoye la superación de los traumas infantiles y, además, establecer relaciones afectivas seguras. Según Galeano (2015 :20) es posible que entre los padres adoptivos y la o el niño se pueda concretar un apego seguro, esto, dependerá de varios factores: la manera en que los padres han procesado su historia, los acontecimientos que los llevaron a la adopción, la superación de los duelos y la aceptación y respeto de estos padres hacia el infante.

No podemos olvidar que las familias que adoptarán a estos niños y niñas acceden a la paternidad de forma diferente a los padres y madres biológicos y se pueden encontrar con dificultades en su transición a la paternidad adoptiva. Dificultades derivadas de los problemas para asumir la infertilidad, de la falta de modelos y referentes en su entorno, de tener que sentirse examinados y juzgados por profesionales para poder acceder a ser padres, de tener que

explicar a su hijo/a que es adoptado, de enfrentarse a problemáticas inusuales y para los que no han sido preparados, etc., y que pueden poner en riesgo el proceso de vinculación (Rosser, Bueno y Domínguez (2010: 445).

Ante esta situación, es posible mencionar que, cuando se establecen vínculos afectivos con una figura de apego que transmite seguridad y que cubre y se muestra sensible ante las necesidades de la niña, niño o adolescente, les permite superar las secuelas que se derivan de las experiencias previas, además, necesitan previsibilidad, rutinas, cierta sensación de control, relaciones estables con personas que los apoyen, familiaridad, crear coherencia, y límites inequívocos.

Aunque, es posible que el periodo de construcción de una familia adoptiva presente dificultades, se requiere de soporte formal e informal, es decir, tanto de amigos y familiares, como de las instituciones y profesionales; es preciso apoyar y asesorar a las familias a lo largo del proceso y durante el seguimiento post – adoptivo, así, es imprescindible la capacitación de las familias para el abordaje de las problemáticas que puedan surgir, con asesoría post adopción en solución de crisis y consolidación de vínculos afectivos, de acuerdo con Perry y Szalavitz (2016: 96) las intervenciones más efectivas implican la educación y el soporte de la red de apoyo social existente, particularmente la familia.

De esta manera, en la conformación de la familia adoptiva, influye la intervención de la institución que lleva el proceso, pues, dentro de las valoraciones de los solicitantes deben resaltar el estudio de los elementos sociales y psicológicos que impactarán en la crianza, ya que, de acuerdo con Galeano (2015: 21) el nivel socio – económico y los estudios realizados por los adultos, no son variables significativas para el vínculo.

Es por esto por lo que, al conocer el desarrollo de los procesos de adopción en el Estado de México, un aspecto que resalta en la elaboración de las valoraciones es el peso, que pareciera determinante, se da al ingreso económico, lo cual se refleja en el segundo criterio que se establece para considerar a los solicitantes: “tener medios para proveer los alimentos al adoptado”.

Además, durante la entrevista que se llevó a cabo en la Subdirección de Adopciones se mencionó:

*(...) no podemos asignar a un niño cuando no hay recursos, o cuando las condiciones no son dignas. Si bien es cierto que están en un Centro de Asistencia Social, pero eso no hace que vayan a un hogar o a un núcleo familiar con menos recursos de lo que nosotros les podamos o se les pueda proporcionar (informante 2).*

Sin embargo, los elementos del ámbito económico no son garantía de que la niña, niño o adolescente se incorpore a una familia que le ofrezca vínculos seguros; como ejemplo, se encuentra el relato de una trabajadora social al narrar un intento de revocación de adopción:

*(...) yo en el tiempo que llevo aquí, contados así con los dedos, como dos niños se han regresado, como dos niños... A mi parecer por causas sí fundadas. Y ese fue un matrimonio mío precisamente... es un matrimonio de un señor que económicamente estaba super bien el matrimonio eh. No, no, no, de verdad que yo cuando fui a su casa... me quedé así bien sorprendida por todo lo que tenía (TS 1).*

En este caso, los padres adoptivos pretendían la revocación de adopción, al presentar como justificación un comportamiento agresivo y desafiante por parte de la niña a la que habían acogido, por lo tanto, se comprueba que, la situación económica no otorga seguridad para el éxito de las adopciones.

Además, al reflexionar acerca de este criterio, cabe aludir a que México es uno de los países con mayor desigualdad en el mundo, por lo tanto, basar la decisión de viabilidad para la adopción en el ingreso económico, resulta en un indicador que puede variar muy fácilmente.

De acuerdo con Esquivel (2015: 12), México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo, esto conlleva a que la menor parte de la población concentre la mayor cantidad de riqueza, mientras que la mayoría de los mexicanos se encuentra viviendo en algún nivel de pobreza.

Acorde con esto, el último informe que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), señala que, en el año 2018, el número de personas en situación de pobreza en nuestro país era de 52, 425, 887, lo que representó el 41.9% de la población total. Además, realizó una comparación en cuanto a la medición de pobreza del año 2008, con la intención de observar el incremento o decremento de los indicadores, así obtuvo los resultados que se muestran en la siguiente imagen:

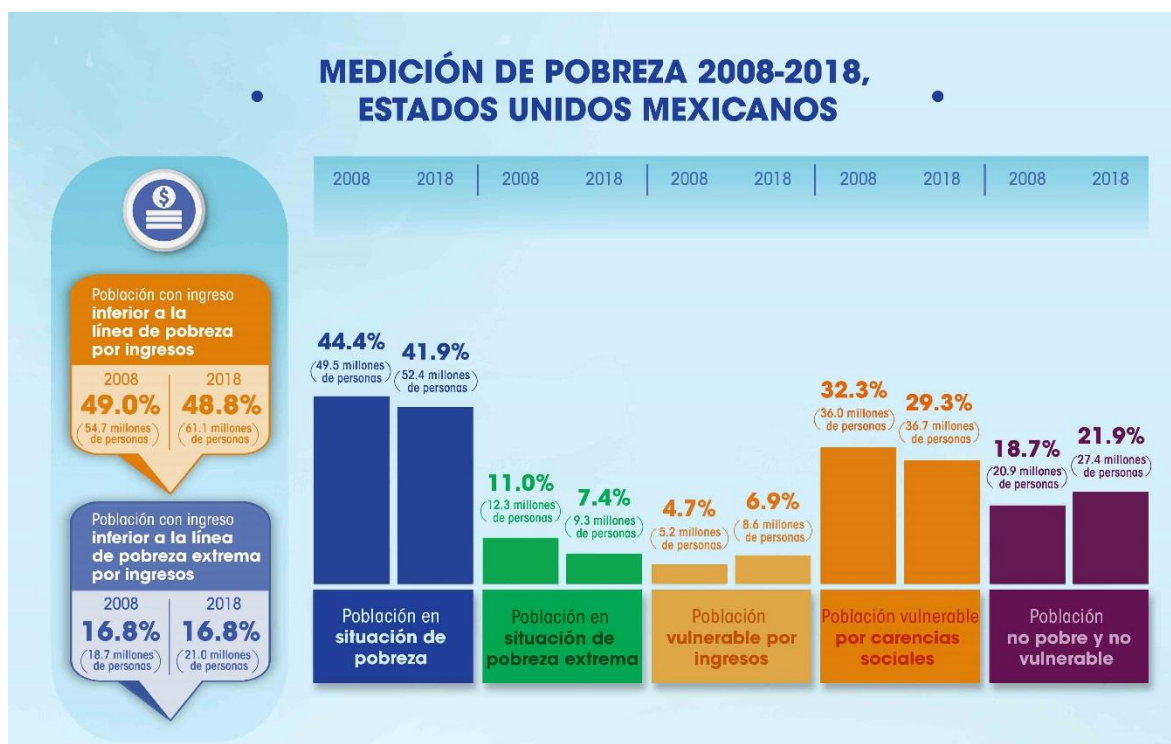


Imagen 1. Medición de pobreza 2008 – 2018  
Fuente: CONEVAL (s.f)

La imagen anterior, muestra que en un periodo de 10 años existe un decremento en el número de personas que se encuentran en situación de pobreza, sin embargo, en nuestro país el porcentaje de población no pobre y no vulnerable es apenas del 21.9%, lo cual determina que la mayor parte de la población se



encuentra en situación vulnerable y/o de pobreza. Específicamente en el Estado de México, el Informe de Pobreza y Evaluación de CONEVAL (2020 a) refleja que en el año 2018 vivían en situación de pobreza 7, 546, 500 personas, lo que representa el 42.7% de habitantes de ese estado, tal como se refleja en la siguiente imagen:

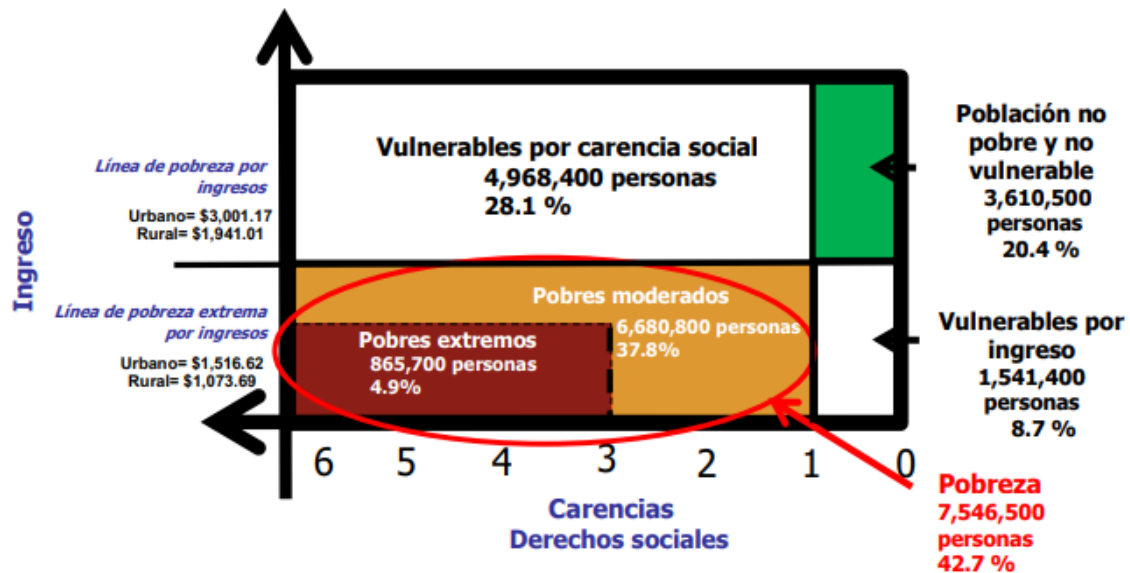


Imagen 2. Indicadores de pobreza en Estado de México, 2018  
Fuente: CONEVAL (2020 a)

Como es posible observar, la población no pobre y no vulnerable en el Estado de México, representa una minoría del 20.4%, mientras que aquellas en pobreza extrema o moderada conforman casi la mitad; esto da un antecedente a través del cual es posible indicar la probabilidad de que las personas que acudan a solicitar una adopción se encuentren en alguna modalidad de pobreza y/o vulnerabilidad, por lo tanto, desde los criterios institucionales, no cumplirían con uno de los requisitos para obtener un Oficio de Viabilidad.

Ahora bien, ante el contexto actual, en el que existe una severa crisis de salud, social y económica en todo el mundo, las desigualdades se han acentuado y con ello se les ha visibilizado de manera importante, por ejemplo, el portal electrónico del CONEVAL (2020 b), señala que, para el primer trimestre del año 2020, el porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica es del 35.7%. Además, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2020) reporta que, en este mismo periodo el ingreso promedio de la población

ocupada fue de \$5,808 para mujeres, y \$7,477 en hombres, mientras que en el Estado de México el promedio es de alrededor de \$6,000.

La incertidumbre que se vive en la época actual da cuenta de la inestabilidad económica y laboral en nuestro país, ejemplo de ello son las cifras que expone el portal en internet Animal político (s.f.) que, con base en cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), da cuenta de un saldo de 647 mil 710 empleos perdidos en el año de 2020 debido a la pandemia por COVID 19, de los cuales 560 mil 473 eran formales y 87 mil 237 eran eventuales.

Por lo tanto, en nuestro país el contar con un trabajo formal y tener un salario fijo, no son aspectos que garanticen una completa seguridad económica, pues diversas adversidades pueden representar cambios extremos en estos aspectos; es así que, colocar la importancia de la viabilidad de los solicitantes en este aspecto representa un riesgo al tomar en cuenta esta inestabilidad; por lo cual, es necesario que los aspectos que apoyen la integración familiar se encuentren más allá de la evaluación del recurso económico.

Ahora bien, en este orden de ideas, la exposición del siguiente capítulo pretende describir la intervención que realiza el Trabajo Social en el ámbito de la adopción, específicamente en las valoraciones de los solicitantes, con ello identificar los aspectos a los que otorgan mayor importancia para la viabilidad y, además, analizar desde el marco teórico que ofrece la fenomenología, los significados que otorgan al proceso desde sus experiencias.

## CAPITULO IV

### LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN

*La familia adoptiva implica un proceso que involucra la vida del adoptado y el adoptante y la parte medular no estriba en la prontitud con la que se realiza, sino en la adecuada integración y el desarrollo del infante.*

*Ruiz (junio de 2019)*

A partir de la información expuesta en el capítulo anterior, donde se definió la participación de cada uno de los actores e instituciones que participan en los procesos de adopción junto con las etapas que conlleva, a continuación es posible adentrarse en el papel que tiene la acción del Trabajo Social en las adopciones y para ello, a lo largo de este capítulo, se recupera la información que se obtuvo en las entrevistas aplicadas a las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones y a las mujeres que participaron como informantes en la investigación, además, se analiza desde el marco teórico que ofrece Schütz, con el objetivo de conocer sus significados mediante la narración de su percepción y experiencias.

Para comenzar con el desarrollo de este capítulo se presenta un breve recorrido por la historia del Trabajo Social, con la finalidad de vislumbrar los distintos enfoques y definiciones que se le han otorgado a la profesión y con ello, posteriormente, identificar en cuál se ubicaría la labor de las trabajadoras sociales que participan en esta investigación.

Más adelante, se retoman las etapas del proceso de adopción expuestas en el capítulo anterior, sin embargo, ahora se enfatiza en la exposición concreta de las funciones del Trabajo Social, la documentación que solicita esta área, así como las técnicas e instrumentos que utilizan para elaborar los dictámenes donde colocan sus valoraciones de viabilidad.

#### 4.1. CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales cuyo origen cuenta con perspectivas explicativas distintas acerca de su naturaleza profesional, es así como, su definición se ha transformado conforme a su desarrollo y en concordancia con el contexto social en el que se ha ubicado, debido a esto es que se nutre de diversas influencias teóricas e históricas.

Una de las perspectivas acerca de la génesis del Trabajo Social mexicano, es descrita por Valero (2005: 11), a partir del papel de los grupos religiosos mediante la caridad, de los ilustres humanistas mediante la filantropía y de las instituciones emanadas del Estado durante la Reforma, debido a que dejaron una huella importante en la historia de la asistencia y la beneficencia. Para esta autora, la disciplina se configuró como una respuesta a las necesidades más urgentes de las condiciones de miseria, con principios de caridad por amor a Dios o al hombre, para posteriormente colocar al profesional en las instituciones encargadas de llevar a la práctica acciones de carácter asistencial.

Sin embargo, no existe un consenso para asociar el origen del Trabajo Social a las funciones religiosas o filantrópicas, por lo tanto, esta perspectiva se ha cuestionado a lo largo del tiempo y con ello se ha optado por postular que, en nuestro país, los inicios de la profesión se identifican junto con la instauración de la Beneficencia Pública en el año de 1926; debido al requerimiento de inspectoras o visitadoras sociales al servicio de las instituciones que comenzaron a operar después de la Revolución Mexicana.

Fue este el inicio de la actividad que más tarde se denominaría como Trabajo Social, ligado a las instituciones de asistencia del Estado Benefactor, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socioeconómicos de la población atendida y que, en primera

instancia, servían para hacer una clasificación del tipo de usuarios al que brindan bienes y servicios (Tello, Ornelas y León, 2015: 248).

Por lo tanto, en relación con sus funciones, a las inspectoras se les denominó investigadoras sociales, pues obtenían información sobre lo que ocurría en la cotidianidad de las poblaciones y realizaban informes de acuerdo con los requerimientos institucionales, que se convirtieron en el instrumento técnico necesario para la toma de decisiones.

Las visitas de aquellas primeras informantes, se convirtieron en verdaderas inspecciones, auscultaciones, investigaciones que a través de reportes e informes permitían a otros tomar decisiones, permeadas por el diagnóstico preliminar que hacían las visitadoras sociales (Tello, Ornelas y León, 2015: 249).

Sin embargo, el nivel de estudios de estas inspectoras no rebasaba la primaria, por lo tanto, para su profesionalización comenzaron a fundarse las primeras instituciones educativas para el Trabajo Social, la Escuela de Enseñanza Doméstica, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, se identificó como la primera a raíz de su fundación en 1933.

En esta época, las trabajadoras sociales son reconocidas, por las dependencias de bienestar social, debido a su función de estar en contacto directo con la realidad con la finalidad de tener conocimiento de los problemas que se enfrentaban y a partir de la formulación de un diagnóstico y de la intervención en casos, re configurar las condiciones de las personas con el propósito de adaptar a quienes no cumplan con el orden social, así, esta perspectiva para ejercer el Trabajo Social es reconocida como tradicional.

Posteriormente, en México, a finales de los años 70, comenzó un movimiento denominado como Reconceptualización, que hacía referencia a los cuestionamientos de lo establecido y de la dinámica social que comenzaron a gestarse dentro de las Ciencias Sociales a partir de los diversos movimientos estudiantiles, magisteriales, guerrillas rurales y urbanas.

La importancia de este movimiento radica en que dio pauta al cuestionamiento de la concepción asistencialista de la profesión y a la función social de re – adaptación social que se le había asignado en su origen, sustituyéndola por la de la transformación social (Tello, Ornelas y León, 2015: 252). A partir de este nuevo paradigma, se buscó generar acciones transformadoras de la realidad, desde interpretaciones alternativas, con un marco ideológico en su mayoría marxista y se ubicó a las trabajadoras sociales como agentes o promotores de la liberación del pueblo, en este sentido, la intervención se piensa con un carácter estructural en espacios sociales colectivos.

De acuerdo con lo escrito por Tello, Ornelas y León (2015: 255) desde la década del 90, en lo que se refiere a la formación de los trabajadores sociales, el cambio de paradigmas sociales, económicos y políticos, llevaron nuevamente a que nuestra profesión se replantea su papel en la dinámica social. Esto, a partir del fortalecimiento del neoliberalismo con el consecuente adelgazamiento del Estado y la reducción del gasto destinado a lo social, que provocó ahora se focalice la política social en los denominados grupos vulnerables.

Se aspira a formar trabajadoras sociales capaces de intervenir en lo social, a través del diseño de estrategias de intervención específicas, con una visión macrosocial que no se enfoque únicamente en la formación operativa. Al respecto, Tello, Ornelas y León (2015: 256) destacan que, de lo que se trata es de modificar las situaciones que se consideran como dadas, de irritar los procesos sociales a fin de modificarlos, el papel del trabajador social es de diseñar, en conjunto con los sujetos sociales, el cambio social deseado y promover su generación, utilizando su propio bagaje teórico y metodológico.

Con esta información, es posible mencionar que, el Trabajo Social en México, se caracteriza por la existencia de diversos enfoques en relación con su construcción disciplinar y, con ello, prevalece la existencia de tres paradigmas: el tradicional, el reconceptualizado y el contemporáneo, cada uno con diversas influencias tanto en la formación académica como en el ejercicio profesional. Las

características principales que Tello, Ornelas y León (2015) identifican en cada uno de ellos, se presentan a continuación:

Tabla 5.  
*Paradigmas del Trabajo Social.*

TRADICIONAL	RECONCEPTUALIZADO	CONTEMPORÁNEO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La función social se identifica con la readaptación social de aquellos individuos a los que se considera disfuncionales.</li> <li>- Se privilegia el trabajo de caso, bajo la consideración de que los problemas son de carácter individual y no social.</li> <li>- El ejercicio profesional se encuentra fundamentado desde el paradigma positivista a través del estructural funcionalismo.</li> <li>- Desde una intervención de carácter asistencial el objetivo es adaptar a las personas al medio o al sistema</li> <li>- Su campo de operación se encuentra en las instituciones del Estado con la finalidad de responder a las políticas preestablecidas y en las que, usualmente no tiene participación para crear o transformar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionó la función asistencialista y adaptativa con la que contaba el Trabajo Social.</li> <li>- Se incorpora un pensamiento crítico que cuestiona la finalidad, los fundamentos teóricos, metodológicos y operativos, así como los principios ideológicos del Trabajo Social Tradicional.</li> <li>- Se establece mayor importancia para fundamentar teóricamente la práctica, principalmente desde el materialismo histórico – dialéctico.</li> <li>- Busca la liberación de las personas y se pasa de una visión individual a una social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reconoce al Trabajo Social con un quehacer profesional fundado en el conocimiento, con la apertura de diferentes referentes teóricos y metodológicos.</li> <li>- Desde una formación multidisciplinaria, aspira a la intervención desde una visión transdisciplinaria.</li> <li>- Se caracteriza por su intencionalidad de cambio, al buscar modificar las situaciones – problema.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información recuperada de Tello, Ornelas y León (2015).

Por lo tanto, el paradigma desde el cual las trabajadoras sociales sitúen su visión va a determinar el fundamento y objetivo de su intervención; para la cual, existen diversas metodologías que, frecuentemente, se utilizan a partir de la población con la que se pretenda trabajar, es así como se distingue entre caso, grupo o comunidad. Acorde con la intervención que realizan las trabajadoras

sociales que participan en esta investigación, a continuación, se aborda lo referente a la metodología de intervención en caso o individualizada.

La metodología del Trabajo Social de casos se fundamenta en dos libros escritos por la estadounidense Mary Richmond, el primero es *Social Diagnosis* que se publicó en el año de 1917 y, el segundo, *What is Social Case Work* de 1922. En estos, presenta los antecedentes de la investigación que realizaban las asociaciones de beneficencia con el objetivo de conocer si las personas que solicitaban apoyo en realidad lo requerían.

El trabajo de Richmond contó con una influencia del positivismo y postuló la necesidad del trabajo de campo directo, esto, con el objetivo de contar con evidencias concretas a partir de una metodología científica. Fernández y Ponce de León (2012: 31) refieren que el modelo que propuso esta autora se basaba en el análisis detallado de los hechos, como la búsqueda de la causalidad de los problemas y, en la metodología que propuso, la relación con la persona era considerada como ayuda, así, su esquema de resolución de problemas contemplaba los siguientes puntos:

- a) Estudio de los hechos de la situación de la persona.
- b) Diagnóstico de la naturaleza del problema.
- c) Planificación.
- d) Ejecución de tratamiento.

Para la etapa del diagnóstico, propuso evitar centrarse únicamente en las carencias económicas, pues el objetivo consistía en recabar de forma global la información de distintas fuentes, con ello interpretar los datos y establecer el plan de intervención, es así como, el modelo se configuraba para formular una investigación psicosocial que, desde su perspectiva, debía incluir: entrevistas a los solicitantes y sus familiares, así como conocer los entornos e instituciones relacionadas. Según Richmond, el o la trabajadora social observa la realidad a través de los sentidos y, libre de prejuicios, es como capta la verdad definitiva, infalible, perfecta (Idareta, 2011: 86).



Acorde con estos antecedentes, los orígenes de la atención individualizada en México se remontan a la labor que realizaron las inspectoras o visitadoras sociales, cuyo enfoque se centraba en el conocimiento de las problemáticas individuales que aquejaban a las familias. Tenorio y Mendoza (2005: 162) refieren que, en el año de 1926 participaban con el Tribunal para Menores de México y su función recaía en obtener información acerca de la familia, las relaciones interpersonales, condiciones económicas, de salud y vicios en el domicilio de los menores de edad.

El objetivo de las inspectoras sociales, con una influencia desde la medicina, se centró en aliviar a la sociedad de los problemas que la aquejaban, para ello, la metodología coincidía con la propuesta por Richmond pues, incluía la investigación, la elaboración de un diagnóstico, el contar con un plan y ejecutar un tratamiento. Posteriormente, a estas etapas se agregó la evaluación como un elemento fundamental cuyo objetivo consistió en dar seguimiento a la atención y medir el impacto que generaba la intervención.

Aunque esta visión ha cambiado con el paso de las generaciones, no se ha transformado por completo, para Fernández y Ponce de León (2012: 131) en el Trabajo Social individualizado que se ejerce en la actualidad las etapas básicas del método, son las cuatro siguientes:

1. **Diagnóstico:** permite conocer la realidad social a través de recabar información y realizar una reflexión racional; conlleva la identificación de la o las problemáticas existentes, su jerarquización, las alternativas o soluciones posibles, el análisis de los recursos y un pronóstico de las repercusiones ante la ausencia de intervención. El objetivo principal será realizar un análisis de los problemas planteados, magnitud, relevancia, repercusión y contexto, que permita plantear acciones transformadoras fundadas en el conocimiento y así asegurar su racionalidad.
2. **Programación o diseño de intervención:** retoma las proyecciones futuras del diagnóstico para programar las acciones y anticipar los resultados de una intervención planificada y fundamentada. Consiste en

estructurar racionalmente una acción para conseguir objetivos concretos en función de los recursos disponibles, delimitando las soluciones posibles y las alternativas de acuerdo con el perfil del caso, tomando en cuenta las decisiones del sujeto en torno a la problemática.

3. **Ejecución o aplicación del diseño de intervención:** es el momento de ejecutar el plan de acción diseñado, dando sentido práctico a la elaboración teórica del estudio de caso. El trabajador social se enfrenta a la toma de decisiones estratégicas tomando en cuenta los deseos del sujeto, la realidad de la institución en la que se trabaja, y las relaciones con otras organizaciones con las que sea pertinente coordinarse.
4. **Evaluación:** a través de los resultados, este es el momento de analizar en qué medida los logros corresponden con los resultados esperados en la planificación, midiendo el efecto de las acciones ejecutadas en función de los objetivos prefijados.

El seguimiento de esta metodología plantea un cambio de visión con respecto a lo que propuso Richmond, si bien, es posible identificar que se continúa con la línea que marca el Trabajo Social tradicional, también existen modificaciones en cuanto a la perspectiva que se tiene de las personas que requieren del acompañamiento o intervención, ya no son vistas como pacientes o clientes, además se toman en cuenta sus decisiones y se les hace partícipes del proceso.

Ahora bien, a partir de los diferentes paradigmas y del desarrollo de la profesión conforme a los cambios en el contexto social, el Trabajo Social cuenta con diversas definiciones; actualmente, se apuesta por trascender la concepción tradicional y ampliar la mirada frente a los diferentes, complejos y cambiantes escenarios que se experimentan en el país y en el mundo, y que impactan y reconfiguran la esfera social.

Ante la propuesta de distanciar al Trabajo Social de las prácticas tradicionales, Rozas (2018: 54) plantea la necesidad de una ruptura del pensamiento reproductivo

y lineal, por lo tanto, apuesta por recrear el campo profesional a partir del conocimiento y la comprensión de la complejidad – material, social y simbólica – de la cuestión social, expresado en las trayectorias de las y los sujetos individuales y colectivos respecto de sus necesidades. Desde la visión de esta autora, es necesario plantear líneas de conocimiento que aporten a la resolución de problemas específicos que expresen la gravedad de las situaciones en las que se involucre alguna violación de derechos.

Para esto, la misma autora, propone redefinir la concepción del aspecto social, y buscar que el objetivo se configure en función de conocer acerca de la cotidianidad de las personas, en la que se ponen en juego dimensiones políticas, culturales, económicas y jurídicas de manera simultánea, así el desafío consiste en luchar por mejorar las condiciones de vida, al proteger y respetar los derechos. Con ello se plantea que, las estrategias de intervención desde el Trabajo Social tengan una mirada integral y tomen en cuenta la complejidad del contexto en el que nos encontramos inmersos.

En este sentido Carballada (2017: 13) menciona que, el Trabajo Social interviene muy ligado a la vida cotidiana, donde las personas interactúan con su contexto micro social, construyen significados y formas de comprensión y explicación acerca de lo que está ocurriendo. Además, el autor precisa que, se constituye como una práctica que, desde la palabra, la mirada y la escucha, actúa en: orientar, formar, planificar, administrar, intermediar, organizar, asesorar, promover prácticas sociales, acompañar, desarrollar y fortalecer grupos, comunidades y movimientos sociales.

Por último, es posible rescatar la postura de Pérez (2017: 10), al mencionar que la investigación y la intervención desde el Trabajo Social son parte de un mismo proceso siempre articulado, en este sentido, la investigación no refiere a “lo teórico”, así como la intervención no es sinónimo de “práctica”, pues la investigación implica una intervención, ya que significa apuntar a una mirada, una posición y el realce de ciertos ejes para discutir un tema, una problemática o un aspecto en particular.

Por lo tanto, la labor del Trabajo Social parte del conocimiento de una problemática o una situación que es posible que afecte a los miembros de la sociedad y trastoque sus derechos; a partir de la exploración o el diagnóstico que se desarrolla dentro de un contexto dado y desde determinado posicionamiento teórico y metodológico, la intención es analizar y reflexionar para emitir una postura, desarrollar una propuesta o desencadenar procesos de acompañamiento o intervención.

Esta exposición de los elementos que caracterizan al Trabajo Social permite dar pie para que a continuación, se presente el análisis con relación a la labor de las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones y su participación en la construcción de los dictámenes que valoran la viabilidad de las personas que solicitan una adopción, esto al recuperar sus experiencias, las narraciones de las informantes y el marco teórico que fundamenta esta investigación.

#### **4.2. INTERVENCIÓN DE LAS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL: DICTÁMENES DE VIABILIDAD**

Con el objetivo de comprender los significados que las trabajadoras sociales otorgan a la adopción, el primer cuestionamiento en las entrevistas buscó indagar acerca de lo que representa para ellas este proceso. En este sentido, tres de las cuatro profesionales que participaron en esta investigación cuentan con un discurso coincidente al resaltar el hecho de que la adopción es un proceso cuya finalidad está centrada en el beneficio de las niñas, niños y adolescentes, debido a que se restituye su derecho a vivir en familia.

La diferencia en sus discursos radica en lo que Schütz define como significado subjetivo, es decir, en la construcción que individualmente le han dado a la adopción a partir de sus vivencias o experiencias; sus relatos se encuentran plasmados en la siguiente figura:

**Tema 1: El proceso de adopción y la intervención del Trabajo Social**

TS 1	TS 2	TS 3	TS 4
<p><i>Híjole, la adopción es... es algo muy grande para mí, la verdad, yo he visto cómo niños se van con sus papás, que les cambian la vida como no tiene usted idea... es algo ¿cómo le puedo explicar?, algo maravilloso para mí, de verdad.</i></p>	<p><i>La adopción es... bueno eh... El querer adoptar a un niño para brindarle todo el amor reprimido de muchas parejas que tienen en cuanto a un hijo; y es un hijo de corazón, no es un hijo biológico.</i></p>	<p><i>Pues es un proceso para poder restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.</i></p>	<p><i>¿Para mí? Eh... darle la oportunidad a un pequeñito o una niña, de tener una familia, este, más estructurada que la que tenía.</i></p>

Figura 4. ¿Qué representa la adopción?  
Elaboración propia

En la figura anterior se muestra que, tres de las trabajadoras sociales colocan la adopción en concordancia con el discurso institucional, es decir, como un proceso que permite vivir en familia a una niña, niño o adolescente sin cuidados parentales; sin embargo, en oposición a esto, la TS 2 prioriza la satisfacción de las personas adoptantes al otorgar importancia a su deseo por tener una hija o hijo.

Estas respuestas, permiten conocer lo que representa la adopción para cada una de las trabajadoras sociales y con ello tener un marco de referencia respecto a su posición frente al tema, lo cual, probablemente influirá, en su toma de decisiones al realizar su dictamen. A partir de esto, es posible continuar con las narraciones en las que dan cuenta de las funciones que realizan para su intervención.

Las trabajadoras sociales, acorde con los lineamientos institucionales, identifican como su función principal, el realizar la valoración de los solicitantes de adopción a través de un análisis documental, estudio socioeconómico y visita domiciliaria.

*Las funciones: la primera es la valoración... eh realizar el estudio socioeconómico (...) para conocer la estructura, la integración, eh... se hace la visita domiciliaria, posteriormente, para conocer el medio ambiente donde se*

desenvuelven; y pues conocer toda... o más bien corroborar la información que nos dieron en el estudio socioeconómico. Esas son las primeras... es la función principal (TS 2).

Pues en sí, determinar la viabilidad en cuanto a el área socioeconómica, para los solicitantes de adopción. Realizamos estudio socioeconómico, obviamente realizamos un, un este... análisis documental y realizamos visita domiciliar (TS 3).

Por lo tanto, tienen claridad en su objetivo principal y nombran algunas de las herramientas de las que necesitan apoyarse para llegar a él; es así como, las trabajadoras sociales, dan cuenta de conocer sus funciones, así como los pasos a seguir con el objetivo de construir su dictamen; sin embargo, ante el cuestionamiento en relación con la metodología que utilizan parece que muestran confusión, sus respuestas se encuentran plasmadas en la siguiente figura:

Tema 1: El proceso de adopción y la intervención del Trabajo Social			
TS 1	TS 2	TS 3	TS 4
(...) aplicamos lo que es la técnica de la entrevista, entrevistas, cuestionarios, el rapport, emmm... son las que aplicamos. El método deductivo, inductivo.	Mmmm no, hay este... el estudio socioeconómico, pero no, nada más nos basamos al estudio, lo que es ... sí, no, nada más entrevista, observación tanto de gestos, la forma que te contestan o sea todo, nada más es la metodología en que nosotros nos basamos.	Nos guiamos por la metodología de caso.	Pues básicamente estudiamos, eh... utilizamos la metodología de caso ¿no? Este, tomamos a la familia, bueno a la pareja como un solo y este... y en ello nos abocamos. En cuanto a la investigación pues lleva eh... lo que es la investigación, la parte de la teoría, este... el resultado y bueno este... lo que nos lleva a la conclusión.

Figura 5. Metodología para el Trabajo Social. Elaboración propia.

Frente a estas narrativas, es posible analizar que, únicamente dos de las trabajadoras sociales identifican apearse a la metodología del Trabajo Social de caso, sin embargo, no reconocen, o no mencionan, las etapas básicas de tal método, si bien la TS 4 realiza un intento por nombrarlas únicamente identifica la elaboración del diagnóstico y la parte de la evaluación, esta situación, lleva a pensar que les es complicado diferenciar o nombrar el proceso que siguen. Por su parte, la TS 1 y la TS 2, muestran un intento por describir o mencionar la metodología que utilizan, sin embargo, únicamente nombran las técnicas e instrumentos de los que se apoyan para realizar su investigación.

Esto refleja que, no cuentan con una metodología que las guíe a las cuatro, es decir, la institución para la que laboran no les ofrece claridad para la fundamentación de sus actividades y, únicamente, colocan al área de Trabajo Social en la recepción de documentos, elaboración de Estudio Socioeconómico y Visita Domiciliaria, sin marcar el procedimiento a seguir. Además, la confusión para diferenciar entre los instrumentos, las técnicas y la metodología que utilizan es en las dos trabajadoras con mayor antigüedad en la institución.

Ante esto, la labor con la que cuentan las trabajadoras sociales dentro de la Subdirección de Adopciones recuerda a las primeras inspectoras o visitadoras sociales pues, hace más de 90 años, su función se sustentaba en obtener información de las familias a través de la visita domiciliaria, además de indagar en sus relaciones interpersonales y condición económica, es así que, pareciera que las actividades del Trabajo Social dentro de las instituciones no cuentan con cambios significativos, lo que las ubica en ejercer desde un paradigma tradicional.

Es posible que, la ausencia de una propuesta metodológica tenga implicaciones en la elaboración de las valoraciones, además, al momento de indagar acerca de la existencia de un Manual de Operaciones o Procedimientos, que apoye a fundamentar sus acciones, las trabajadoras sociales afirman conocer la existencia de un Manual, sin embargo, no se apegan a él.

*Sí, hay un manual de procedimientos, pero estos (instrumentos) nosotros... bueno, este lo hemos ido adaptando de acuerdo a las necesidades, de acuerdo a*

*las necesidades que tenemos; este, sí los elaboró por el área de Trabajo social porque nos ayudaba a conocer más de ellos, entonces por eso es que los elaboramos (TS 2).*

*Sí, está un manual de procedimientos que ahorita es... no sé cómo decirlo, este... ya no está vigente porque cambió la estructura organizacional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (...), era... es el Manual de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ahora ya tenemos otra estructura, pero a final de cuentas sigue siendo ese manual en el que nos basamos. Tiene ¿Qué? Dos años que cambió y no se han hecho los nuevos manuales, que las actividades y el desarrollo de estas es igual, ya nada más cambió la estructura organizacional (TS 3).*

En primera instancia, la TS 2 justifica no apegarse al Manual debido a que su área a elaborado sus propios instrumentos para llevar a cabo las valoraciones, por lo cual menciona la necesidad de adaptarse, esto posiblemente porque de alguna forma consideran que apegarse a lo que se establece en dicho Manual limita su campo de investigación; congruente con esto, la TS 3 refiere que el documento en el cuál deberían guiarse no corresponde a la estructura actual del DIFEM y, aunque menciona basarse en él, también deja claro que ya no es vigente.

De esta forma, las implicaciones de estas situaciones traen consigo confusión en el área de Trabajo Social que, por ende, las ha orillado a buscar alternativas con la finalidad de complementar su trabajo, ya que, frente a las limitaciones que encuentran en las instrucciones institucionales buscan diversas opciones para obtener mayor conocimiento acerca de los solicitantes.

Ante este panorama, y con la finalidad de conocer su percepción acerca de su labor, se les solicitó definir qué es o qué se puede encontrar dentro de un Dictamen de Viabilidad que realice el área de Trabajo Social, las cuatro coincidieron en que es un documento “muy completo”, el cual contiene:



- a) Datos de identificación.
- b) Estudio Socioeconómico
- c) Historia de vida: elaborada por los solicitantes y que abarca aspectos de su niñez, adolescencia y adultez, además de una descripción acerca del proyecto de vida como familia y datos de sus familiares.
- d) Familiograma.

Además, dentro de su discurso se identifica a cuál de estos puntos le otorgan mayor prioridad:

*Contiene el estudio socioeconómico que es lo que yo lleno, y la historia de vida es la que ellos llenan: datos de los padres, hermanos (...) y también algunos datos de la vivienda, que, si tienen comercios, medios de transporte y demás, y una lista de sus gastos, de todos sus gastos (TS 2).*

*Lo medular es el aspecto económico, viene el área de lo familiar y lo que corresponde a la pareja, también un área médica (...) en esta, nos enfocamos a qué tienen ellos de respaldo en cuanto al área médica, ¿a qué me refiero? Si cuentan con seguridad social, si son derechohabientes a alguna institución pública o si tienen seguro de gastos médicos mayores, porque pues en ese sentido, nosotros estamos viendo el interés superior de los niños ¿no? Entonces, necesitamos saber qué es lo que les van a brindar, en todos los aspectos que nos corresponde como Trabajo Social.*

*Entonces eso vemos (...) en la visita domiciliaria, cómo encontramos la casa. Algo que nosotros también consideramos importante, si tienen mascotas y cómo es la relación de los integrantes del grupo familiar con esta mascota, cuál es el carácter de la mascota, la edad y obviamente la higiene que observamos dentro de la casa ¿no? Porque eso nos da pues muchos*

*indicativos para muchas cosas. De cómo va a ser... cómo es ahorita y cómo va a ser con el pequeño (TS 3).*

*Pues básicamente la historia de la pareja, ajá... es desde su origen, los antecedentes, sus papás, con quién vivió, cómo fue su crianza, eh... posteriormente, cómo se está desarrollando actualmente, el rol que lleva a cabo la pareja o, bueno, si tienen una familia extendida cómo es su relación (...) y eh... pues el aspecto fundamental el área económica, creo que ese es como lo central ¿no? Y viene una parte del área médica (TS 4).*

Dentro de estas viñetas es posible identificar que, el aspecto económico resulta un elemento fundamental para construir los dictámenes, es así que, los aspectos que tomarán en cuenta para las valoraciones se centraran en obtener datos de la vivienda e indagar acerca de los elementos materiales con los que cuentan y los que puedan ofrecer; además, cobra relevancia la relación que tengan con sus mascotas y el trato que le den; por su parte, la TS 4 es quien destaca la importancia de indagar en la relación de pareja y la que establecen con sus familiares, sin embargo, realiza énfasis en que el área económica es fundamental.

Ante esto, es posible reflexionar acerca de colocar el Interés Superior de la Niñez en la seguridad social o de gastos médicos que pudieran tener los posibles adoptantes, pues, con respecto a las tendencias en nuestro país, va en aumento el trabajo denominado informal y, con ello, disminuye la cantidad de familias que carecen de prestaciones, o de cobertura de salud; tal como se expuso en el capítulo anterior, debido a la pandemia por la propagación de la COVID 19 se han perdido aproximadamente medio millón de empleos formales; es decir, uno de los aspectos relevantes para otorgar la viabilidad de las personas no lo cumpliría gran parte de la población en México.

Ahora bien, al tener presente la percepción que tienen las trabajadoras sociales acerca de los procesos de adopción, de la metodología que emplean y de

los elementos que contienen los dictámenes de viabilidad que elaboran, a continuación, se describe la implicación que tiene su labor en todo el proceso de valoración de los solicitantes, esto desde su perspectiva y con la finalidad de contrastar su discurso con la información expuesta en el capítulo previo, para ello se recurre nuevamente a la división por etapas que se utilizó en la exposición del proceso de adopción:

- ETAPA I. Valoraciones de viabilidad de los solicitantes.
- ETAPA II. Asignación y Familia de Acogimiento Pre - adoptivo.
- ETAPA III. Juicio de adopción y seguimiento.

#### 4.2.1. ETAPA I. VALORACIONES DE VIABILIDAD DE LOS SOLICITANTES

En esta primera etapa, tal como se expuso en el capítulo previo, es dónde se concentra la mayor cantidad de actividades por parte de las trabajadoras sociales, debido a que construyen los dictámenes que valoran la viabilidad de los solicitantes. Dentro de este apartado, se desglosa acerca de su participación en las siguientes funciones:

- Breve entrevista con los solicitantes con el objetivo de abrir expediente.
- Solicitar documentos e historia de vida.
- Realizar estudio socioeconómico.
- Llevar a cabo una visita domiciliaria.
- Corroborar datos mediante la ratificación.

Al conocer las actividades, técnicas y/o instrumentos que utilizan las trabajadoras sociales para estas funciones, a partir de recuperar sus narrativas, permitirá develar los significados que se ven involucrados, es por ello por lo que se entreteje la exposición con el análisis que permite recuperar el marco teórico de esta investigación.

Acorde con esto, es posible comenzar con la participación del Trabajo Social que se enlista en el primer punto, es decir, en el primer proceso de valoraciones

dónde se encarga de realizar una breve entrevista con el objetivo de iniciar el expediente de las personas que solicitan la adopción y requiere algunos documentos con la finalidad de realizar un análisis de ellos y cotejar la información; el Procedimiento de Calidad (2018: 14) indica que se deberá solicitar<sup>24</sup>:

- a) Original y copia del *curriculum vitae* de los solicitantes, con fotografía.
- b) Original y copia del certificado de antecedentes no penales<sup>25</sup> de ambos.
- c) Fotografías en medio magnético de su vivienda tomando el frente y posterior de la fachada, interior de cada una de las habitaciones, siendo indispensable que todos los integrantes de la familia salgan en cada una, así mismo la(s) mascota(s) en su lugar dentro de la casa.
- d) Fotografía tamaño infantil a color, de cada solicitante (con su nombre al reverso), en su caso también de sus hijos.
- e) Cuatro cartas originales con copias que acrediten la solvencia moral y económica de los solicitantes (3 cartas de recomendación expedidas por vecinos -no familiares- y 2 laborales).
- f) Copia simple y actualizada (con fecha no anterior a 6 meses) del acta de matrimonio de los solicitantes.
- g) Copias simples y actualizadas (con fecha no anterior a 6 meses) de las respectivas actas de nacimiento de los solicitantes (y de sus hijos en caso de que tengan).
- h) Constancia original y copia de los ingresos económicos expedida por el lugar de trabajo de los solicitantes, especificando la antigüedad en su trabajo y sueldo mensual (en caso de laborar de forma particular debe

---

<sup>24</sup> Durante las entrevistas aplicadas a las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones, aclararon que, de acuerdo con las necesidades de su área, han eliminado algunos de los documentos que contiene esta lista pues resultan redundantes con la información o se les considera irrelevantes.

<sup>25</sup> Cabe precisar que, a través de un comunicado de prensa la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (27 enero de 2020), reiteró su criterio en el sentido de que exigir el requisito de “no tener antecedentes penales” para ejercer una actividad, sin hacer distinción o excepción alguna, viola los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el artículo 1o. de la Constitución General, al ser discriminatorio contra las personas físicas que cuentan con ese tipo de antecedentes. Asimismo, resolvió que, exigir dicho requisito tratándose de personas jurídicas o morales atenta contra su libertad de trabajo, comercio e industria, contenida en el artículo 5 de la Constitución General.

ser expedido por un contador público titulado el cual debe anexar copia de su cédula profesional) y/o cualquier otra que acredite su solvencia económica.

- i) Copia simple de los comprobantes de ingresos del último mes, en su caso.
- j) 2 copias de su identificación oficial personal (credencial de elector, licencia de manejo, cédula profesional o pasaporte de ambos).
- k) Copia simple del CURP (de ambos).
- l) Copia simple del comprobante de bienes inmuebles (título de propiedad, contrato de compraventa).
- m) Copia simple de comprobante de domicilio (con los que cuenten del último mes).
- n) Copia simple del comprobante del último grado escolar.
- o) Original y dos copias simples de la aceptación expresa por parte de los interesados para que la institución realice el seguimiento a la niña, niño y/o adolescente otorgado en adopción, permitiendo el acceso de la trabajadora social al domicilio para que realice el estudio correspondiente y comprometiéndose al envío semestral de los reportes médicos, fotografías de la niña, niño y/o adolescente con su familia, en actividades escolares o cotidianas, psicológico y constancia de estudios a la niña, niño y/o adolescente, así como notificar al organismo cualquier cambio de domicilio (*sic*).

Esta lista de documentos tiene la finalidad de comprobar los datos de las personas que solicitan una adopción y, a partir de estos, las trabajadoras sociales tienen la oportunidad de conocer algunas de sus características, además de ofrecer datos de identidad, los documentos se enfocan en indagar acerca de su nivel económico y el aspecto de su vivienda.

Durante las entrevistas, las trabajadoras sociales coincidieron al conocer claramente la documentación que deben solicitar. Además, dos de ellas hacen mención de la **Historia de Vida** como un documento adicional que solicitan con la

intención de complementar su investigación acerca de las características personales y familiares:

*(...) la historia de vida, les pedimos algunos datos de los padres, hermanos, y eso viene en esa historia de vida, y algunas preguntas como: dónde naciste, dónde creciste, tuviste amigos, cómo era la relación de padres y hermanos y sí... es una pequeña historia de vida que les pedimos para completar nuestra valoración, a través de esas preguntas pues ya contestan... a veces unos se limitan "si, no" y nada más, pero algunos se desplazan (sic) y, a veces, ni cabe todo lo que quieren escribir; es dependiendo de cómo quieran contestar, no todos son iguales (TS 2).*

*(...) tenemos la historia de vida, este, nos apoyamos del hogar familiar también con un pequeño cuestionario, para determinar cómo está la integración familiar y la comunicación (...) La historia de vida se las entregamos, que se la lleven a casa y en tranquilidad la puedan requisitar, y ya cuando nos entregan la lista de documentos, viene dentro del listado (TS 3).*

Por lo tanto, más allá de los documentos que les marca la institución, las trabajadoras sociales sintieron la necesidad de agregar un instrumento que les permitiera indagar en la relación familiar, además, de convertirse en una herramienta donde los solicitantes cuentan con la apertura de agregar elementos que no han mencionado previamente.

*Esto de la historia de vida no tiene mucho que la implementamos porque, como que necesitábamos saber más de..., más de su historia de vida de ellos; de cómo piensan, aquí a veces plasman mejor que diciéndonos directamente (TS 2).*

Desde su experiencia, la TS 2, narra su sentir con respecto a la limitada información que se obtenía únicamente con los documentos que marcan los

lineamientos institucionales, por ello, para el área fue necesario implementar esta medida con el objetivo de conocer sobre los aspectos social y familiar de los solicitantes, además, es interesante la observación que realiza la trabajadora social, con respecto a ampliar los datos que probablemente las personas no tengan la confianza de mencionar en una primera entrevista.

Ahora bien, dentro de este proceso de valoraciones, la TS 1 otorga mayor importancia a la entrevista, pues representa un primer encuentro con los solicitantes y la oportunidad de descubrir sus sentires frente a la adopción:

*El momento más importante... la entrevista, bueno si, cuando llegan de primera vez... Porque el matrimonio viene muy entusiasmado, así muy entusiasmado y... hijole, hay muchos matrimonios que, por ejemplo, bueno yo cuando estoy con ellos, no sí, “¿qué más necesita?, usted dígame, requiere que yo venga por usted, yo la puedo llevar, yo la puedo traer” ... hijole, diría mi jefa “hay que ponernos en el zapato de las personas”. Yo creo que es esa (TS 1).*

Por lo tanto, para la trabajadora social la importancia de la entrevista radica en la proximidad que se crea con las personas, es así como, otorga valía al primer encuentro con los *Otros*, pues comienza a compartir experiencias a partir del espacio de expresión de vivencias y de generar empatía; posiblemente prioriza el establecer una relación con los solicitantes de adopción con la finalidad de lograr comprender los significados que otorgan al proceso que están comenzando.

En torno al mismo cuestionamiento, acerca de la actividad a la que otorgan mayor importancia, resalta como aspecto interesante, que una de ellas le otorga importancia al trabajo que realizan las tres áreas de valoración, pues de ellos depende determinar si las personas son o no viables para la adopción:

*De hecho, creo que todo es básico, y, a parte el trabajo multidisciplinario que realizamos para llegar a una respuesta de viabilidad o no viabilidad, sería la comunicación con los demás (TS 4).*

El hecho de que se resalte el trabajo multidisciplinario da cuenta del reconocimiento que realiza la trabajadora social a la importancia de la comunicación para las valoraciones, pues estas no deberían ser procesos aislados por área, debido a que, el conjunto de la información y análisis que se obtenga abonará hacia un conocimiento integral de la o las personas que se encuentran interesadas en adoptar.

Ahora bien, al continuar con las funciones que realizan las trabajadoras sociales para las valoraciones, destaca el uso del Estudio Socioeconómico como un instrumento fundamental para su labor, por ello, es posible mencionar que, para determinar el nivel económico de los solicitantes, se apoyan en un cuestionario elaborado por la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI), que cuenta con el objetivo de determinar el índice de Niveles Socioeconómicos (NSE).

De acuerdo con el portal electrónico de esta asociación, el NSE es la regla, basada en un modelo estadístico, que permite agrupar y clasificar a los hogares mexicanos en siete niveles, en relación con su capacidad para satisfacer las necesidades de sus integrantes (AMAI, s.f.). La descripción de los siete NSE se encuentra en la siguiente figura:





Figura 6. Descripción de los Niveles Socioeconómicos de la AMAI.

Elaboración propia con información de la AMAI (s.f.).

A partir de la clasificación que se presenta en la figura anterior, es pertinente mencionar que, el nivel “más alto” en cuanto a situación económica se refiere, es aquel clasificado con las letras A/B, dónde la o el encargado de los gastos del hogar cuenta con estudios profesionales o a nivel de posgrado, además cuentan con

internet fijo e invierten la mayor parte de sus ganancias en la educación; a partir de estos estándares, a menor clasificación, significa que las personas o matrimonios cuentan con menores posibilidades de cumplir estos requisitos.

De esta manera, con el objetivo de determinar en qué Nivel Socioeconómico se va a clasificar a las personas, las variables que se utilizan son las seis siguientes<sup>26</sup>:

- Nivel educativo del jefe de hogar.
- Número de baños completos en la vivienda.
- Número de autos en el hogar (entendida como la suma de autos, vans y pick ups en el hogar).
- Tenencia de conexión a internet en el hogar.
- Número de integrantes en el hogar de 14 años o más que trabajan.
- Número de dormitorios en la vivienda.

El nivel de ingreso no se encuentra entre las variables pues, de acuerdo con el portal de AMAI (*s.f.*), el concepto de NSE integra en su medición dimensiones de la calidad de vida más amplias que sólo el bienestar económico determinado por el ingreso; en este sentido, la medición pretende determinar qué tan cubiertas están las necesidades de espacio, sanidad, practicidad, entretenimiento, comunicación y planeación en un hogar. Sin embargo, las variables que propone son complicadas de cumplir para la mayor parte de las viviendas mexicanas pues, como se hizo mención en el capítulo anterior, en nuestro país persisten las desigualdades y los diversos tipos de pobreza, es así que, difícilmente se contará con más de un baño dentro del hogar o, con más de un automóvil.

Por lo tanto, a partir de la aplicación del Estudio Socioeconómico, las trabajadoras sociales ampliarán la información que les proporcionaron las personas solicitantes en la primera entrevista y, posteriormente, realizan una Visita Domiciliaria con el objetivo de comprobar o corroborar los datos que proporcionaron.

---

<sup>26</sup> El cuestionario para determinar el Nivel Socioeconómico a partir de estas variables elaborado por la AMAI se encuentra en la sección de Anexos.

Esta visita es determinante pues, en caso de que se concrete la adopción, es el lugar donde vivirá la niña, niño o adolescente, y de esta manera es posible conocer las características materiales de la casa y con ello saber si se cuenta con espacio para integrar a una persona, así como indagar acerca del entorno y observar el contexto y la dinámica de la persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio dentro de su hogar; en este sentido, las trabajadoras sociales, con relación a la importancia de la Visita Domiciliaria, comentaron:

*(...) para determinar si las condiciones económicas que tiene... sociales y económicas, que tienen los solicitantes, ya sea soltero o matrimonio, cumplen lo mínimo necesario para poder iniciar su proceso de adopción (TS 3).*

*Es mucho, porque nos damos cuenta... realmente cual es la situación en la que viven los solicitantes, en este caso, que es a donde van a ir a dar los niños, exactamente, a donde van a llegar, donde se van a desenvolver, donde van a crecer ¿no? que mejor que conozcamos el lugar a donde va, porque hemos conocido lugares... inhóspitos; entonces, realmente pues es de verdad importante conocer el lugar en donde se van a desarrollar nuestros niños (TS 2).*

En su discurso se refleja un interés por asegurar el bienestar de la niña, niño o adolescente que pudiera ser adoptado por los solicitantes; aunque, este bienestar lo colocan en los elementos materiales y económicos que consideran necesarios para el desarrollo, es decir, la visita domiciliaria adquiere importancia para corroborar que, de acuerdo con su condición económica, se cumplan con ciertas características y así determinar si la vivienda es adecuada o no, con ello, se deja de lado el indagar acerca de los elementos afectivos que fortalecerían un vínculo seguro, que también representa un aspecto necesario para el bienestar de las y los menores de edad que se encuentran en situación de adopción.

Con relación a este punto, es posible destacar la percepción de la informante 4 de esta investigación pues, desde su experiencia, las trabajadoras sociales del Centro Asistencia, al igual que las de la Subdirección de Adopciones, otorgan mayor importancia a los aspectos económicos y materiales.

*(Lo que evaluó la trabajadora social fue) cómo vivía nada más, qué tenía, si la tenía a ella en buenas condiciones, si trabajaba yo, si tenía una relación con “x” personas, era lo único que veían (Informante 4)<sup>27</sup>*

De acuerdo con la percepción de esta informante, el área de Trabajo Social se enfoca en evaluar las características de la vivienda, los bienes materiales y las relaciones que establecía con las personas cercanas a su entorno, pues mencionó que fue de su conocimiento el hecho de que la trabajadora social realizó entrevistas a sus vecinos, sin embargo, destaca que no sintió un acompañamiento en el cual se le brindaran herramientas para trabajar o evaluar sus recursos en cuanto a aspectos familiares y sociales.

Respecto al uso de las entrevistas colaterales como parte de la visita domiciliaria, una de las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones, una de ellas destaca lo siguiente:

*Pues ver todo el entorno en que se desarrolla la pareja, este... ver las áreas de oportunidad que tiene la vivienda y ... pues en caso necesario hacer visitas colaterales con los vecinos para que nos den una idea más amplia de cómo se comporta el matrimonio (TS 4).*

En la viñeta anterior se refleja un interés por adentrarse en el entorno donde viven los solicitantes, esta trabajadora social, como parte de su investigación incorpora las visitas colaterales para ampliar su informe cuando las respuestas de los posibles solicitantes le parecen insuficientes, o considera que no tienen apertura para compartir información debido a que otorgan respuestas cortas.

---

<sup>27</sup> Esta narrativa corresponde a la declaración de la madre de la adolescente con experiencia de acogimiento residencial.

*Acudo a las visitas colaterales cuando son las preguntas eh... abiertas, pero ellos responden de manera cerrada, como que no tienen esa apertura a la información, aparte, este, son muy como... tajantes o escuetos de "sí o no" y punto, o sea "¿Cómo se llevaba con su familia?" "pues bien" ... "y su papá ¿en qué trabajaba?" "no, pues en un empleo o en gobierno" y así como que, te empiezas a preguntar qué tanto, apertura o, eh... que tan rectos van a ser con el niño o la niña. En el caso del área si ha funcionado, por lo menos contribuye a que la... el informe sea un poco más amplio (TS 4).*

Esta trabajadora social, fue la única que mencionó el uso de las entrevistas colaterales como un elemento en el que se apoya para la construcción de su investigación pues, en ocasiones, sentía la necesidad de ampliar la información que omitían los solicitantes en sus entrevistas.

Ahora bien, dentro de este proceso de valoraciones las trabajadoras sociales establecen una relación con los solicitantes de adopción pues, a través de los documentos que entregan, las entrevistas, la construcción de la Historia de Vida, el Estudio Socioeconómico y las Visitas Domiciliarias, tienen contacto con su mundo íntimo y privado. Como Schütz destaca en su teoría, al ser seres sociales es indispensable la interacción entre las personas, pues a partir de ella se interpretan sus vivencias o modos de vida y se otorga importancia a mirar y comprender a los Otros.

Congruente con esta afirmación, la declaración de las trabajadoras sociales, referente a su relación con las personas solicitantes de adopción, es la siguiente:

*Es importante también la relación que se establece con ellos... el hecho de que te los encuentres y que te digan: "¡adiós!" o sea, son atentos, son buenas personas. Y que pasen (por la oficina) o que te los encuentres y ni siquiera te saluden, dices tu: "o sea..." eso da mucho que ver, también, realmente ¿no?*

*Y hay muchos que llegan y: “hola ¿Cómo está?” y te abrazan y te acogen, así como que parte de su proceso, es bien bonito también, si ¿no?*

*Que te inmiscuyan dentro del proceso, que seas parte importante, bueno a mí me satisface mucho eso, el ser parte importante al menos para el matrimonio ¿no? A lo mejor para los demás no, pero al menos para el matrimonio sí, tú eres parte importante de ese proceso tan importante que están llevando de poder adoptar a alguien ¿no? (TS 2).*

*(...) desde la entrevista, la manera en que hablan ¿no? Cómo se ven ellos a futuro, eh... qué es lo que ellos esperan y ver si de verdad... bueno, si están idealizando un niño, porque también la idealización pues nos lleva a un mal resultado ¿no? Entonces yo creo que parte todo desde ahí, desde su expresión y su deseo por tener un hijo y aparte pues el tiempo que se requiere estar aquí, para estar viniendo a todas las citas (TS 4).*

Para estas trabajadoras sociales es importante establecer un vínculo con las personas solicitantes, pues a partir de este tienen la oportunidad de aproximarse con la intención de comprender sus motivaciones para adoptar y evaluar su viabilidad para ello. Es por esta razón que se consideró pertinente cuestionar si existe alguna característica o elemento fundamental de la persona o matrimonio solicitante, para que ellas definan su viabilidad, ante lo cual se obtuvieron las siguientes respuestas:

*Este... para mí, pues la situación económica, la verdad, yo sé qué... eso es, para mí (TS 1).*

*La casa y... bueno el lugar donde viven, y los ingresos. Tengo que ver que estén bien, o sea de que... no realmente, sean nada más de que estén bien económicamente, sino que el medio que los rodea (...) (TS 2).*

Dentro de estas narraciones, ambas trabajadoras sociales destacan el elemento económico como aspecto relevante en las valoraciones, sin embargo, la TS 2, también hace mención del contexto en el que se encuentren los solicitantes de adopción, por ello, se consideró pertinente realizar una distinción acerca de los elementos económicos y sociales que indagan en la elaboración de su dictamen. Las respuestas se presentan a continuación:

► **ELEMENTOS ECONÓMICOS:**

Con respecto a este rubro, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social, únicamente establece como requisito para las personas solicitantes acreditar "Tener medios para proveer los alimentos al adoptado", sin embargo, no se especifica, en qué consisten dichos medios, ni se señala que los solicitantes deban contar con algún ingreso mínimo.

Es por ello por lo que, para esta evaluación es posible que las trabajadoras sociales apliquen su sentido común de la forma en que lo explica Schütz, es decir, otorgando significado a los fenómenos a partir de las percepciones individuales.

*Tengo un caso en donde las condiciones donde vive el señor no son las adecuadas, por ejemplo... no estoy diciendo que eso no sea aceptado ¿no? Hay muchos matrimonios que así viven ¿no? Y...pero yo digo... que también si los niños están en los CAS, yo sé que son muy bien atendidos los niños, no les falta nada, pero yo digo que... si salen de ese medio hay que brindarles la mejor calidad de vida. No sé, por ejemplo, hay una... le digo hay matrimonios, muchos matrimonios que están muy bien, excelentemente muy bien, pero también hay matrimonios con carencias.*

*Este... amm, por ejemplo, a lo mejor tienen inestabilidad económica, la casa donde viven es rentada o, por ejemplo, hay condiciones mmm... a lo mejor la casa es en obra negra, entonces pues yo creo que no.*

*Decía, hace muchos años, un director que teníamos: “cuando ustedes, Trabajo Social, vayan a dar a un matrimonio viable (dice) imagínense que ese hijo que ustedes van a dar, este... que es su hijo, ¿qué quieren para ustedes?” (TS 1).*

Esta declaración pone en evidencia el uso del sentido común de la trabajadora social, debido a que, desde su percepción existen determinados parámetros para evaluar lo que denomina calidad de vida pues, desde su experiencia, esta se encontraría en la estabilidad económica y en contar con una casa propia, pues de lo contrario, para ella, no cuentan con las condiciones necesarias. De esta manera, menciona que una niña, niño o adolescente que vive en un Centro Asistencial aquello que necesita para su egreso es un matrimonio que no tenga carencias. También, es posible reflexionar acerca de la instrucción de un antiguo director que la hacía pensar en lo que ella desearía darle a una hija o hijo propio, en este sentido provocó que ella significara desde sus vivencias personales, y desde ahí se coloque para la evaluación.

Desde un punto de vista distinto, otra de las trabajadoras sociales, difiere de la percepción de esta primera:

*De la vivienda, en si no hay que tenga que ser un modelo; simplemente que se cuente con un lugar adecuado tanto para los solicitantes como para el niño (...). Que tengan áreas específicas para cada cosa en la habitación, en la casa ¿no? No pedimos que sea ni de dos pisos, ni nada, simplemente que se encuentre un lugar adecuado y habitable para el niño que es el que va a llegar al domicilio (...). No, incluso algunos rentan, ni siquiera es propia; pero rentan*



*y nos demuestran totalmente que están rentando; pero pues tienen el lugar adecuado donde vivir (TS 2).*

Para esta trabajadora social, no es significativa la situación en cuanto a tener una casa propia, rentada, o con determinadas características, debido a que desde su percepción lo esencial será que la niña, niño o adolescente cuente con un espacio exclusivo para ella o él; sin embargo, coloca el acento en resaltar el adjetivo de contar con un lugar “adecuado”, al no esclarecer qué es lo adecuado para ella, de nuevo recurre a su sentido común, es decir, aquello que ha normalizado y que, desde sus significados va a definir qué es necesario y qué no para conformar una familia.

Vinculado con esto, para el desarrollo de las visitas domiciliarias, las trabajadoras sociales a partir de su experiencia, desarrollan ciertas habilidades que les permiten centrar su atención en determinados elementos de la casa, en este aspecto, cabe mencionar que, el promedio de antigüedad laboral de las 4 entrevistadas es de 23 años, por lo tanto, a través de este tiempo han contado con la oportunidad de obtener conocimientos prácticos que las orillen a detectar ciertos elementos o características de las personas solicitantes que las guíen en su valoración, como ejemplo, recupero la narrativa de la TS 4 dónde describe qué es lo que observa, o en qué elementos fija su atención durante la Visita Domiciliaria:

*Este, pues que esté... limpio y nos damos a la tarea y libertad también como de ver el refri, qué alimentos hay, este... los closets, que haya ropa de ellos o incluso que las fotografías estén, una que otra en la casa ¿no? Para que nosotros también constatemos que ellos están viviendo ahí. Y, aparte dentro de la documentación pedimos precisamente el comprobante de bienes muebles, entonces sabemos que esa casa es a final de cuentas... o es suya o la están rentando y hay un contrato a nombre de ellos, pero, sí necesitamos ver, precisamente, que de verdad habitan ahí ¿no? (TS 4).*

Acorde con la viñeta anterior, para determinar que una persona, pareja en concubinato o matrimonio es viable para la adopción es importante contar con la certeza acerca de la información que proporcionan, es por ello por lo que, la revisión de las trabajadoras sociales debe suponer un proceso minucioso.

Además, dentro de los aspectos económicos a evaluar, las trabajadoras sociales mencionan la importancia de considerar el egreso en comparación con el ingreso, es decir, identificar el superávit<sup>28</sup> o el déficit<sup>29</sup>, y a través de ello definir si se encuentran dentro del rango necesario para recibir en su hogar a una niña, niño o adolescente.

*En la parte económica (se evalúan), los ingresos que tienen, sobre todo los ingresos que sean suficientes como para seguir solventando sus gastos y la de otra personita más; (y el estudio socioeconómico es) lo primero y principal que es lo que hacemos (TS 2).*

*(Se toma en cuenta) la distribución del gasto. Sí, porque, obviamente hay ingresos superiores no sé, a los 30, 000 y gastan 35 ¿no? O sea, ahí nos estamos dando cuenta de cómo están administrando las finanzas dentro del hogar ¿no? Y en qué gastan, eso es importante, creo (TS 3).*

Asimismo, las trabajadoras sociales confirman que, dentro de los requisitos para poder acceder a la adopción, no se enmarca o solicita un ingreso mínimo ni se especifica que los solicitantes deban contar con algún tipo de trabajo determinado. Sin embargo, sí existe un acuerdo institucional para que las personas sean consideradas viables:

---

<sup>28</sup> El superávit económico se refiere a la cantidad resultante en caso de que los gastos sean menores con respecto al ingreso.

<sup>29</sup> Existe déficit cuando los gastos o egresos son mayores al ingreso.

**Tema 2: Dictamen de viabilidad, técnicas, instrumentos y elementos para su construcción**

TS 1	TS 2	TS 3
<p>(...) ahora si ya nos dijeron: ¿saben qué? Ahora si tienen que tener mucho ojo, ahora ya no va a pasar cualquier matrimonio. Nuestra jefa sí ya nos dijo: ¿saben qué? Ahorita por ejemplo van a ser... si no me equivoco, menos de 15, tienen que ser más de 15, 000.</p>	<p>Pues, así como tal, por escrito no tenemos un ingreso mínimo, pero tenemos, este...tenemos la orden, o el requisito de que sean no menos a 15, 000 pesos mensuales, por ambos, si ambos trabajan, por ambos, si no pues nada más del que trabaja. Que no está estipulado que sean 15, 000 o sea nada más están diciendo como un nivel medio más o menos ¿sí? No es algo que esté escrito ni nada por el estilo (...) En cuanto al tipo de trabajo, no hay algún requisito. Muchos trabajan por cuenta propia y tienen sus ingresos, que esos nos los corroboran con una constancia de ingresos expedida por un contador público (...) Pueden ser comerciantes, normalmente son comerciantes, ya sea de ropa, zapatos, eh... alimentos y demás ¿no?</p>	<p>(...) que esté dentro de los lineamientos o estipulado en el manual o algo así, no. Nosotros este... consideramos, junto con la subdirectora, que el mínimo sería 15,000 pesos, como aporte total al hogar, pero obviamente, no nada más es el tope de ingresos, sino que vemos todo, o sea si tienen casa propia, si tienen automóvil, cómo distribuyen estos 15, 000 o 20, 000 lo que sea que tengan, cómo lo distribuyen.</p>

Figura 7. Ingreso mínimo necesario para los solicitantes de adopción.  
Elaboración propia.

Las trabajadoras sociales coinciden en la cantidad de 15, 00 pesos como un ingreso mínimo para la valoración, además, dos de ellas mencionan que esta cantidad no se encuentra estipulada en algún documento, incluso la TS 2 es insistente en dejar claro que no está por escrito esta instrucción, sin embargo, indica al igual que la TS 1 que es un requisito u orden institucional; contrario a esto último, la TS 3 señala que, la decisión para evaluar el ingreso fue tomada por el área, en conjunto con la subdirectora y, además, reitera el interés que se otorga a los elementos materiales al destacar que en la valoración se toma en cuenta si tienen casa propia o automóvil.

Acorde con la teoría de Schütz, el hecho de que las trabajadoras sociales tengan por orden institucional establecer un ingreso mínimo para evaluar como viables a los solicitantes, responde a las significatividades impuestas, es decir, ellas no eligieron este requisito y no se encuentran en la posibilidad de modificarlo, en este sentido, se reduce la posibilidad de elección de adoptantes mediante su criterio, pues, con el hecho de que cuenten con el ingreso mínimo, serán viables. Es así como, a partir de los criterios de la institución, ellas construyen un ideal de personas que pueden adoptar con base en sus ingresos y bienes materiales, sin embargo, este ideal no corresponde a la realidad económica de nuestro país.

Con respecto a esta importancia que se otorga a la situación económica de los solicitantes, la Titular del Juzgado Especializado en Procedimientos de adopción considera que:

*Yo creo que no se le debe dar ese peso que tiene porque no se puede considerar que porque una persona goce de una situación económica solvente sea la persona idónea para recibir la adopción, se deben verificar muchos otros elementos, que de verdad cuando se expide el certificado de idoneidad se haya verificado que tienen no solo los elementos materiales sino también los emocionales para poder incorporar un pequeño a una familia y proporcionarle todo lo que necesita que es, alimentación, pero también educación y valores y todo ello no se suple o se cumple con la solvencia económica, que además también es una situación que puede variar, puede ser una persona que tenga una solvencia económica en algún momento y los azares de la vida la lleven a que después ya no goce de esa misma solvencia y no estaría garantizando entonces la adopción (Informante 1).*

Dentro de esta viñeta queda en claro que una niña, niño o adolescente que probablemente cuente con antecedentes de algún tipo de maltrato y que ha sido

separado o abandonado por su familia de origen, necesita contar con una familia adoptiva que le ofrezca algo más que solvencia económica o estabilidad en aspectos materiales, que tenga la capacidad de configurarse como un apego seguro en el que la o el menor de edad pueda apoyarse y encontrar elementos afectivos. Por ello, las trabajadoras sociales tendrían que considerar elementos sociales y familiares que contribuyan para asegurar su bienestar.

► **ELEMENTOS SOCIALES:**

En relación con los elementos del aspecto social que se toman en cuenta, las trabajadoras sociales refieren indagar en las relaciones que las y los solicitantes de adopción establecen con su familia y amigos, así como saber si cuentan con la disposición de personas cercanas en caso de requerir apoyo para el cuidado de la niña, niño o adolescente que pueda llegar a su hogar.

*(...) primero, con quienes conviven, si conviven con algún... o sea, si viven con otros familiares quiénes son, cómo son y todo, y... este, pues la parte social de cómo es la relación que existe entre ellos, si se llevan bien, si tienen algún problema o algo, más que nada... Precisamente les preguntamos: qué tipo de relación tienen con quienes vivan ahí o con los familiares (TS 2).*

En esta declaración, la trabajadora social deja en claro que, a través de la búsqueda de elementos sociales, pretende indagar en la relación que establecen las personas solicitantes con sus familiares más cercanos, sin embargo, no refiere cómo evalúa o analiza las respuestas que obtenga, ni qué parámetros o categorías utiliza para conocer el tipo de relación que se establece. Pareciera que nuevamente se recurre al sentido común, para establecer cómo es la relación ideal.

*Nosotros vemos cómo son las redes de apoyo, cómo están en cuanto a redes de apoyo; sabemos que no necesariamente tiene que ser mamá o papá ¿no? A lo mejor, este... la comadre, la prima, la hermana ¿no? A lo mejor la familia*

*no tiene, precisamente este apoyo de la familia de origen, pero tiene otro tipo de red de apoyo, vemos cómo está este apoyo, tanto moral y económico en caso de requerirlo, y si les preguntamos ¿no? “en caso de requerir apoyo económico ¿con quién crees que cuentas?” y entonces es la manera en que nosotros vemos esas redes de apoyo (TS 3).*

De acuerdo con lo que refiere en su discurso, la TS 3, indaga acerca de la red de apoyo para los solicitantes a partir de conocer sus posibilidades para conseguir ayuda económica o moral, sin embargo, no menciona si corrobora esta información con la persona que se indique, pues, aunque el matrimonio o la persona soltera indique sí contar con este apoyo, en realidad no asegura que la otra persona esté dispuesta a otorgarlo. Además, la misma trabajadora social hizo mención de que, con respecto a la red de apoyo, su investigación es más amplia cuando la que solicita la adopción es una persona soltera.

*Porque no es lo mismo, precisamente, un matrimonio que una persona soltera ¿no? Que va a estar sola criando un pequeño y ahí si nos enfocamos un poco más en cómo están las redes de apoyo ¿no? Quien la va a apoyar, quien la va a ayudar, quien... o lo, o lo va a ayudar, si han venido hombres, poquitos, pero sí, hombres y mujeres.*

Sin embargo, la TS 4, indica que su área no tiene contacto con los familiares o redes de apoyo de los solicitantes pues, considera que ese aspecto le corresponde a Psicología:

*No nos acercamos a los familiares, porque creo que esa área la ve más el área psicológica, a lo mejor nosotros: “¿sabes qué? Encontramos esto, vimos esto”, entonces ella ya tendría posibilidad de decir: “ah bueno, entonces voy a citar a la mamá o voy a citar al papá”. De que las mencionamos, pues las tenemos que mencionar dentro del familiograma, pero no hay nada más a fondo (TS 4).*

A partir de esta declaración, es posible pensar que, el área de Trabajo Social coloca la responsabilidad de indagar en las características de la familia, así como en el establecimiento de sus relaciones sociales en el área de Psicología, sin contar con la seguridad de que realmente le corresponda, lo cual se corrobora a continuación:

*Esa parte (las características familiares) normalmente la ve el área de psicología. El área de psicología porque valora eh... la forma en que pues ellos tienen comunicación o... me imagino, les hacen varias pruebas, eso... esa parte más que nada lo ve el área de psicología (TS 2).*

Dentro de esta narrativa, la TS 2, asume que la investigación de las características familiares la realiza el área de Psicología, sin embargo, pareciera que no cuenta con la certeza de la manera en la que obtienen esa información, lo cual podría suponer una falta de comunicación entre áreas que, a su vez, provocaría omitir ciertos elementos al pensar que le corresponde a otra profesión conocerlos.

Además, en torno a los elementos que toman en cuenta de la vida familiar de los solicitantes de adopción, esta misma trabajadora social, menciona que la investigación es superficial.

*Normalmente es eso o si tienen vicios, qué religión practican... normalmente es eso nada más, no ahondamos, así como que profundamente no, nada más eso, así por... superficial. De las características para el cuidado, esa parte... bueno. Uno se da cuenta, pues la forma en que (...) o todo les molesta; si estamos preguntando o eso. Pues nosotros deducimos... pero quien realmente califica eso es, vuelvo a regresar, el área de psicología (TS 2).*

Por lo tanto, reafirma que, indagar en los aspectos familiares es responsabilidad del área de Psicología, sin embargo, la TS 3 menciona otros elementos que ella toma en consideración con respecto a este punto:

*Sobre todo, se indaga pasado y presente, este... cómo fue su infancia, su adolescencia, cuáles fueron sus figuras familiares más representativas, los*

recuerdos más significativos que tienen; para ver cómo estaba y de ahí cómo está la dinámica familiar actual. De ahí, este... pues creo que nada más (TS 3).

Estos elementos que menciona, los colocan las personas en la construcción de su Historia de Vida y, a partir de ella, las trabajadoras sociales obtienen información acerca de la estructura y dinámica familia, lo cual les permitiría realizar un análisis acerca de la relación o los vínculos que pudieran formar con las niñas, niños o adolescentes que se encuentran en situación de adopción.

Ahora bien, al continuar con esta exploración de los elementos sociales o familiares que las trabajadoras sociales investigan de los solicitantes de adopción y de los factores que para ellas son determinantes para la viabilidad en estos aspectos, es interesante reflexionar sobre las respuestas que ofrecieron:

Tema 3: Características para la viabilidad		
TS 1	TS 3	TS 4
<p><i>¿Yo? lo que evalúo, pues mire, yo evalúo que el matrimonio tenga estabilidad económica, eso sí. Lo primero, que tenga estabilidad económica, este... que tenga, ¿cómo le puedo explicar?, una propiedad.... Y, ¿qué más le puedo decir? Sí, para nosotros es lo principal así, que tenga estabilidad económica, que tenga casa, digámoslo así... este, ¿qué más? Yo creo que, para mí, eso es lo principal.</i></p>	<p><i>La situación económica, obviamente, el aspecto de vivienda, que cuenten con un espacio, no necesariamente propio, pero que, si sea adecuado para los miembros que integran el grupo familiar, y lo que ellos quieren como familia, este... a futuro y... ah, eh lo de... los aspectos de salud, en cuanto a si tienen o no redes de... servicios médicos.</i></p>	<p><i>Pues yo creo que las básicas es que sea una pareja estable, este... lo comentamos también con el área de psicología ¿no? Este, esa parte, pues que su... situación económica igual tenga estabilidad, eh... dentro de la constancia pues pedimos que haya una temporalidad en cuanto al desempeño de sus funciones y ya vemos pues cuantas veces ha cambiado de trabajo ¿no?</i></p>

Figura 8. Elementos determinantes para la valoración.  
Elaboración propia.

A partir de las narrativas que se muestran en la figura anterior, es posible destacar la importancia que las trabajadoras sociales otorgan, dentro de sus valoraciones, a los elementos del ámbito económico y material, utilizando términos



como “estabilidad económica” y “espacios adecuados”, dan cuenta de que, de acuerdo con su experiencia estos elementos son a los que se les debe otorgar mayor valor; probablemente dentro de su sentido común lo normal o indispensable para vivir en familia, es contar con recursos económicos suficientes.

De esta forma, pareciera que, al privilegiar estos aspectos, se resta importancia a la investigación de los elementos sociales y familiares, no se menciona la búsqueda de cuestiones relacionadas con la construcción familiar, en caso de que resulte procedente la adopción, cómo se transitará al vínculo o al afecto entre los posibles adoptantes y las niñas, niños o adolescentes en situación de adopción, o si las personas cuentan con características que permitan esta vinculación. Estas omisiones provienen del pensar que para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes lo esencial es que los posibles adoptantes cuenten con recursos que les permitan gozar de estabilidad en cuanto a su salario, un puesto de trabajo seguro y que cuente con prestaciones, además de una vivienda propia o “adecuada”, es así que, probablemente mientras exista mayor poder adquisitivo o estabilidad en este rubro, será mayor la posibilidad de contar con la viabilidad.

En concordancia con estas apreciaciones se encuentra la declaración de la Informante 4:

*Trabajo Social (evalúa)... Que su casa esté grande, que esté bien decorada, que tenga color, que esté bien ordenada, aseada y que eso sí, que la madre no esté fodonga, que siempre esté en casa, como la familia así, feliz, con un padre, una madre, sus dos hijitos, la mamá ama de casa, el papá trabajando, así; quieren una familia integrada (Informante 4<sup>30</sup>)*

Es así como, además de reafirmar el hecho de que las trabajadoras sociales centran su atención en los elementos materiales, incluye la importancia que se le otorga a la formación de una familia nuclear con roles tradicionales definidos,

---

<sup>30</sup> Esta narrativa corresponde a la experiencia de una adolescente que vivió en acogimiento residencial dentro del Centro de Asistencia Social Villa Hogar de DIFEM

adecuándose a aquello que se considera dentro de la norma o los estándares válidos que establece la sociedad y que pertenece a lo que Schütz hace referencia como el mundo de la vida cotidiana.

Respecto a este punto, la Subdirectora de Adopciones confirma esta idea:

*Sí, es importante para nosotros la familia nuclear, precisamente porque el niño salió de una familia donde no existía esa unidad, ese núcleo como tal, entonces lo que queremos es incorporarlo a su familia, esto derivado de salvaguardar los derechos del niño, sí es importante (Informante 2).*

El hecho de considerar como el escenario ideal incorporar a las niñas, niños y adolescentes a una familia nuclear con roles tradicionales, conlleva a excluir a las personas solteras que pretendan solicitar una adopción, además de dejar totalmente descartada la opción de parejas o matrimonios no heterosexuales. En este sentido, estas exigencias tampoco se adecuan al contexto de nuestro país, pues la tradicional familia nuclear, de acuerdo con López (2017: 25), corresponde a un porcentaje cada vez menor en México, señala que actualmente, ya solo ocupa un 25,8%, dentro de la sociedad mexicana, la familia monoparental el 16,8%, las familias unipersonales el 12%, las parejas que libremente deciden no tener hijos el 5%, las familias homoparentales el 0,8% y, el resto de las estructuras tradicionales donde se ubican las familias ampliadas, reconstituidas, y reensambladas el 39,6%; por lo tanto, la preferencia hacia las familias nucleares para la adopción, deja de lado la apertura para reconocer a los diversos tipos de familias que rompen con el ideal de la familia conformada por madre, padre e hijos.

Ahora bien, a partir de la descripción de los elementos económicos y sociales que toman en cuenta las trabajadoras sociales para realizar las valoraciones, es posible distinguir en sus discursos aspectos de lo que Schütz nombra como significado subjetivo, es decir, construcciones individuales que las personas crean a partir de sus experiencias previas en el mundo de la vida cotidiana, es por ello que, existen situaciones que no significan lo mismo para todas, pues cada una realizará sus propios juicios de valor a través de sus vivencias, por ejemplo:

*Y aquí también, por ejemplo, le voy a platicar aquí también... hubo un matrimonio en donde de mascota ¡Tenía una víbora! Así, una víbora, de verdad... yo cuando fui a su casa, yo dije así... “¿Qué?” ... no, yo la verdad a los perros les tengo un pavor, no tiene idea... Tuve una mala experiencia, hace muchos años... cuando entré a la casa del matrimonio yo dije “No, aquí no puede venir un niño”. Lo único que... este... aquí digamos estaba la sala, y esta pared eran unas tablas, muy altas así, entonces los perros se paraban y movían y yo “no, no puede ser, no”. Y era en ese momento cuando dijeron que no podía haber ningún matrimonio que no fuera viable y yo dije “No, no ¿sabe qué señora? Aquí el niño no puede venir, en primera, o sea vea a sus perros son muy agresivos, o sea llega un niño desconocido, en cualquier momento o lo vayan a agredir o algo y luego sabe que, también tenían de mascota esa víbora”, o sea... ¡no! (TS 1).*

A partir de esta viñeta es posible distinguir cómo influyen las experiencias de vida de la trabajadora social en sus decisiones, ya que, debido al miedo que tiene hacia los animales, y específicamente hacia los perros, para ella una persona o matrimonio que tenga mascotas en casa no será considerada como viable, pues, desde su perspectiva no resulta un sitio adecuado para una niña, niño o adolescente.

En este sentido, probablemente la investigación del Trabajo Social va a encontrarse determinada por esas experiencias previas que las han formado en su ejercicio profesional y que, es posible influyan en sus decisiones actuales, además se toma en cuenta que la situación biográfica de cada persona precisa las definiciones que realicen de las situaciones. Por lo tanto, es posible pensar que las trabajadoras sociales, así como las demás profesionales involucradas en los procesos de adopción, realizan interpretaciones de la realidad de las personas o matrimonios interesados en adoptar que se ven objetivadas en la construcción de los dictámenes de viabilidad, sin embargo, la subjetividad que permea en las

valoraciones no es llevada a un plano consciente, en este caso las intérpretes, sólo captan las experiencias conscientes de las personas.

Ahora bien, con relación a las decisiones que toman las trabajadoras sociales para elaborar el dictamen de viabilidad, su percepción acerca del porcentaje de personas o matrimonios que son valorados como viables dentro de su área es la siguiente:

Tema 3: Características para la viabilidad			
TS 1	TS 2	TS 3	TS 4
<p><i>Pensemos que son 10 (...) yo por mí, o sea sí, todos fueron viables, por psicología al parecer únicamente fueron 2 viables (...) Psicología es el primer filtro, los entrevista, los evalúa, ahí si la verdad desconozco... pero entonces psicología tiene la primera entrevista y dice "¿sabes qué? ese matrimonio pues no, no, no es viable". Y ya después de ahí cuando el matrimonio ya es viable o bueno, cuando ellos creen que ese matrimonio si ha estudiado, si se ha preparado... ya pasa con las tres áreas".</i></p>	<p><i>Para el área de Trabajo Social, todos fueron viables, sí, sin problema. Es que hay filtros en el área de Psicología, cuando hacen las pruebas ellos detectan, si ganan poquito pues ya ni los pasan, porque realmente saben que nosotros pues no los vamos a pasar, por los ingresos. Después del primer filtro ya los que llegan es más seguro.</i></p>	<p><i>Bueno de Trabajo Social, pues sí... nuestro primer filtro en todo el proceso es la pre – valoración, y desde ahí las psicólogas se dan cuenta, si hay un matrimonio que gana, no sé 5,000 pesos, hablando así... este, y cuentan con características que ellos consideran que no son buenas, este... para poder continuar con el proceso, desde ahí se les dice: "¿sabes qué? no puedes, tienes que reforzar en esto, en esto, en esto...". Entonces, ya cuando llegan con nosotros, son porque de plano ya pasó al siguiente filtro que es la valoración ¿no?</i></p>	<p><i>Pues es que afortunadamente, la mayor parte de los matrimonios o de los solicitantes eh... pueden ser viables en cuanto al área de Trabajo Social, salvo algunos que de verdad están muy perdidos este... si, en serio (...) la parte social, creo que es la menos complicada para subsanar, el área psicológica pues es como difícil porque te tienes que abrir con alguien que no conoces ¿no?</i></p>

Figura 9. Viabilidad por el área del Trabajo Social. Elaboración propia.

En este sentido, a partir de las narrativas mostradas en la figura anterior, es posible observar que, el discurso de las cuatro trabajadoras sociales resulta coincidente al mencionar que, es muy poco probable que los solicitantes de adopción resulten no viables para ellas, la razón principal se encuentra en que ya han aprobado con el área de Psicología y ante ellos han comprobado que cuentan con los suficientes recursos económicos, elemento que le corresponde evaluar al área de Trabajo Social.

Por lo tanto, las personas que el área de Psicología apruebe como viables, también lo serán para el área de Trabajo Social, cabe cuestionarse entonces cuál es el sentido de realizar la evaluación de los solicitantes desde el Trabajo Social, y si realmente su dictamen es considerado o tomado en cuenta como un aspecto relevante para la asignación de una niña, niño o adolescente. Esto debido a que, es constante la afirmación en relación con que el aspecto medular para otorgar la viabilidad desde el Trabajo Social se encuentra en comprobar los suficientes recursos económicos, situación que se corrobora desde la primera entrevista con las y los psicólogos, por lo tanto, para las trabajadoras sociales esto determina que las personas van a ser viables en su área, lo cual pudiera demeritar su investigación.

Dentro de esta primera etapa del proceso de adopción es posible analizar las acciones de las trabajadoras sociales desde algunos de los elementos que marca Schütz, por una parte, otorgan relevancia al contacto que establecen con los solicitantes de adopción, este encuentro con los *Otros* les es importante para identificar su conducta, a través de la interacción, y así otorgarle un significado con relación al trato que pudieran otorgarle a la niña, niño o adolescente en caso de proceder la adopción. En este sentido, en los dictámenes que formulan influyen las experiencias previas que han conformado su significado subjetivo, y que si bien, esto las dota de herramientas para reconocer el perfil de las personas que son viables para adoptar, también provoca que interfieran sus vivencias personales para determinar lo que a su juicio individual es adecuado, o no, dentro de una familia.

#### 4.2.2. ETAPA II: ASIGNACIÓN Y FAMILIA DE ACOGIMIENTO PRE ADOPTIVO

De acuerdo con los lineamientos institucionales que se revisaron en el capítulo anterior y con fundamento en las informantes de esta investigación, el área de Trabajo Social participa en la Junta de Empate y en la Junta Multidisciplinaria que se llevan a cabo con el objetivo de realizar la asignación de una niña, niño o adolescente en situación de adopción a una Familia de Acogimiento Pre - adoptivo.

*Para poder asignarles a un niño tenemos una reunión que es llamada Junta de Empate, en esta junta de empate se encuentra presente el psicólogo, Trabajo Social y Medicina del Centro de Asistencia Social, que son quien diario están con los niños y conocen a los niños; y en esa misma reunión está su servidora, la doctora, trabajadora social y psicólogos de aquí de la Subdirección de adopciones que somos los que conocemos a los matrimonios o solicitantes (Informante 2).*

La subdirectora de adopciones es quien, en su entrevista asegura la participación del área de Trabajo Social en la Junta de Empate y, mientras que para la Junta Multidisciplinaria, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, en el artículo 67, inciso h, establece que, debe participar un representante del área de Trabajo Social, sin embargo, no especifica la institución de procedencia.

Contrario a esto, cuando se cuestionó a las trabajadoras sociales acerca de su participación en el momento de la asignación, coincidieron al decir que no participan en ninguna de las juntas, como muestran las narrativas de la siguiente figura:

**Tema 4: Participación en otras etapas del proceso de adopción e importancia del dictamen**

TS 2	TS 3	TS 4
<p><i>No, no, eso lo hace un grupo multidisciplinario, ellos hacen el empate. Nada más va psicología y los que son nuestros directivos.</i></p>	<p><i>Nosotros como Trabajo Social no, participa Psicología ¿por qué? Porque revisan precisamente las características de personalidad (...) nosotros no, para... a veces en algunas ocasiones, en lo personal he participado, y lo que nos preguntan en cuanto a los empates es: los horarios ¿no? Cómo son los horarios, cuáles son los ingresos, pero al final de cuentas, como entra todo el equipo multidisciplinario, alguien más puede leer del expediente, o sea no es necesario que estemos nosotros; sí se contempla, pero no estamos nosotras como área en las juntas de empate.</i></p>	<p><i>No, Trabajo Social no participa en las asignaciones</i></p>

Figura 10. Participación del Trabajo Social para la asignación de una niña, niño o adolescente.  
Elaboración propia.

A partir de su discurso, pareciera que las trabajadoras sociales no se consideran parte del equipo multidisciplinario, probablemente, su experiencia y vivencias dentro de la Subdirección de Adopciones las ha hecho sentir que su aportación cómo área se encuentra sólo en presentar el Dictamen de Viabilidad, además, posiblemente influya el hecho de pensar que la mayor parte de las personas que solicitan una adopción son viables en el área social, por lo cual, nuevamente colocan mayor responsabilidad en el área de Psicología y, la TS 3 considera que su participación no es indispensable en las juntas, debido a que, los participantes de éstas cuentan con los expedientes que han elaborado previamente, a los cuales pueden dar lectura sin la necesidad de que ella estén presentes.

Sin embargo, esta situación conlleva a excluir la opinión, crítica y análisis que el área de Trabajo Social tiene la posibilidad de aportar, debido a que son quienes han estado en contacto directo en el contexto y entorno en el que van a recibir a la

niña, niño o adolescente, además de conocer la dinámica familiar, así como la estructura de esta; por lo tanto, el no considerar su participación en estas juntas provoca que la información socio familiar se coloque como responsabilidad únicamente del área de Psicología.

Ahora bien, como se revisó dentro del capítulo anterior, las asignaciones, tienen el objetivo de que una niña, niño o adolescente se integre con una persona soltera, pareja en concubinato o matrimonio, toda vez que éstos cuentan con Oficio de Viabilidad dónde se indique que cumplen con los elementos necesarios para convertirse en madres y/o padres por la vía de la adopción. Adicional a esto y de acuerdo con lo que marca la legislación nacional e internacional, el Interés Superior de la Niñez y el enfoque centrado en sus derechos humanos, previamente se debe consultar la decisión de su posible adopción con la o el menor de edad, sin embargo, es posible cuestionar si esto en verdad ocurre, debido a la siguiente narración:

*Puedo comentar el caso de (...) un niño de 5 años que se fue en adopción, entonces, en el seguimiento nos dicen los señores: “es que ya no sabemos” ... el niño refiere: “quiero irme al albergue” ... okey, se regresó al niño, los señores quedaron en un duelo total. Fue hace como cinco años, antes del juicio de adopción.*

*Después, se propone al niño en una segunda familia, y la misma situación tenía el niño, entonces se concluyó de que el niño era un niño institucionalizado, lo llevamos a un Centro de Asistencia Social que es de los mejores que trabajan en el Estado de México, que es, Ayudante al Niño, en Chicoloapan, en Texcoco, bueno, en Texcoco más bien y el niño está feliz (Informante 2).*

Frente a esta situación, es posible retomar lo que se menciona en el artículo 2, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del



Estado de México, específicamente en la fracción II, se estipula que, en relación con el interés superior de niñas, niños y adolescentes se debe tomar en cuenta su opinión. Sin embargo, en la historia referida, seguramente no se consultó con el niño su deseo para la adopción, en cambio se privilegió el interés de los solicitantes y, por lo tanto, existieron dos adopciones inconclusas, pues no se escuchó al menor de edad cuando expresó su deseo de permanecer dentro del Centro Asistencial, dónde seguramente encontró elementos que lo hacían sentirse en un ambiente familiar.

Acorde con este ejemplo y con la descripción que se realizó hasta el momento, es posible mencionar que, en los procesos de adopción de niñas niños y adolescentes, las personas que se encargan de decidir acerca de su futuro son las autoridades de las instituciones y el personal de las tres áreas que realizan las valoraciones, en este sentido, no se hace mención de participación de la o el menor de edad, ante ello, pareciera que la voz de las autoridades es una voz alta, que se escucha y tiene valor, mientras que, la voz de la niñez involucrada es una voz baja, que no se toma en cuenta<sup>31</sup>.

En relación con la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos para su adopción, es posible mencionar que, las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones no tienen contacto con ellas y ellos, tal como lo reflejan las narraciones contenidas en la siguiente figura:

---

<sup>31</sup> Bidaseca (2011) usa el término de voces *altas* y *bajas* para diferenciar las intensidades de las voces bajas contrahegemónicas (y hegemónicas). Desde su perspectiva y a partir de la exposición de un caso de violación a una niña, refiere que, las voces bajas no cuentan con la misma importancia que las altas y, debido a su minoría de edad, a la voz de la infancia no se le otorga valía, lo que provoca que, para la justicia, carezca de conciencia.

**Tema 4: Participación en otras etapas del proceso de adopción e importancia del dictamen**

TS 1	TS 2	TS 3	TS 4
<p><i>Mmm no, nada más es el área de psicología. Yo solamente con los candidatos a evaluar...</i></p>	<p><i>No, no, allá (en el Centro de Asistencia Social) hay Trabajadoras Sociales que se encargan de la situación de los niños.</i></p>	<p>No, ninguna.</p>	<p><i>Pues... pues hace muchos años, cuando ingresé, pero recientemente no. Cuando ingresé lo hice a un Centro Asistencial, seguía... bueno el trabajo que se hace básicamente en el CAS, que es darle seguimiento a los casos para poderlos reintegrar a sus familias de origen y si no, pues que los abogados o el área de jurídico resuelva el caso para que el niño tenga, este... su situación jurídica resuelta y pueda ser adoptado o vivir en el Centro de Asistencia, ... yo creo que ya toda la metodología ya cambió.</i></p>

Figura 11. Relación de las trabajadoras sociales con las niñas, niños y adolescentes. Elaboración propia.

Las 4 trabajadoras sociales, mencionan no tener relación con las niñas, niños o adolescentes que se encuentran en los Centros Asistenciales, es decir, realmente no conocen sus historias, sus problemáticas, ni sus rostros; únicamente la TS 4 menciona que años atrás trabajó en un CAS, sin embargo, a partir de ese desconocimiento valoran a las personas que se convertirán en sus responsables. Ante esto, es recomendable que las profesionales entren en contacto con ellas, ellos y sus historias y a partir de ahí contar con elementos que les permitan considerar qué personas tienen elementos para la adopción.

#### 4.2.3. ETAPA III: JUICIO DE ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO

El Juicio de Adopción no cuenta con participación del área de Trabajo Social de la Subdirección de Adopciones, sin embargo, si lo hace en los seguimientos post adoptivos, que las trabajadoras sociales definen como:

*Los seguimientos, es... para ver el niño cómo se ha identificado con su nueva familia, eh... pues ahora sí... cómo es el trato, cómo... la familia, ellos, cómo han aceptado todo ¿no? Sí, ellos vienen aquí, eh... pasan con el área de psicología, pasan con el área médica y pasan con Trabajo Social (TS 1).*

*(...) se hacen los seguimientos; ahí también intervenimos, también se hace y son cuatro seguimientos, uno cada seis meses y ahí ya nos traen documentos del niño; nosotros valoramos cómo está la situación en cuanto al niño, esos son los seguimientos (TS 2).*

En este caso, el discurso coincide con lo que marcan los parámetros institucionales, debido a que, el seguimiento desde el área de Trabajo Social consiste en verificar la situación en la que se encuentra la familia, a partir de corroborar nuevamente el estatus de sus documentos, verificar que la niña, niño o adolescente se encuentre asistiendo a la escuela y, además, se pregunta si asisten a cursos extraescolares.

La TS 1 menciona que, durante los seguimientos, realizan una revisión de cómo es el trato y cómo la familia ha aceptado la adopción, en este sentido, pareciera que el Trabajo Social se involucra en los estilos de crianza y en la adaptación de la niña, niño o adolescente con sus nuevos cuidadores; aunque, estos aspectos podrían retomarse e incluirse durante la investigación en las valoraciones previas.

Ahora bien, con respecto al tiempo en el que se lleva a cabo la adopción, las trabajadoras sociales difieren en su discurso, pues mientras una de ellas considera que este ha disminuido y que el proceso es más ágil en la actualidad, comparado con años pasados, otra de ellas piensa que es un proceso tardado debido al empate que se busca hacer entre los solicitantes y las o los menores de edad.

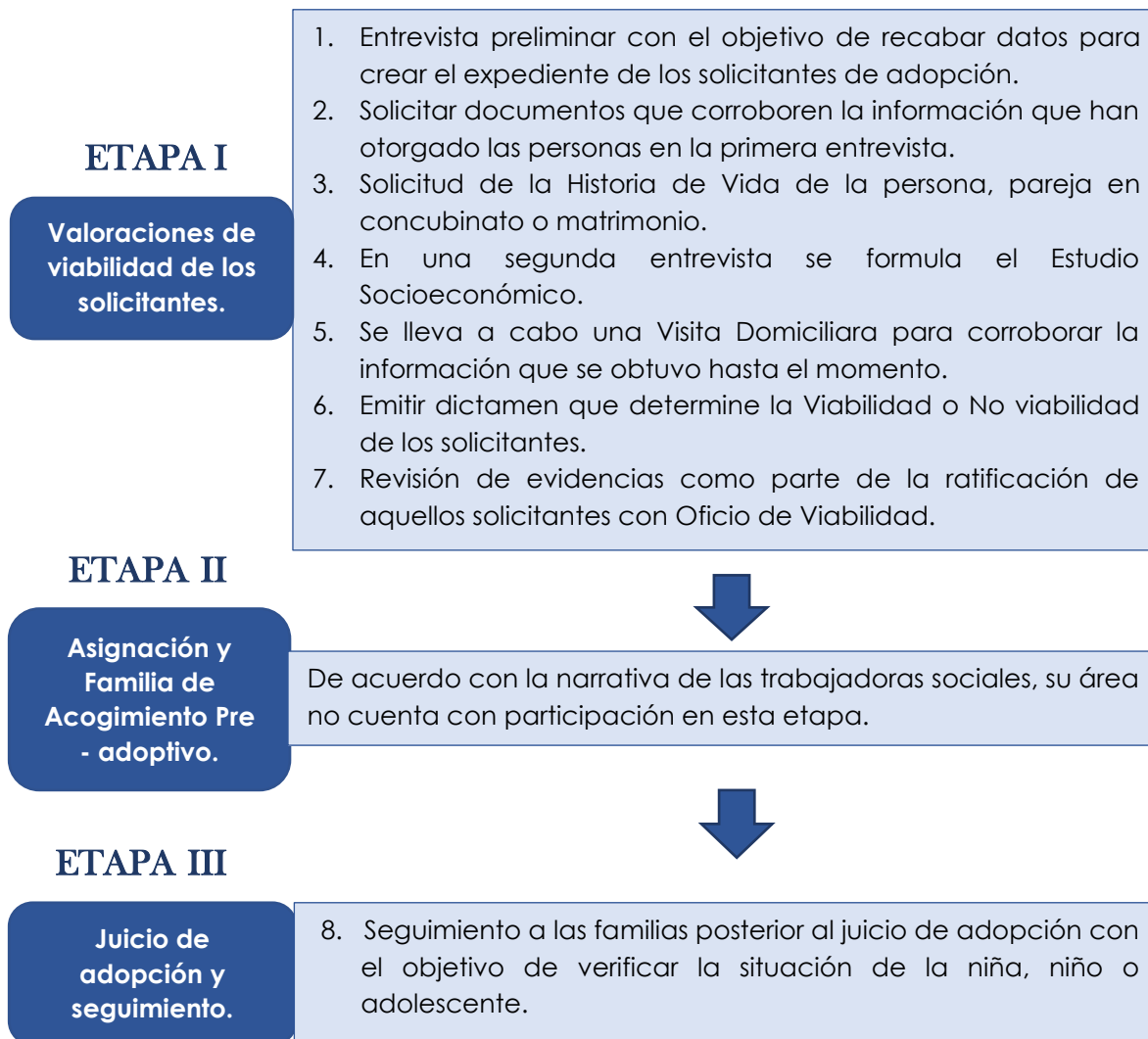
*El trámite ya es mucho más rápido... Para mí, me parece que estuvo muy bien que se haya acortado, había muchos matrimonios que... no le miento, en espera estaban, ay no sé, le puedo decir que, como 4 años y medio, de verdad,*

*hace muchos años (...) Ahorita está tardando ... Híjole, este... dos años, yo creo. No, ya es muy rápido (TS 1).*

*Pues depende de... varios años, pueden ser 1, 2, 3 años, hay quienes han pasado hasta 5 años... pero vuelvo a lo mismo, quien realmente quiere adoptar no se desespera, y ahí siguen, y ahí siguen. Un matrimonio apenas, que dicen: "es que nosotros esperamos tanto tiempo y de verdad que valió la pena", 5 años se esperaron, en lista de espera (...) no hay un tiempo en sí, que digan "ya, él", no, porque si está uno de hace tres años, pero ellos piden una niña y hay un niño, pues le van a proponer la niña a alguien que esté pidiendo niña, y se van a tener que esperar los de niño (TS 2).*

Ante esto, se debe puntualizar que, si bien, el tiempo para el trámite de las valoraciones a los solicitantes de adopción se ha disminuido, en la espera para la asignación es dónde las personas solteras o matrimonios pueden pasar años. Probablemente sea debido a la demanda de personas que quieren adoptar contra el número de niñas, niños y adolescentes que cuentan con una situación jurídica que les permita ser adoptados.

Para finalizar este apartado, es pertinente visualizar las funciones con las que cuentan las trabajadoras sociales en las tres etapas que comprende el proceso de adopción, y que se han expuesto a lo largo de este capítulo, para ello, se presenta la siguiente figura:



*Figura 12.* Funciones del área del Trabajo Social en los procesos de adopción. Elaboración propia.

A partir de este esquema es posible visualizar que la mayor parte de las funciones con las que cuentan las trabajadoras sociales se concentran en la primera etapa del proceso, es decir, en la elaboración del dictamen que realizan con la finalidad de valorar a las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que solicitan la adopción, posterior a ello, su participación se concentra en el seguimiento posterior al juicio de adopción; por lo tanto, el área de Trabajo Social no cuenta con intervención en el empate o asignación para conformar Familias de Acogimiento Pre – adoptivo. Esta situación provoca que se encasillen las actividades del área únicamente a una parte del proceso y se limiten las habilidades

que como trabajadoras sociales puedan aportar en los temas de conformación de familias y acompañamiento.

Con respecto a la forma en que se configura la participación del Trabajo Social en la adopción, es posible retomar en este punto la investigación de la que se realizó mención en la parte introductoria a este trabajo. Ferra y Miranda (1991) elaboraron un documento que representa uno de los únicos antecedentes en cuanto a la intervención del Trabajo Social en las adopciones, por ello es posible recurrir a él con la intención de obtener un referente de comparación, si bien no es posible comparar el proceso en su totalidad debido a los cambios en el ámbito social, legal e institucional que se han presentado después de 30 años, la intención es observar si han existido cambios en las actividades con las que cuenta el Trabajo Social dentro de este ámbito.

Ferra y Miranda (1991: 144) sitúan su investigación en las entonces llamadas Casas Cuna pertenecientes a DIF Nacional y resumen el proceso de adopción de la siguiente manera:

- a) Se inicia con una primera entrevista entre el solicitante de adopción y el trabajador social, con el fin de programar sus entrevistas y estudios a los que serán sometidos; y determinar si son aptos para el procedimiento de adopción.
- b) El trabajador social informa, a las diferentes coordinaciones de los estudios programados a los solicitantes de adopción.
- c) Investigación social: Trabajo Social solicita al posible adoptante su autobiografía, a través de la misma es posible conocer diferentes rasgos de la personalidad del solicitante, así como sus motivos para el trámite que está realizando y el medio socioeconómico, cultural y familiar que lo rodea.
- d) El trabajador social realiza el análisis del expediente.

- e) Efectúa visitas domiciliarias en donde entrevistan a los solicitantes a fin de obtener información para conocer el estado intrafamiliar y extrafamiliar y medio ambiente en que se desarrolla.
- f) Realizar estudios socioeconómicos a través del análisis e interpretación de datos.
- g) El trabajador social y el Coordinador Técnico valoran el estudio en forma individual y lo integran al expediente.
- h) Si la solicitud es aprobada, el Coordinador de Trabajo Social lo comunica a los solicitantes y el expediente queda en espera de selección de menor.
- i) Si se considera a los solicitantes aptos y de ser positiva la resolución del Consejo Técnico de Adopción, se propone al menor.
- j) Posteriormente se llevarán a cabo las convivencias institucionales y después en la futura casa del menor.
- k) Ya concluido el proceso de adopción, la supervisión de la integración familiar es realizada por el trabajador social, realizando una evaluación a través de una entrevista y observación directa del menor y adoptantes.

Ante esto, resulta interesante identificar que, después de 30 años, la intervención del Trabajo Social en los procesos de adopción no cuenta con cambios significativos, no existen cambios relevantes en las funciones que se le han asignado a la profesión, incluso la Historia de Vida que las trabajadoras sociales relatan es una reciente incorporación, ya era utilizada anteriormente con el nombre de Autobiografía. Además, pareciera que en aquella época se contaba con una mayor participación debido a que todo el proceso de adopción se realizaba en las Casas Cuna, lo cual significaba que las trabajadoras sociales se veían involucradas tanto en la valoración de los solicitantes como en la integración de las niñas o niños en la familia adoptiva.

### 4.3. TRABAJADORAS SOCIALES: SIGNIFICADO, EXPERIENCIA Y PERCEPCIÓN DE SU INTERVENCIÓN

A lo largo de este capítulo se ha planteado que las trabajadoras sociales, al seguir el discurso institucional, colocan el aspecto económico como el elemento fundamental para la valoración de las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios solicitantes y con ello otorgan mayor campo de investigación a los profesionales de Psicología. Sin embargo, desde su percepción o juicio individual, en los procesos de adopción se da importancia a las tres áreas por igual:

**Tema 6: Intervención, fortalezas, áreas de oportunidad y retos para el Trabajo Social en el tema de adopciones**

TS 1	TS 2	TS 3	TS 4
<p>Yo digo que las tres son bien importantes... hay matrimonios, por ejemplo, que este... cuando vamos a las casas o vemos las condiciones en las que viven y decimos "no, aquí no puede, este... venir un pequeño" o sea porque en las condiciones en las que viven no, no son las idóneas.</p>	<p>Ninguna, bueno las tres la misma importancia. Si valora el área médica, que, por cuestiones de salud, no se puede dar en adopción a un niño a esa pareja, pues... hasta ahí se ve nada más; si el área de psicología dice que por la situación de... de cómo son psicológicamente, dice que no, no. Y si nosotros por el área de Trabajo Social no cuenta con el lugar adecuado para llevarse al niño y las condiciones económicas no son suficientes, pues es la misma área. Las tres, yo creo que tienen su importancia, de la misma forma. Si un área dice que no es viable, aunque las otras dos digan que sí, no pasa, se da de baja.</p>	<p>No, aquí, sobre todo en nuestro procedimiento; si uno, ya sea cualquiera de las tres áreas, lo dan no viable, es no viable el matrimonio. Entonces las tres tienen la misma importancia, cada una en su enfoque.</p>	<p>No, yo creo que no, porque van de la mano, las tres tienen que decir que es viable, para que pueda seguir el matrimonio.</p>

Figura 13. Importancia de las áreas para las valoraciones. Elaboración propia.



Para ellas, la importancia de la participación de cada área en el proceso de las valoraciones radica en que, si alguna de las tres áreas determina que la persona o el matrimonio no es viable para adoptar, entonces no puede pasar a la siguiente etapa, sin embargo, antes han dejado claro que por parte del área del Trabajo Social es rara la ocasión que dictamine la no viabilidad pues ya fueron aprobados por los profesionales de Psicología; además, reafirman su labor únicamente en la evaluación de elementos económicos y materiales.

Ahora bien, de acuerdo con los objetivos que enmarca esta investigación y en concordancia con el marco teórico que guía su construcción, es importante comprender el significado que tiene para las trabajadoras sociales el hecho de intervenir o participar en los procesos de adopción:

*¿Para mí qué significa? Pues la verdad es que a mí me encanta participar en poder formar nuevas familias, integrar familias. Es muy satisfactorio el día que... que lleva la abogada a... sí la abogada, porque no hay abogados... la abogada a hacer el registro una vez que ya hubo sentencia, hacer el registro del menor con los apellidos ya de los padres y que vienen, tocan una campanita que hay ahí afuera, pues todos nos hace participes y la verdad es... ver el producto de nuestro trabajo y la verdad, para mí, es muy satisfactorio (TS 2).*

*Pues es muy gratificante, me gusta mucho lo que hago, este... es un gusto realmente ver a ese niño ¿no? Que entregamos desnutrido, con este... falta de muchas cosas ¿no? Y que ahorita lo vemos pleno, que lo vemos contento, que ya habla, que ya camina, y que le dijeron a la mamá, al papá “no va a caminar, o sea, no va a caminar, no va a hablar” y cuando lo vemos está hablando, está caminando ¿por qué? Porque ya hay amor y porque hay una*

*estimulación ya hay dos personas que lo están viendo y pues ver que somos parte de, es muy padre (TS 3).*

*Pues... para mí es un logro personal y además es gratificante, este... cada vez que hay una adopción, tenemos una campana, entonces la hacemos sonar y... pues es algo muy padre porque ves tu trabajo reflejado ahí ¿no? A veces, pues, no pasa de que alguno de nuestro... del equipo o de los, eh... de la familia suelte una lágrima, y es padre escuchar esas voces cortadas porque habla de nuestro trabajo, de lo bien que funcionamos, este... con las áreas, entre nosotros y en lo personal a mí me encanta, me siento muy, este... es muy gratificante para mí (TS 4).*

Es posible identificar un significado intersubjetivo dentro de sus discursos, pues por un lado les representa un logro personal el sentirse parte del proceso hacia la adopción y, además, lo miran como un logro conjunto al reconocer a las demás áreas que se encuentran involucradas. Al considerar la interacción que tuvieron con las personas que valoraron, también consideran el logro de esos *Otros* como propio y comparten su emoción por formar la nueva familia. Además, es interesante mirar cómo la TS 3 identifica la importancia de la generación de un vínculo y con ello de un apego seguro, pues menciona la relevancia del amor como factor que influye en el desarrollo y bienestar de la niña, niño o adolescente.

Al retomar la definición que realiza Schütz con respecto a las experiencias, es posible afirmar que, dentro de estos procesos, las trabajadoras sociales cuentan con vivencias que les significan satisfacciones personales al mirar la adopción como un logro que es compartido por todos los que participan para hacerla posible, además miran en su antigüedad laboral un elemento que suma a su vida y experiencia.

*(...) es algo muy bonito, es algo muy padre; cuando viene nuestra maestra... la maestra (...) y puso... “¿saben qué? Vamos a poner aquí una campanita, cuando un juicio se concluya va a venir la abogada con el matrimonio y van a tocar la campanita”, no sabe... es muy bonito (TS 1).*

*Pues para mi es una vida ¿no? Pues ya 22 años no es fácil, la verdad, es una vida, ha sido muy gratificante, muy satisfactorio, en lo personal, en lo económico no tanto, pero... si en lo personal, pues he dejado mi vida en el DIF ¿no? Entonces ¿pues qué más te puedo decir? Que dejé mi vida (TS 3).*

*Mi experiencia, pues realmente... me ha gustado a mí, mucho, porque me he podido desempeñar como tal, ya para los 31 años que llevo (...) aquí es la parte bonita, y es de verdad, muy, muy satisfactorio; como te dije hace un rato, es ver reflejada la partecita que yo doy de mi trabajo ¿no? Es... es esa parte, aquí me gusta más, y yo creo que de aquí me voy (a jubilar) (TS 2).*

*Pues he... es que no hay nada de lo que me queje, todo ha sido padre, este... desde la hora de llegar acá y (...) para mí hasta la fecha es motivante venir aquí porque, pues... un día nuevo y aparte son experiencias nuevas ¿no? No sabes qué te vas a encontrar, o a quién vas a entrevistar o a dónde vas a salir, entonces... además creo que la experiencia día con día va como en aumento (TS 4).*

Por lo tanto, de acuerdo con Schütz, el obtener una gratificación individual representa el “motivo-para” de su acción, debido a que su motivación hacia el futuro recae en la recompensa personal que obtienen al participar en estos procesos de formación de familias por la vía de la adopción; mientras que, los “motivos-porque” o aquello en lo que se fundamenta su acción tiene que ver con la importancia que otorgan a su intervención, lo cual mencionan en las siguientes viñetas:

*Somos como que los ojos de las otras dos áreas ¿no? Creo que eso es muy importante (...) Yo a veces si tomo evidencia fotográfica, dependiendo del caso, si bueno, porque nos han pedido dependiendo del caso (...) (TS 4).*

*Pues, si no existiera Trabajo Social, nada más aventurarían a los niños, definitivamente, porque no sabrían a dónde van a ir, a dónde van a ir a parar nuestros niños, y si les... si tienen económicamente para darles de comer ¿no? O para darles una buena educación, que es lo que queremos y que es lo que queremos que nuestros niños tengan, una buena educación y que los acojan con amor y cariño, pero que tengan un lugar adecuado. No, pues la importancia es definitivamente mucha, mucho muy importante porque valoramos el lugar donde viven y las condiciones económicas con las que cuentan (TS 2).*

Entonces, los “motivos-porque” se encuentran relacionados en asociar la intervención de las trabajadoras sociales con mostrar a las demás áreas las condiciones económicas y describir el lugar donde vivirá la niña, niño o adolescente que sea adoptado, priorizando la estabilidad económica como el elemento fundamental, aunque la TS 2 menciona la importancia del amor y el cariño, también es enfática en destacar la valoración de la casa y de las condiciones económicas. Esta situación la confirma la TS 3, en su discurso acerca de la importancia del área de Trabajo Social:

*(...) sí somos un área importante, determinante en el proceso de adopción, nuevamente, si no hay estabilidad económica, aunque tengas una buena personalidad y ánimos para la adopción, pues no se va a poder dar ¿no? Entonces, nosotras determinamos precisamente que los solicitantes de*

*adopción tengan esta estabilidad tanto social y económica para poder continuar ¿no? (TS 3).*

Por lo tanto, considera que, el aspecto primordial para conformar una familia por la vía de la adopción será el contar con estabilidad económica, pues los demás aspectos se consideran secundarios; nuevamente, no se hace referencia a factores afectivos o emocionales, que se colocan en segundo plano.

Ahora bien, al indagar acerca del proceso de adopción desde la intervención de las trabajadoras sociales, se les cuestionó acerca de su percepción en cuanto a las áreas de oportunidad dentro de su quehacer profesional, así, fueron coincidentes al mencionar que en el momento en que encuentran algún elemento para subsanar, buscan la manera de solucionarlo.

*¿Hay áreas de oportunidad?, sí, por ejemplo, antes no pedíamos lo de la AMAI, o sea no teníamos lo de la AMAI, no teníamos la historia de vida, entonces sí como que nosotras mismas nos renovamos, así como que “esto ya no es necesario”. Nuestra lista de documentos tenía veintitantos, ahorita ya son 15, 14 entonces, precisamente porque vemos, ya no es necesario pedir, por ejemplo, el currículum ¿para qué? Si los entrevistamos; entonces, nos renovamos nosotras mismas, nosotras decimos “oye como que esto ya no” (TS 3).*

*Yo creo que hay áreas de oportunidad y eso con el tiempo vamos como subsanándolas ¿no? O sea, en cuanto a una pregunta ¿no? “pues hay que preguntar esto porque me parece importante, para las valoraciones” entonces, creo que esas áreas de oportunidad con el tiempo van saliendo, pero inmediatamente tratamos como de cubrirlas (TS 4).*

Por lo tanto, se encuentra una fortaleza en el equipo de trabajadoras sociales, que más allá de los lineamientos institucionales que se les pide seguir, cuentan con la iniciativa de incluir aquello que, consideran importante y al mismo tiempo excluir los elementos que, para ellas, no tengan relevancia. Incluso, de acuerdo con la opinión de dos de ellas, su área cuenta con un reconocimiento reciente por parte de las autoridades.

*(...) antes a lo mejor sí, de que no era suficientemente importante a los ojos de las autoridades el trabajo que hacíamos ¿no? Ahora ya, ahora saben que nosotros efectivamente somos parte importante y medular de todo el trabajo que se hace, no nada más en la adopción, sino en toda la institución ¿no? (...) Antes, hasta el comentario de decir “ah pues para qué va la Trabajadora Social, que vaya la Psicóloga” ¿no? Y “a ver espera, o sea yo soy la Trabajadora Social y yo tengo que hacerlo ¿no?” y yo creo que nosotras, todas las áreas como profesionistas y Trabajo Social, defendimos nuestro puesto y nuestro actuar ¿no? De decir “no, yo si lo puedo hacer y yo lo hago y yo... yo observé esto” (TS 3).*

*(...) como que sufrió un empoderamiento el área y aparte creo que también contribuyó que nos quitaron un poco de la carga de trabajo que teníamos, por esta parte de que ahora es la Procuraduría, ya se dividió en las Subdirecciones y ya están como más delimitadas las funciones de cada área, porque éramos todólogas. Todo hacíamos, investigaciones, peritajes, seguimientos de adopciones, o sea todo en general... entonces ahorita en esta parte como que ya nos estamos especializando en adopciones (TS 4).*

Es así como, en esta parte de su discurso es posible identificar su sentir con respecto a la importancia que las autoridades le han otorgado a los profesionales

en Psicología, y a partir de ello sintieron la necesidad de reposicionar al Trabajo Social en cuanto a su intervención. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de este análisis, las propias trabajadoras sociales desde su discurso son quienes delegan al área de Psicología muchas de las funciones que podrían llevar a cabo ellas.

Para finalizar, a partir de la revisión de las funciones con las que cuenta el área de Trabajo Social en los procesos de adopción, expuestas en este capítulo, es posible confirmar el supuesto hipotético que se planteó en la investigación. Por un lado, las trabajadoras sociales realizan su intervención desde un paradigma tradicional, retoman la metodología de caso o individualizada y a partir de ello buscan elementos que se consideren adecuados o dentro de parámetros de normalidad y bienestar, así, optan por que las personas solicitantes cuenten con un estilo de vida que incluya estabilidad y que, además, conformen una familia que resulte idónea pensando en el modelo familiar nuclear tradicional; también, dentro de su discurso dejan clara la importancia del factor económico y los recursos materiales como los elementos primordiales para considerar la viabilidad de la persona, pareja en concubinato o matrimonio que solicita la adopción.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se mantuvo como objetivo el analizar la intervención que realizan las profesionales del Trabajo Social en los procesos de adopción, específicamente en la etapa en la que cuentan con mayor participación, es decir las valoraciones de viabilidad de los solicitantes.

Con la meta de cumplir este objetivo, se realizó una revisión del proceso de adopción que se lleva a cabo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM); a través de ella se encuentra que los lineamientos que rigen este proceso han sido actualizados debido a la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en diciembre del año 2014, con ello se incorpora el enfoque que las y los reconoce como sujetos titulares de derechos humanos y donde el Interés Superior de la Niñez se antepone como un principio rector hacia el bienestar y protección de las y los menores de edad.

A través de la exposición de los actores involucrados en estos procesos, se conoció el contexto y entorno dónde se desarrolla la intervención del Trabajo Social, además la descripción por etapas del proceso de adopción permitió ubicar la labor de cada profesional, considerando en todo momento a las trabajadoras sociales como centro de la investigación.

El fundamento teórico a través del cual se construyó esta investigación, permitió rescatar el discurso de las principales responsables en llevar a cabo los procesos de adopción; el enfoque desde la fenomenología que desarrolló Schütz hizo posible el acercamiento que busca la comprensión de significados, desde un posicionamiento horizontal de la investigadora con las informantes, otorgando importancia a sus experiencias, lo cual provocó que se encontraran dispuestas a compartir sus vivencias y conocimiento. Además, el uso de la Teoría Fundamentada como método de investigación contribuyó a tener claridad acerca de la delimitación del tema a abordar, debido a que se comenzó con las entrevistas a las informantes y recopilación de datos, de esta forma, fue posible definir el marco teórico y objetivo de la investigación.



Ahora bien, a través de los resultados que se obtuvieron, es posible determinar que, las trabajadoras sociales que laboran en la Subdirección de Adopciones sitúan la importancia de su intervención en la valoración económica, si bien, a través de las funciones que realizan sí indagan en elementos sociales y familiares, pareciera que estos se colocan en segundo plano al restar su relevancia para la crianza, pues el objetivo es que se cuente con una estabilidad económica.

Las trabajadoras sociales participantes de esta investigación significan a la adopción como un mecanismo que permite incorporar a una niña, niño o adolescente a una familia, a partir de este concepto es que determinan cuáles son los elementos en los que deben colocar importancia para definir qué personas son viables o no para acogerlos; sin embargo, uno de los hallazgos significativos de esta investigación es que, la metodología para llevar a cabo sus funciones no es clara para todas ellas, pues únicamente dos declaran seguir la metodología del Trabajo Social de caso, sin embargo no identifican los procedimientos que deben seguir para ello.

Esta situación tiene como consecuencia que el actuar de las trabajadoras sociales no cuente con un soporte o fundamento metodológico sólido, y que las funciones que realizan con la finalidad de construir los dictámenes de viabilidad sean vistas únicamente como el cumplimiento de actividades respaldadas en la experiencia laboral, esto vinculado con la ausencia de un Manual de Operaciones o Procedimientos que se configure como una guía para la intervención de las tres áreas que participan en los procesos de adopción.

A partir de esto, se identificó confusión debido al posible desconocimiento de los lineamientos institucionales que se encuentran en el documento de Procedimientos de calidad, o probablemente estos no se establecen claramente y no especifican cuáles son los alcances de la participación del Trabajo Social de una manera precisa, ejemplo de ello es el excluir a las trabajadoras sociales de la Junta de empate y Junta multidisciplinaria.

Mediante la exposición que se realizó de las etapas en las que tiene participación el área del Trabajo Social fue posible identificar que el área de

Psicología cuenta con una participación mayor dentro de las valoraciones de los solicitantes y, al parecer, se encuentra reconocida, definida y clara la importancia de su intervención, mientras que para el área de Trabajo Social sus aportaciones se enfocan mayoritariamente en indagar acerca de la situación económica y material, sin considerar que su intervención puede ampliarse y con ello fortalecer las valoraciones con el objetivo de asegurar la mejor opción para el bienestar de la niña, niño o adolescente.

El hecho que implica que los dictámenes de valoración de viabilidad elaborados por el Trabajo Social otorguen un peso mayor a la situación económica de las personas solicitantes de adopción y a la evaluación de aspectos materiales de su vivienda, ha provocado que las trabajadoras sociales deleguen funciones al área de Psicología, pues parten de la idea de que es a esa área a la que le corresponde indagar en los aspectos restantes, primordialmente en los elementos que corresponden a la dinámica familiar.

Si bien, dentro de sus narrativas, las trabajadoras sociales reconocen la importancia del trabajo y comunicación multidisciplinar, es posible que se encuentren limitando su investigación acerca de los solicitantes de adopción al suponer que esos rubros los cubre el área de Psicología, sin tener certeza de ello. Posiblemente vinculado a esto, es que tienen la percepción de otorgar mayor importancia a los elementos del ámbito económico, pues cuentan con la seguridad de que este rubro sí es su responsabilidad.

Frente a esto, enfocan su investigación en determinar si los recursos económicos y materiales de los solicitantes son los suficientes para ser considerados viables y, en este sentido, a partir de los conceptos que ofrece la fenomenología, fue posible analizar cómo intervienen los significados y el sentido común de las trabajadoras sociales en la construcción de estas valoraciones. Pensar que estos significados se construyen en la vida cotidiana a partir de pautas socialmente construidas que definen el actuar permite comprender que las vivencias y experiencias previas de las profesionales van a influir en las decisiones que

puedan tomar y a partir de su sentido común determinan aquello que consideren viable en las personas.

Esta situación pone en evidencia dos cuestiones, la primera de ellas es que, las vivencias en el ámbito profesional de las trabajadoras sociales permiten que su mirada se nutra a partir de las diversas valoraciones que realizan y los posteriores seguimientos a las familias, pues esto permite que las experiencias que adquieren las doten de habilidades para identificar qué elementos o características de las personas que solicitan una adopción permiten una convivencia familiar que resulte en beneficio de la niña, niño o adolescente que se integra a una familia mediante la adopción.

Por otro lado, las vivencias personales que se reflejan en los significados subjetivos, si no se identifican o se reconocen, pueden influir en que las trabajadoras sociales tomen decisiones fundamentadas en su propia historia de vida y que involucren en sus valoraciones elementos que para ellas son adecuados o no a partir de sus experiencias familiares; esto implicaría sobreponer intereses propios y dejar de lado los contextos e historias de vida particulares de las niñas, niños o adolescentes que se encuentran en situación de adopción y que, como se revisó a lo largo de esta investigación, sus historias están marcadas por experiencias de violencia y abandono.

Esta construcción desde los significados subjetivos de las características que deberían tener los solicitantes de adopción, implica que en las valoraciones se busquen personas funcionales a partir de aspectos que se consideren adecuados, es así que, existe una preferencia en que los matrimonios cuenten con una dinámica centrada en los roles tradicionales que se han asignado para las familias nucleares y, con ello se espera, que tengan la oportunidad de ofrecer estabilidad, la cual se coloca en satisfactores materiales dentro de una estructura que privilegia la cuestión económica sobre los afectos y el cuidado. Lo anterior, sin tomar en cuenta que, la pobreza no es motivo para separar a las niñas, niños o adolescentes de su familia y, por lo tanto, el no contar con una situación económica abundante, no debería ser condición para la adopción.

Es preciso cuestionarse acerca de la importancia que se brinda a la familia nuclear tradicional, pues pareciera que este es el modelo a seguir al pensar que ofrece la garantía de un ambiente seguro para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, más allá de la conformación familiar, los elementos relevantes tendrían que centrarse en la dinámica que se genera dentro de la familia, que esta ofrezca comunicación, límites, vínculos seguros e incentive la autonomía de sus miembros, independiente de su estructura o los miembros que la conformen.

Como se ha planteado en este trabajo, la finalidad de la adopción es restituirles a las niñas, niños y adolescentes sus derechos, principalmente a vivir en familia; sin embargo durante su intervención las trabajadoras sociales no tienen contacto alguno con ellos y únicamente se enfocan a la evaluación de los solicitantes; esta situación pone en evidencia que las profesionales encargadas de buscar una familia para las y los menores de edad, en realidad no conocen las historias y el contexto que los rodea, por lo tanto, a través de su sentido común interpretan que lo que necesitan es estabilidad económica y material, así se deja de lado la importancia de pensar en el establecimiento de vínculos y apegos seguros.

Aunado a la idea anterior, en los discursos de las informantes y de las propias trabajadoras sociales, se plantea como un éxito el acelerar los trámites para la adopción, sin considerar que los procesos de vinculación no se pueden establecer en lapsos de tiempo cortos, pues requieren que la niña, niño o adolescente conozca a nuevas personas e inicie una adaptación con esta nueva familia a partir de los elementos que esta le ofrezca y que debieron ser considerados como parte de la valoración. En este sentido, se requiere que las personas que sean consideradas como viables para la adopción cuenten con conocimientos y recursos que contribuyan a la construcción de lazos parento – filiales que se sustenten en el afecto y los vínculos familiares, no sólo con la madre y/o padre adoptivos, también con la familia extensa y amistades cercanas.

Aunque en el discurso se hable del Interés Superior de la Niñez y de velar por su derecho a una familia, en realidad la adopción se coloca desde el adultocentrismo, se mira a las niñas, niños y adolescente desde la cosificación

dónde los adultos encuentran materializado su deseo de ser madres o padres, además, se toman decisiones desde las percepciones de los profesionales y con la idea de aquello que sea “mejor” o más adecuado desde su perspectiva y donde lo que cuenta con mayor peso es el aspecto económico, un elemento inestable y variable, de ahí que exista la criminalización de la pobreza al pensar que los contextos que no se adapten a la norma no son los adecuados.

El ejercicio profesional de las trabajadoras sociales en el ámbito de la adopción involucra el recuperar diversas técnicas e instrumentos propios de la metodología de caso del Trabajo Social, y con ello acompañar a las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que se interesen en iniciar este proceso. Sin embargo, la investigación que se realiza como parte de las valoraciones de viabilidad pareciera puede verse marcada por el sentido común del mundo de la vida cotidiana de las profesionales, al no poner en duda los patrones establecidos como normales, esto ubica su actuar desde un enfoque tradicional, a partir de una mirada estructural – funcionalista que busca la adaptación de las personas al sistema.

En este sentido, la intervención de las trabajadoras sociales se encuentra permeada de las vivencias que las han conformado como personas y como profesionales, y a partir de ahí se posicionan con la finalidad de encontrar una forma o estilo de vida que consideren adecuado o se adapte al constructo que la sociedad ha establecido acerca de lo necesario para aspirar a contar con calidad de vida; los hallazgos de esta investigación arrojan que en este caso la estabilidad o seguridad familiar la ubican en el aspecto económico.

## PROPUESTA

A partir del análisis que se realizó en esta investigación, la siguiente propuesta se divide en tres rubros con la intención de abarcar los distintos aspectos que se identificó es posible fortalecer en la intervención de las trabajadoras sociales que participan en las valoraciones de los procesos de adopción que se llevan a cabo en la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida del DIF Estado de México.

### ► **Resignificar la intervención de las trabajadoras sociales:**

Se sugiere resignificar los objetivos y la misión que tienen las trabajadoras sociales acerca de la profesión, hacia una visión actual en la que consideren su intervención como un elemento fundamental que les brinda la oportunidad de conocer, comprender y acompañar a las personas que solicitan una adopción, además de reconocer los significados que intervienen en sus decisiones a partir de sus propias experiencias y vivencias.

Con relación a esto y al tomar en cuenta el contexto laboral en el que se encuentran es posible proponer que existan mecanismos (como asistencia a congresos, seminarios, cursos o talleres) que permitan reforzar o actualizar temas referentes a la intervención de Trabajo Social, enfatizando la especificidad en el aspecto social y el trabajo multidisciplinario, además de ampliar la visión en cuanto al abordaje de la adopción y con ello los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Con la finalidad de dar claridad a las funciones de cada área y con ello definir una metodología con descripción de los elementos y herramientas para guiar su actuación se sugiere contar con un Manual de Procedimientos o de Actuación actualizado que delimite la intervención de las tres profesiones que participan en las valoraciones, es decir Psicología, Medicina y Trabajo Social.

En este sentido, se propone incluir a las trabajadoras sociales dentro de todas las etapas y momentos que se establecen para los procesos de adopción, su intervención puede aportar en los talleres de inducción que imparte únicamente el área de Psicología, esto al tomar en cuenta que la formación dentro del Trabajo Social incluye el trabajo individualizado con familias además de elementos teóricos alrededor de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto incluye el visualizar que, con fundamento en lo marcado por la ley, su participación debe ser tomada en cuenta en la asignación de la niña, niño o adolescente, es decir en la Junta de Empate y Junta Multidisciplinaria al presentar su Dictamen de Viabilidad.

Adicional a esto, se propone reforzar la intervención en el seguimiento post adoptivo, si bien las trabajadoras sociales verifican la situación familiar y ofrecen asesoría ante las problemáticas que se puedan presentar; es indispensable para los integrantes de la nueva familia sentir un soporte formal por parte de la institución, esto es, un acompañamiento o capacitación que incluya la solución de crisis y apoyo en la consolidación del vínculo afectivo.

► **Ampliar el implemento de técnicas e instrumentos:**

Específicamente en el área de Trabajo Social, existe una fortaleza debido a la disposición con la que cuentan para implementar recursos que las apoyen en su investigación, por ello, se recomienda ampliar el conocimiento y manejo de los elementos teóricos y metodológicos. Contar con claridad respecto a las técnicas e instrumentos, al identificar su diferencia y el momento en que es posible aplicarlas, abonará en los resultados que obtengan de ellas.

A partir de la investigación que se realizó fue posible identificar, los principales elementos a los que recurren las trabajadoras sociales, como el uso de entrevistas, la construcción de la historia de vida de los solicitantes, el estudio socioeconómico y la visita domiciliaria, por ello la propuesta es fortalecer la forma en la que los aplican y la información que obtienen de ellos.

Al pensar en que las características de las personas que desean configurarse como madres y/o padres a través de la adopción deben ser particulares al contar con elementos que les permitan acompañar a niñas, niños o adolescentes que han experimentado diversas violencias y abandono es posible pensar en ampliar la investigación de las entrevistas que aplica el Trabajo Social. Se propone indagar en los recursos personales y familiares, a través de recabar información acerca de la dinámica familiar y cultural, además de la económica, el conocer estos elementos de la vida cotidiana apoyaría a contar con una mirada integral y con ello conocer la manera en que pueden influir estos elementos en la crianza.

De esta forma, se propone ampliar la valoración social hacia toda la red familiar, al tomar en cuenta que la niña, niño o adolescente adquiere los derechos de hija o hijo biológico con todos los familiares y no únicamente con la madre y/o padre adoptivo, esto a través de entrevistas conjuntas con algunas personas que formaran parte de la red social de la o el nuevo integrante de la familia, aunque no habiten en el mismo domicilio. Es por ello por lo que, se propone reforzar el uso de la Historia de Vida de los solicitantes de adopción, pues constituye un elemento a partir del cual es posible robustecer su investigación, debido a que el trabajo puede incluir la búsqueda de elementos familiares como estilos de crianza, establecimiento de vínculos y afectos, tipo de comunicación, reglas, límites y roles con sus familiares.

► **Integrar un enfoque de derechos humanos:**

En el contexto de los procesos de adopción cobra relevancia el descolocar la idea adultocéntrica en la que se otorga mayor peso a los intereses de los adultos, en este sentido, tener presente que la adopción es el derecho de la niña, niño o adolescente a tener y formar parte de una familia, por ello, desde un enfoque de derechos reconocerlos con la capacidad de defenderlos y exigirlos, además de promover su participación en el proceso.



Con ello, reconocer las vulnerabilidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes, puede orientar la labor de las trabajadoras sociales al nutrir sus perspectivas en el momento de realizar las valoraciones a las personas que solicitan la adopción, y así no perder de vista las historias de vida con las que cuentan las y los menores de edad, esas historias que las y los han marcado debido al desprendimiento de su familia de origen y que cuentan con necesidades específicas para la formación de apegos seguros, lo cual debe guiar a las profesionales en su investigación hacia la decisión de otorgar la viabilidad o no a las personas solteras, parejas en concubinato o matrimonios que soliciten una adopción.

## FUENTES DE CONSULTA

Amador, D. (s.f.). *Infancia sin el cuidado de una familia*. Recuperado de:  
<https://horizontal.mx/adopcionesmexico/institucionalizacion.html>

Animal político (2021). *647 mil empleos se perdieron por COVID en 2020; trabajo formal, el más afectado*. Recuperado de:  
<https://www.animalpolitico.com/2021/01/647-mil-empleos-perdidos-por-covid-2020-trabajo-formal-mas-afectado/>

Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI) (s.f.). *Niveles Socioeconómicos AMAI*. Recuperado de:  
<http://nse.amai.org/niveles-socio-economicos-amai/>

Auyero, J. (2013). *Pacientes del Estado*. Buenos Aires :Eudeba.

Barroso, J. (2013). Los efectos de la adopción. *Revista de derecho familiar “Pater Familias”*, 1 (1), 157 – 166.

Barudy, J., y Marquebreucq A. P. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Barcelona: Gedisa.

Benchuya, M. E., y Vito, H. I. (2005). *Adopción para padres e hijos: la construcción de la familia*. Buenos Aires: Albatros.

Bernal, J. S. (2012). *Los derechos fundamentales del menor adoptado frente a la irrevocabilidad de la adopción*. Recuperado de:  
[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002013000100017](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002013000100017)

Bidaseca, K. (2011). *“Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café”: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial*. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1870-00632011000300004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-00632011000300004&lng=es&nrm=iso)

Burgos, N. A., y Zaragoza L. G. (2017). *El estigma social: barrera para la consecución de los objetivos del programa de libertad anticipada*. Revista Ex Legibus, 7, 77 – 108.

Carballeda, A. J. M. (2017). *Escenarios sociales, intervención social y acontecimiento*. Moreno: UNM Editora.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2013). *El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana*. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). *Medición de la pobreza 2008 – 2018*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). *Diez años de medición de la pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social. Medición de la pobreza serie 2008-2018*. Recuperado de: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020 a). *Informe de Pobreza y Evaluación 2020*. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Mexico\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Mexico_2020.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020 b). *CONEVAL presenta información referente al índice de tendencia laboral de la pobreza al primer trimestre de 2020*. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_resultados\\_a\\_nivel\\_nacional.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx)

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989) Adopción: Nueva York, EUA, 20 de noviembre de 1989. Ratificación por México: 21 de septiembre de 1990. Decreto Promulgatorio DOF: 25 de enero de 1991.

Corbetta, P. (2010). *Metodología y técnicas de la investigación social*. Madrid: Mc Graw Hill.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (2002). *Opinión Consultiva OC – 17/ 2002. De 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño*. Recuperado de: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_17\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf)

Dreher, J. (2012). Fenomenología: Alfred Schütz y Thomas Luckmann, en: De la Garza y G. Leyva (coords.), *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales* (pp. 97 - 139). México: Fondo de Cultura Económica.

Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político*. México: OXFAM.

Excelsior (23 de junio de 2020). *Polemizan el SIPINNA*. Recuperado de: <https://cdn2.excelsior.com.mx/Periodico/flip-nacional/23-06-2020/portada.pdf>

Fernández, T., y Ponce de León, L. (2012). *Trabajo social individualizado: metodología de intervención*. Madrid: UNED, Ediciones Académicas.

- Ferra, M. E., y Miranda, M. T. (1991). *El Trabajo Social en el proceso de adopción* (Tesis de licenciatura). Recuperada de: TESIUNAM – Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (s.f.). *¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?* Recuperado de: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (s.f.). *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.relaf.org/biblioteca/UNICEFLaSituaciondeNNAenInstitucionesenLAC.pdf>
- Galeano, D. (2015). *El apego en niños y niñas adoptados* (Tesis de licenciatura). Recuperada de: [https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg\\_deborah\\_1.pdf](https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_deborah_1.pdf)
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Chicago: Aldine.
- Gómez, H. (1992). *Derecho de familia*. Colombia: Temis.
- Gómez, T. (s.f.). *El camino a la adopción*. Recuperado de: <https://horizontal.mx/adopcionesmexico/adoptar.html>
- González, Morales y Rosas (1991). *Propuesta de seguimiento de familias conformadas a través de la adopción*. (Tesis de licenciatura).

Recuperada de: TESIUNAM – Tesis del Sistema Bibliotecario de la UNAM.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Hernández, Y., y Galindo R. V. (2007). *El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz*. *Espacios Públicos*, 10 (20). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602012>

Idareta, F. (junio 2011). De Mary Richmond a Karl R. Popper y Emmanuel Lévinas: hacia la científicidad y el conocimiento ético para el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 24, 85-99. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/36860>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015). *Censo de Alojamientos de Asistencia Social*. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/caas/2015/>

La Jornada (11 de febrero de 2020). *Carece el país de un registro sobre adopciones: CDH; crearlo, el primer reto: Rossbach*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/02/11/capital/027n2cap>

López, H. (Coord.) (2017). *Narrativas de los niveles socioeconómicos en México. Doce dimensiones del bienestar*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, S.C.

Martín-Crespo, M.C., y Salamanca, A.B. (2007). *El muestreo en la investigación cualitativa*. Recuperado de: <http://www.sc.ehu.es/plwllumuj/ebalECTS/praktikak/muestreo#:~:text=En%20los%20estudios%20cualitativos%20casi,para%20seleccionar%20a%20los%20participantes.>

Milenio (23 de mayo de 2019). *Desfilan niños en una pasarela para ser adoptados en Brasil*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/internacional/brasil-ninos-desfilaron-en-una-pasarela-para-ser-adoptados>

- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: guía didáctica*, Universidad Surcolombiana: Neiva.
- Morán, J. M. (2006). *Fundamentos del Trabajo Social: Trabajo Social y Epistemología*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pérez, B. (2017). Introducción. Estrategias de intervención en trabajo social. En B. Pérez (coord.), *La relevancia de la mirada y la palabra en las estrategias de intervención de Trabajo Social* (pp. 9 - 13). México: UNAM – ENTS.
- Pérez, M. M. (2010). *Derecho de familia y sucesiones*. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12174>
- Perry, B., y Szalavitz, M. (2016). *El chico a quien criaron como perro*. Madrid: Capitan Swing.
- Poder Judicial del Estado de México (PJEM) (2019). *Resultados finales de mesas de trabajo: Jueces y Magistrados Familiares 2018 – 2019*.
- Pozas, C. Y. (30 de junio del 2020). *¿Quieres adoptar? Te decimos cómo*. Conferencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México.
- Pozas, C. Y. (20 de junio de 2020). *Los hombres solteros también pueden adoptar menores: Yunuen Pozas*. Recuperado de: <https://sintesis.yoporlajusticia.gob.mx/2020/06/22/los-hombres-solteros-tambien-pueden-adoptar-menores-yunen-pozas/>
- Procedimiento de calidad para la asesoría, pre - valoración y canalización a estudios para adopciones (2018). Recuperado de: <https://difem.edomex.gob.mx/adopciones>
- La Razón de México (2 de octubre de 2018). *Inauguran en Edomex juzgado especializado en adopciones, es primero en su tipo*. Recuperado de: <https://www.razon.com.mx/mexico/edomex-juzgado-adopciones/>

- Rodríguez, G. (2021). *La aptitud para la adopción*. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/la-aptitud-para-la-adopcion/amp/>
- Román, M., y Palacios, J. (2011). *Separación, pérdida y nuevas vinculaciones: el apego en la adopción*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030766008.pdf>
- Rosser, A., Bueno, A., y Domínguez, F. J. (2010). *Evolución de los menores tras la adopción. La familia adoptiva como figura de apego y contexto de reparación*. Recuperado de: <http://dehesa.unex.es/handle/10662/3123>
- Rozas, M. (2018). La cuestión social: su complejidad y dimensiones. *Conciencia Social Revista Digital de Trabajo Social*, 2 (3), 45 – 56.
- Rowling, J.K. (1999). *Harry Potter y la piedra filosofal*. Barcelona: Ediciones Salamandra.
- Ruíz, C. G. (junio de 2019). *La adopción: de la página en blanco a la historicidad. Intervención del trabajador social en los procesos adoptivos*. En M.A. Espinosa (Presidencia), Primer Congreso Nacional e Internacional 2019, El Trabajo Social a la Vanguardia de las Necesidades Contemporáneas. CONATS, Ciudad de México.
- Sayago, S. (2014). *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*. Recuperado de: <http://www.moebio.uchile.cl/49/sayago.html>
- Schütz, A. (1932). *Fenomenología del mundo social: introducción a la sociología comprensiva*. Buenos Aires: Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2015). *El problema de la realidad social*, (3a ed., trad. de Nestor Míguez). Buenos Aires: Amorrortu
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (2020). *Información laboral*. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)  
((s.f.) a). *Acerca del DIFEM*. Recuperado de:  
[http://difem.edomex.gob.mx/acerca\\_de](http://difem.edomex.gob.mx/acerca_de)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)  
((s.f.) b). *Albergues infantiles y juveniles*. Recuperado de:  
[https://difem.edomex.gob.mx/albergues\\_infantiles\\_juveniles](https://difem.edomex.gob.mx/albergues_infantiles_juveniles)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)  
((s.f.) c). *Centros de Asistencia Social*. Recuperado de:  
<http://difem.edomex.gob.mx/centros-asistencia-social-nna>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)  
((s.f.) d). *Protección de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de:  
[https://difem.edomex.gob.mx/proteccion\\_ni%C3%B1as\\_ni%C3%B1os\\_adolescentes](https://difem.edomex.gob.mx/proteccion_ni%C3%B1as_ni%C3%B1os_adolescentes)

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (27 de enero de 2020). *Declara SCJN inconstitucionalidad de normas que exigían no contar con antecedentes penales para realizar actividades comerciales y gubernamentales, así como contar con la nacionalidad mexicana por nacimiento para acceder a cargos públicos*. Recuperado de:  
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6062>

Tello, N., Ornelas, A., y León, J. M. (2015). Historia del trabajo social en México. En T. Fernández, y R. de Lorenzo (eds.), *Trabajo social: una historia global* (pp. 245 – 266). Madrid: McGraw Hill Education,

Tenorio, R., y Mendoza, C. (2005). La atención individualizada en el Trabajo Social. En M. Sánchez (coord.), *Manual de Trabajo Social* (pp. 159 – 188). México: Plaza y Valdés.

Tomaello, F., y Russomando, M. (2011). *Adopción: la construcción feliz de la paternidad*. Buenos Aires: Paidós.

Valero, A. (2005). Apuntes sobre la génesis del Trabajo Social mexicano. En M. Sánchez (coord.), *Manual de Trabajo Social* (pp. 11 - 36). México: Plaza y Valdés.

## LEGISLACIÓN NACIONAL

- ▶ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. DOF: 4 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm>
- ▶ Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado: 20 de agosto de 2015. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>
- ▶ Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado: 9 de octubre del 2018. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/reglamento>
- ▶ Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado: 7 de septiembre del 2010. Disponible en: [http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes\\_y\\_codigos.htm](http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.htm)  
|
- ▶ Código Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado: 7 de junio del 2002. Disponible en: [http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes\\_y\\_codigos.htm](http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.htm)  
|

## ANEXOS

- **ANEXO 1: Guía de entrevista dirigida a las trabajadoras sociales de la Subdirección de Adopciones y Familia de Acogida de DIFEM.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL

### GUÍA DE ENTREVISTA

**OBJETIVO:** conocer cómo se coloca la profesión de Trabajo Social en los procesos de adopción, específicamente en la construcción de dictámenes que valoran la viabilidad de los solicitantes de adopción, a través de la recuperación de sus significados, experiencias y percepciones.

#### DATOS GENERALES:

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nivel de estudios: \_\_\_\_\_

Antigüedad laboral en la institución: \_\_\_\_\_

- **TEMA 1:** el proceso de adopción y la intervención del Trabajo Social.

1. ¿Qué representa para usted la adopción?
2. ¿Qué hace Trabajo Social en el proceso de adopción, cuáles son sus funciones?
3. Para realizar estas funciones ¿utiliza alguna metodología determinada?

- **TEMA 2:** dictamen de viabilidad, técnicas, instrumentos y elementos para su construcción.

4. ¿Cómo definiría qué es un dictamen de viabilidad hecho por Trabajo Social?  
¿qué puedo encontrar en él?
5. ¿Cuál es para usted, la importancia de la visita domiciliaria?

6. Una parte fundamental de su intervención es la realización del estudio socioeconómico a las personas o matrimonios solicitantes de adopción, dentro de este:

- ¿Qué elementos económicos se toman en cuenta?
- ¿Qué elementos sociales o familiares se evalúan?

► **TEMA 3:** características para la viabilidad.

7. ¿Qué factores considera como determinantes para que una persona o matrimonio sea viable o no?

8. Para usted ¿qué característica de la persona o el matrimonio es la que define la viabilidad? ¿cuál sería un elemento fundamental?

► **TEMA 4:** participación en otras etapas del proceso de adopción e importancia del dictamen.

9. Una vez que se ha determinado a una persona o matrimonio como viable ¿usted participa en la asignación de la niña o niño?

10. ¿Dentro de su trabajo, tiene o ha tenido alguna relación o contacto con las niñas y niños que se encuentran en situación de adopción?

11. ¿Participa también en el seguimiento de las familias que usted valoró como viables?

12. En los dictámenes de viabilidad participan distintas profesiones, además de Trabajo Social, como Psicología y Medicina, ¿cree usted que alguna tiene mayor importancia que otra?

► **TEMA 5:** significados y experiencias.

13. ¿Qué significa o representa para usted el poder intervenir como trabajadora social en estos procesos?

14. ¿Cómo describe su experiencia como trabajadora social al participar en la adopción?

- **TEMA 6:** intervención, fortalezas, áreas de oportunidad y retos para el Trabajo Social en el tema de adopciones.

15. ¿Qué importancia tiene su intervención para los procesos de adopción? ¿cree que de alguna forma pueda ser determinante?
16. ¿Qué opinión tiene acerca de cómo se llevan los procesos de adopción? y, específicamente, acerca de la intervención que realiza Trabajo Social.
17. ¿Cuáles cree que son los retos a los que se enfrenta en su trabajo? ¿qué sería lo más difícil de su intervención?
18. ¿Qué propondría incrementar dentro del trabajo que realiza para abonar a su intervención? ¿qué se podría hacer diferente?

- **ANEXO 2: Cuestionario para determinar el Nivel Socioeconómico elaborado por la AMAI.**



### **CUESTIONARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA AMAI 2018 Y TABLA DE CLASIFICACIÓN**

A continuación, se presenta el conjunto de preguntas que se deben realizar a cada hogar para aplicar correctamente la regla AMAI 2018 para estimar el Nivel Socioeconómico.

En cada una de las categorías de respuesta se presenta el total de puntos que aporta al modelo para calcular el Nivel al que pertenece el hogar.

#### **PREGUNTAS**

- 1. Pensando en el jefe o jefa de hogar, ¿cuál fue el último año de estudios que aprobó en la escuela?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>PUNTOS</b>
Sin Instrucción	0
Preescolar	0
Primaria Incompleta	10
Primaria Completa	22
Secundaria Incompleta	23
Secundaria Completa	31
Preparatoria Incompleta	35
Preparatoria Completa	43
Licenciatura Incompleta	59
Licenciatura Completa	73
Posgrado	101

- 2. ¿Cuántos baños completos con regadera y W.C. (excusado) hay en esta vivienda?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>PUNTOS</b>
0	0
1	24
2 ó más	47

3. **¿Cuántos automóviles o camionetas tienen en su hogar, incluyendo camionetas cerradas, o con cabina o caja?**

RESPUESTA	PUNTOS
0	0
1	18
2 ó más	37

4. **Sin tomar en cuenta la conexión móvil que pudiera tener desde algún celular ¿este hogar cuenta con internet?**

RESPUESTA	PUNTOS
NO TIENE	0
SÍ TIENE	31

5. **De todas las personas de 14 años o más que viven en el hogar, ¿cuántas trabajaron en el último mes?**

RESPUESTA	PUNTOS
0	0
1	15
2	31
3	46
4 ó más	61

6. **En esta vivienda, ¿cuántos cuartos se usan para dormir, sin contar pasillos ni baños?**

RESPUESTA	PUNTOS
0	0
1	6
2	12
3	17
4 ó más	23

### TABLA DE CLASIFICACIÓN DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO

Una vez que se hayan realizado las preguntas del cuestionario, se deberán sumar los puntos obtenidos para cada uno de los hogares, y se utilizará la siguiente tabla para determinar el Nivel socioeconómico al que pertenece.

<b>Nivel Socioeconómico</b>	<b>Puntos</b>
A/B	205 o más
C+	166 a 204
C	136 a 165
C-	112 a 135
D+	90 a 111
D	48 a 89
E	0 a 47



*Son nuestras diversas experiencias con aquellos que nos rodean  
en las primeras etapas de la vida  
las que dan forma a todas nuestras visiones del mundo  
(Perry y Szalavitz, 2016: 44).*